



# GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

## CONTENIDO

- Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Monterrey en las sesiones de noviembre y diciembre de 2013 • 3
- Reformas al Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey • 8
- Dictamen con el proyecto del Presupuesto de Ingresos para el 2014 • 13
- Dictamen para la contratación de uno o varios financiamientos para realizar obras en espacios públicos • 18
- Dictamen con el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014 • 22
- Dictamen con la tercera modificación al Presupuesto de Egresos de 2013 • 27
- Dictamen para la realización de 115 obras en espacios públicos y la regeneración de la calle Ocampo • 30
- Dictamen del convenio con el Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor • 34
- Dictamen con los planteamientos improcedentes de la consulta del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey • 36
- Dictamen en el que se autoriza otorgar seguridad personal a exfuncionario • 66
- Dictamen del cambio de nomenclatura de la avenida Camino Real por el de Lic. Leopoldo González Sáenz • 69
- Dictamen para adicionar a la calle Guadalajara el nombre de Dr. Alfredo Piñeyro López • 71
- Dictamen de la creación del Consejo Ciudadano de la Secretaría de Servicios Públicos • 73
- Dictamen de la ratificación e integración del Consejo Consultivo Ciudadano de Inspección y Vigilancia • 76
- Dictamen de la integración de la Comisión del Servicio de Carrera Policial • 79
- Dictamen en el que se aprueban las condiciones de equipo e instalaciones de la empresa Red Recolector, S.A. de C.V. • 82
- Dictamen de la reubicación del monumento a Miguel Hidalgo y Costilla • 85
- Acuerdos en el que se otorga en comodato un inmueble de 16.46 m<sup>2</sup> a la Asociación de Vecinos Sierra Alta Rincón de los Ríos • 87

- Acuerdos en el que se otorga en comodato un inmueble de 12.05 m<sup>2</sup> a la Asociación de Vecinos Sierra Alta Segundo Sector • 89
- Acuerdos en el que se otorga en comodato un inmueble de 8.42 m<sup>2</sup> a la Unión de Colonos Brisas La Punta • 91
- Acuerdos en el que se otorga en comodato un inmueble de 24.67 m<sup>2</sup> a la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento Cumbres Elite Octavo Sector • 93
- Acuerdos en el que se otorgan en arrendamiento cinco inmuebles a Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero • 95
- Dictamen en el que se desincorpora un vehículo automotor con número de control patrimonial 81387 • 98
- Acuerdos en el que se otorga en comodato un inmueble de 36 m<sup>2</sup> a la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento Cerradas de Cumbres Sector Sagunto • 100
- Acuerdos en el que se otorga en comodato un inmueble de 17.93 m<sup>2</sup> a la Asociación de Vecinos Cumbres Elite Sector Hacienda • 102
- Acuerdos en el que se otorgan en comodato cuatro bienes inmuebles al Instituto de la Juventud Regia • 104
- Acuerdos del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes en el que otorgan siete anuencias municipales • 107
- Acuerdos del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes en el que se niega una anuencia municipal al C. Juan Diego Sosa Arizpe • 109
- Acuerdos del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes en el que se niega una anuencia municipal a la C. Beatriz Treviño Perales • 110
- Acuerdos del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes en el que se niega una anuencia municipal a SILA, Santa Bárbara, S.A. de C.V. • 111
- Acuerdos del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes en el que se niega una anuencia municipal al Grupo Comercial Control, S.A. de C.V. • 112
- Acuerdos del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes en el que se modifica y corrige un acuerdo del 28 de abril del 2011 • 113
- Acuerdos del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes en el que se autorizan cinco anuencias municipales • 114
- Acuerdos del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes en el que se niega una anuencia al C. Margarito Martínez Cuervo • 116

---

La *Gaceta Municipal* es una publicación del Ayuntamiento de Monterrey elaborada en la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, Palacio Municipal, Zaragoza y Ocampo, segundo piso, Monterrey, N. L. Teléfono: 81 30 62 50. Editor responsable: Óscar Efraín Herrera.

Puede consultarse en su versión electrónica en la página: <http://portal.monterrey.gob.mx/>.

## Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Monterrey en las sesiones de noviembre y diciembre de 2013

### Sesión ordinaria / 14 de noviembre Acta número 41

1. Se aprobaron por unanimidad de votos las Actas 30, 31, 32 y 33, correspondientes a las sesiones ordinaria, extraordinarias y solemne celebradas los días 9, 16 y 17 de octubre de 2013.
2. Se aprobaron por unanimidad de votos las actas número 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40, correspondientes a las sesiones ordinaria, extraordinarias y solemnes celebradas los días 21, 24, 25 y 31 de octubre de 2013.
3. Se aprobó por mayoría de votos enviar para su examen y, en su caso, aprobación al H. Congreso del Estado, el proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014.
4. Se aprobó por mayoría de votos calificada la contratación de uno o varios financiamientos a un plazo de hasta 10 años, para llevar a cabo las obras de inversión pública productiva.
5. Se aprobó por mayoría de votos la ejecución de 115 obras y acciones de espacios públicos y el proyecto de regeneración de la calle Ocampo en la parte que le corresponda realizar al Municipio.
6. Se aprobó por unanimidad de votos el contrato de comodato por seis años con los representantes de la Asociación de Vecinos Sierra Alta Rincón de los Ríos, A.C., respecto de un bien inmueble del dominio público municipal con una superficie de 16.46 metros cuadrados, que corresponde a un camellón central en el Fraccionamiento Sierra Alta 4º Sector Rincón de los Ríos, ubicada en el cruce de la avenida Sierra Alta y la calle Río Amazonas, para la operación de una caseta de vigilancia.
7. Se aprobó por unanimidad de votos el contrato de comodato por seis años con los representantes de la Asociación de Vecinos Sierra Alta Segundo Sector, A.C., respecto de un bien inmueble del dominio público municipal con una superficie de 12.05 metros cuadrados, en el camellón central del Fraccionamiento Sierra Alta Segundo Sector, ubicada en el cruce de la avenida Sierra Alta y la calle Valle de Varas.
8. Se aprobó por unanimidad de votos el contrato de comodato por seis años con los representantes de la Unión de Colonos Brisas La Punta, A.C., respecto de un bien inmueble del dominio público municipal con una superficie de 8.42 metros cuadrados, ubicado en calle Puerto Galero entre Puerto Isabel y Telchac en el fraccionamiento Las Brisas 11avo. Sector La Punta, para la operación de una caseta de vigilancia.
9. Se aprobó por unanimidad de votos un contrato de comodato por seis años con los representantes de la de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento Cumbres Elite 8º Sector, respecto de un bien

inmueble del dominio público municipal con una superficie de 24.67 metros cuadrados, ubicada en la avenida Cumbres Elite entre avenida Linces y la calle Cumbres Missouri, para la operación de una caseta de vigilancia con rampa para vehículo de supervisión, con la finalidad de reforzar la seguridad de los vecinos.

10. Se aprobó por mayoría de votos el contrato de arrendamiento por tres años a favor de Banca Afirme, S.A, institución de banca múltiple, Afirme Grupo Financiero, respecto de cinco bienes del dominio público municipal.
11. Se aprobó por unanimidad de votos la desincorporación del vehículo marca Dodge tipo camión Ram 4000 chasis cabina caja de volteo, modelo 2007, del dominio privado municipal, por haber sido objeto de siniestro y diagnosticado como pérdida total.
12. Se aprobó por unanimidad de votos el cambio de nomenclatura de la avenida Camino Real y de la avenida Diputado Enrique Rangel Meléndez, la cual cambia de nombre a partir de la calle Ruterros en la colonia Tierra Propia (Formerrey 35) hasta la calle Casa del Obrero Mundial en la Col. Valle de San Martín, por la de Lic. Leopoldo González Sáenz.
13. Se aprobó por unanimidad de votos el Consejo Consultivo Ciudadano de la Secretaría de Servicios Públicos de Monterrey, quedando integrado de la siguiente manera:

1. Ing. Raúl Santiago Contreras, Director de Planta Física ITESM.
2. Ing. Ramón de la Peña Manrique, Rector del CEU.
3. Regidor Genaro Rodríguez Teniente, Presidente de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones.
4. Síndica Segunda Irasema Arriaga Belmont, Secretaria de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones.
5. Regidor Eugenio Montiel Amoroso, integrante de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones.

6. Regidora María de la Luz Molina Fernández, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana.
7. Regidora Norma Paola Mata Esparza, Secretaria de la Comisión de Participación Ciudadana.
8. C. Enrique Lobo Niembro, vecino representante en la Zona Sur.
9. M.P.P. Verónica Cuevas Pérez, Subdirectora de Escolar, Archivo y Vinculación en representación de la UANL.
10. Ing. Alberto Lozano Villarreal, Catedrático de la Universidad Regiomontana.
11. Lic. Fabrizio E. Von Nacher Valdez, vecino representante en la Zona Poniente.
12. C. Nora Hilda Valdez Morales, vecino representante en la Zona Norte.
13. Ing. José René Reichardt Gross, Secretario de Servicios Públicos.
14. Ing. Raúl Cantú Cantú, Director de Imagen y Mantenimiento Urbano de la Secretaría de Servicios Públicos.
15. Ing. Gabriel Todd Alanís, Director del IMPLANC.

**Sesión ordinaria / 28 de noviembre  
Acta número 42**

1. Se aprobó por unanimidad de votos el Acta número 41 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 14 de noviembre de 2013.
2. Se aprobó por unanimidad de votos celebrar el convenio de adhesión para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, el cual suscribirá por una parte el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor (Inadem), misma que destinará un fondo por la cantidad de \$1,000 000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) para beneficio de las Mipymes y Pymes regiomontanas.

3. Se aprobaron por mayoría de votos las reformas y adiciones del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey, que cambia su nombre al de Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey.
4. Se aprobaron por mayoría de votos las respuestas a los planteamientos improcedentes de la consulta pública del proyecto de reformas por modificación, adición y derogación del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2010-2020.
5. Se aprobó por mayoría de votos la solicitud de siete establecimientos para obtener anuencias municipales para diversos giros de venta de bebidas alcohólicas.
6. Se aprobó por unanimidad de votos negar la solicitud de anuencia municipal al C. Juan Diego Sosa Arizpe, para el giro de Abarrotes.
7. Se aprobó por unanimidad de votos negar la solicitud de anuencia municipal a la C. Beatriz Treviño Perales, para el giro de Abarrotes.
8. Se aprobó por unanimidad de votos negar la solicitud de anuencia municipal a la persona moral S.I.L.A., Santa Bárbara, S.A. de C.V., para el giro de Restaurante Bar.
9. Se aprobó por unanimidad de votos negar la solicitud de anuencia municipal a la persona moral Grupo Comercial Control, S.A. de C.V., con el giro de Restaurante Bar.
10. Se aprobó por mayoría de votos hacer una modificación a un acuerdo tomado el 28 de abril de 2011 para corregir el nombre de Kamran Malekshamram Amini para quedar como Kamran Malekshamran Amini.
11. Se aprobó por mayoría de votos un contrato de comodato por seis años a favor del Fraccionamiento Cerradas de Cumbres Sector Sagunto, con una superficie de 36 metros cuadrados, ubicado en la intersección de la avenida Cumbres Madeiras y la calle Cerrada Sagunto, en el fraccionamiento Cerradas de Cumbres Sagun-

to II, con la finalidad de destinar el espacio para la construcción y habilitación de sanitarios.

**Sesión ordinaria / 12 de diciembre**  
**Acta número 43**

1. Se aprobó por unanimidad de votos el Acta número 42 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2013.
2. Se aprobó por unanimidad de votos la adición a la nomenclatura de la calle Guadalajara, ubicada en la colonia Mitras Sur, para que se llame Guadalajara–Dr. Alfredo Piñeyro López.
3. Se aprobó por unanimidad de votos la ratificación como miembros del Consejo Consultivo Ciudadano de Inspección y Vigilancia a los siguientes ciudadanos:
  - Ing. Jorge Cervantes Oviedo, representante del ITESM.
  - Lic. Germán Medellín Delgado, representante de la UR.
  - Lic. Félix Alberto Rodríguez Cázares representante de CANIRAC.
  - Lic. Guillermo Antonio Maldonado Leal, representante de Vertebra Joven.
  - Lic. Bertha Alicia Guajardo Ibarra, visora ciudadana.

Así como la integración al Consejo Consultivo Ciudadano de Inspección y Vigilancia a los siguientes miembros:

- Lic. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, Secretaria del Ayuntamiento.
- Capitán Lic. Florentino Rodríguez Meléndez, Director de Inspección y Vigilancia.
- Lic. Ervey Cuéllar Adame, representante de Vertebra.
- Lic. Gilberto Marcos Handal, presidente de la Federación de Colonias Metropolitanas, A.C.
- Ing. Marcelo González Villarreal, rector de la UN.



- Lic. Ricardo Cantú Jauckens, representante de NACE.
  - Lic. Carmen Lourdes Martínez López, representante de NACE Joven.
  - Ing. Mario Rafael Cantú González, presidente de CANIRAC.
  - C.P. Luz María Ortiz Quintos, presidenta de UNPF.
  - Síndica Segunda Irasema Arriaga Belmont, Presidenta de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes.
  - Regidor Genaro Rodríguez Teniente, Secretario de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes.
  - Regidora María de la Luz Molina Fernández, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana.
  - Regidora Norma Paola Mata Esparza, Secretaria de la Comisión de Participación Ciudadana.
4. Se aprobó por unanimidad de votos el contrato de comodato por seis años con los representantes de la Asociación de Vecinos Cumbres Elite Sector Hacienda, A.C., de un bien inmueble con una superficie de 17.93 metros cuadrados, ubicado en la calle Hacienda Xcanatun y Hacienda de las Cumbres, en el fraccionamiento Cumbres Elite, Sector Hacienda, para la construcción y operación de una caseta de vigilancia.
  5. Se aprobó por unanimidad de votos el contrato de comodato por seis años a favor del Instituto de la Juventud Regia, organismo público descentralizado del Municipio de Monterrey, de cuatro bienes inmuebles para desarrollar una serie de actividades y programas destinados a apoyar y fortalecer a la población juvenil regiomontana.
  6. Se aprobó por mayoría de votos enviar un exhorto al Centro SCT Nuevo León, relativo a la obra pública que se realiza del paso inferior vehicular en las avenidas Lázaro Cárdenas y Mederos.

7. Se aprobó por unanimidad de votos fijar como próxima fecha para celebrar una sesión ordinaria el día 18 de diciembre de 2013.

**Sesión ordinaria / 18 de diciembre**  
**Acta número 44**

1. Se aprobó por unanimidad de votos la dispensa de aprobación del Acta 43, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2013.
2. Se aprobó por unanimidad otorgar el servicio de seguridad personal, que marca la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, a favor del C. Miguel Mascorro Adame y a su familia, por un término de tres años contados a partir de la conclusión de su cargo.
3. Se aprobó por mayoría de votos el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014.
4. Se aprobó por mayoría de votos la tercera modificación al Presupuesto de Egresos de 2013.
5. Se aprobó por mayoría de votos otorgar a cinco establecimientos anuencias municipales para diversos giros de venta de bebidas alcohólicas.
6. Se aprobó por unanimidad de votos negar la anuencia municipal para el giro de Restaurante al C. Margarito Martínez Cuervo, cuyo establecimiento ubicado en avenida Real de Cumbres 119, colonia Real de Cumbres Primer Sector, no cumplió con el requisito de licencia de uso de suelo y edificación.
7. Se aprobó por mayoría de votos la Comisión del Servicio de Carrera Policial, quedando de la siguiente manera:

Contralmirante Augusto Cruz Morales, Comisario de la Secretaría de la Policía Municipal, Presidente;  
Almirante José Guadalupe Ávila Gil, Coordinador General de Inspección, Secretario;  
Teniente Danely Figueroa Barrios, Director Administrativo, Secretario Técnico;  
Capitán Fernando Oyarvide Pedrero, Director de Policía, Vocal;

- Capitán José Jorge Ontiveros Molina, Director de Tránsito, Vocal;
- Teniente Iván Carvajal Pérez, Director de Reclusorios y Prevención Social del Delito, Vocal;
- Lic. Israel Cervantes Carrillo, Rector de la Academia y Centro de Capacitación Continua, Vocal;
- Capitán Ezequiel Hernández Jiménez, Coordinador de Recursos Humanos, Vocal;
- C. José Antonio Ramírez Moneda, representante de la Sociedad Civil;
- C. Mariela Saldívar Villalobos, suplente del representante de la Sociedad Civil;
- C. Martín Carlos Sánchez Bocanegra, representante de la Sociedad Civil;
- C. Kasandra Cruz Rodríguez, suplente del representante de la Sociedad Civil;
- C. José Martín Doria Mata, representante de la Sociedad Civil;
- C. Luis Gerardo Treviño García, suplente del representante de la Sociedad Civil.
8. Se aprobó por unanimidad de votos el dictamen técnico favorable sobre las condiciones de equipo e instalaciones de la empresa Red Recolector, S.A. de C.V.
9. Se aprobó por unanimidad de votos reubicar el monumento a Miguel Hidalgo y Costilla, ubicado en el lado sur del antiguo puente Zaragoza, para que se integre al diseño del puente de la Plaza del Monumento al Bicentenario, del lado sur de la explanada; donde se permita apreciar la escultura en un lugar digno e integrado en este espacio urbano reconvertido en explanada de uso peatonal. Los gastos de la reubicación correrán a cargo de la empresa encargada en remodelar la Plaza Multimodal Zaragoza.
10. Se aprobó por unanimidad de votos en lo general el proyecto del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025.
11. Se aprobó por mayoría de votos en lo particular el proyecto del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025.
12. Se aprobó por unanimidad de votos enviar un exhorto al Lic. Rodrigo Medina de la Cruz, Gobernador del Estado de Nuevo León, así como al Secretario de Obras Públicas del Gobierno del Estado, relativo a que la obra pública que se realiza en el Puente Zaragoza, cuya ejecución ha sido prolongada y se desconoce la fecha de conclusión, actualmente existe maquinaria que impide el acceso al citado puente.

## **Reformas al Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey**

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013, APROBÓ LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CONTENIDAS EN EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN, CUYOS ACUERDOS A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN:

### **ACUERDOS:**

PRIMERO: Se aprueban las reformas y adiciones a los artículos 1º, 2º, 3º, fracciones I y IV, se adicionan las fracciones VI a X al 5º, se reforman los artículos 6º, fracción I; 9º, fracciones I y IV; 11, fracción I; 12 primer párrafo, fracciones II, V y VII; 14, 22, 23, y 27 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey, para quedar en los siguientes términos:

### **REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**

#### **CAPÍTULO ÚNICO I DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1. El presente Reglamento tiene por objeto regular las facultades y obligaciones de la **Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey**, así como las atribuciones del Delegado de la Comisión de Honor y Justicia.



**ARTÍCULO 2. La Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey, es la autoridad competente para resolver las quejas y denuncias que se interpongan en relación con la actuación de los Elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.**

ARTÍCULO 3. Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- I. Comisión: **La Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey,**
- II. ...
- III. ...
- IV. Elementos: Servidores Públicos del Municipio de Monterrey, pertenecientes a la **Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad** que desempeñan labores operativas;
- V. ...,
- VI. ...

## CAPÍTULO II DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

ARTÍCULO 5. La Comisión estará integrada por:

- I a V. (...)
- VI. **Vocal: Será el titular de la Dirección de Reclusorios y Prevención Social del Delito de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad;**
- VII. **Vocal: Será el titular de la Dirección de Policía de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad;**
- VIII. **Vocal: Será el titular de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad;**
- IX. **Vocal: Será el Titular de la Dirección de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad; y**
- X. **Consejo Ciudadano: Que será integrado por 3-tres vocales ciudadanos elegidos por el Ayuntamiento.**

Los integrantes de las fracciones de la I a la V tendrán derecho a voz y a voto en las sesiones de la Comisión, a excepción de los señalados en las fracciones VI a X, los cuales sólo tendrán derecho a voz.

.....  
Los integrantes de la Comisión señalados en las fracciones VI, VII, VIII y IX podrán designar a un suplente, el cual solo podrá ser personal adscrito **de la misma área.**

En caso de ausencia del titular, el integrante suplente podrá acudir a la sesión respectiva, con derecho a voz y voto, excepto los titulares de las fracciones VI, VII, VIII y IX, **quienes sólo tendrán derecho a voz.**

ARTÍCULO 6. A fin de verificar el buen desempeño y transparencia en los procedimientos de la Comisión, será creado un Consejo Ciudadano, el cual tendrá derecho a voz dentro de las sesiones de la Comisión y será elegido por el Ayuntamiento de entre una lista que se integrará, previa convocatoria

pública, en la que se fijen las reglas correspondientes, misma que será expedida por el Ayuntamiento a propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana.

Para ser integrante Ciudadano se deberán acreditar los siguientes requisitos:

- I. **Tener una residencia mínima de un año en el Municipio de Monterrey;**
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...

.....

**CAPÍTULO III**  
**ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS**  
**DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**

ARTÍCULO 9. Son atribuciones de la Comisión:

- I. Conocimiento, trámite y resolución de las quejas y denuncias que se interpongan en relación con la actuación de los Elementos pertenecientes a la **Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad;**
- II. ...
- III. ...
- IV. Remitir a la Contraloría Municipal y a la Contraloría Interna del Gobierno del Estado de Nuevo León, copia de las resoluciones mediante las cuales se impongan sanciones a los pertenecientes a la **Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad**, para efecto de inscribirlas en el Registro de Servidores Públicos Sancionados e Inhabilitados o para efectos laborales en los términos de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, dejando constancia de ello en el expediente respectivo;
- V. ...
- VI. ...
- VII. ...
- VIII. ...

ARTÍCULO 11. Para ser Delegado de la Comisión, se deberán acreditar los siguientes requisitos:

- I. **Tener residencia mínima de un año en el Municipio de Monterrey;**
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...

ARTÍCULO 12. El Delegado de la Comisión representará a la **Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey, Nuevo León** y tendrá además de las atribuciones que señala el artículo 9 del presente Reglamento, las siguientes:

- I. ...
- II. Recibir las quejas o denuncias que se interpongan en relación con la actuación de los Elementos de la **Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad**;
- III. ...
- IV. ...
- V. Realizar los proyectos de resolución derivados de las quejas y denuncias que se interpongan en relación con la actuación de los Elementos pertenecientes a la **Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad**;
- VI. ...
- VII. Tener a su cargo módulos que operen como oficialía de partes para la recepción de quejas y denuncias, los cuales se situarán en la Secretaría de la Contraloría Municipal y en la **Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad**; y,
- VIII. ...

#### **CAPÍTULO V**

#### **DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**

ARTÍCULO 14. Las quejas o denuncias deberán presentarse por escrito o por comparecencia, en las instalaciones o módulos de la Comisión, ubicados en la **Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad**, o en su defecto deberán presentarse en las oficinas de la Contraloría, debiendo turnarse inmediatamente por escrito, adjuntando los documentos recibidos en un término que no exceda de 24-veinticuatro horas al Delegado de la Comisión.

#### **CAPÍTULO VI**

#### **DE LAS SANCIONES**

ARTÍCULO 22. Para la aplicación de las sanciones, la **Comisión** tomará en consideración lo siguiente:

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. ...
- VIII. ...

ARTÍCULO 23. Las resoluciones que dicte la **Comisión** deberán ser dictadas en términos de lo establecido por el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a la letra o a la interpretación jurídica de la Ley de Seguridad, y a falta de ésta, en la Ley de Responsabilidades, y a falta de ambas, se fundará en los principios generales del derecho.

**CAPÍTULO VII  
DE LOS RECURSOS**

ARTÍCULO 27. Las resoluciones absolutorias que dicte la **Comisión**, podrán ser impugnadas en los términos del presente Reglamento, por el quejoso o denunciante.

**TRANSITORIOS**

ARTÍCULO PRIMERO: Las presentes reformas por modificación y adición del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo dispuesto en este Reglamento.

SEGUNDO: Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento publique los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 27 de noviembre de 2013

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la comisión de: Gobernación y Reglamentación:

Regidora Érika Moncayo Santacruz, presidenta  
Síndica Segunda Irasema Arriaga Belmont, secretaria  
Regidor Hans Christian Carlin Balboa, vocal  
Regidora Carlota Guadalupe Vargas Garza, vocal

*Rúbricas*

Dado en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, a los 28-veintiocho días del mes de noviembre de 2013-dos mil trece. Doy fe.

**C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES**  
**Presidenta Municipal**

**C. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**  
**Secretaria del Ayuntamiento**

*Rúbricas*

## **Dictamen con el proyecto del Presupuesto de Ingresos para el 2014**

### **C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY PRESENTES:**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos fue turnado para su análisis y acuerdo respectivo el PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014. Lo anterior, con el fin de que este Ayuntamiento cumpla con lo establecido en el artículo 26, inciso c) fracciones I y 127, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

### **ANTECEDENTES:**

PRIMERO. Derivado de lo establecido en la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en su artículo 128, será el H. Congreso del Estado quien apruebe los Proyectos de Presupuesto de Ingresos para cada ejercicio fiscal.

SEGUNDO. En la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, en sus artículos 26, inciso c), Fracciones I y, 127 y demás relativos, señalan como atribución del Ayuntamiento someter para su revisión y aprobación del H. Congreso del Estado, en su caso, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos de cada ejercicio fiscal.

TERCERO. El C. Tesorero, previo acuerdo con la Presidenta Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del 2014, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 78, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

CUARTO. Los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal sostuvimos diversas reuniones con el C. Tesorero Municipal, con el fin de analizar el contenido del Proyecto referido, en las cuales se analizaron todos los aspectos relevantes del mismo, así como la exposición de motivos para su elaboración, destacando los siguientes puntos:

- El proyecto de presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2014 se realizó de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los diversos documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por lo que la estructura de Ingresos que se presenta, es distinta a los presupuestos de ingresos de los ejercicios anteriores.

- Los factores económicos a nivel mundial y nacional están afectando los Criterios de Política Económica para el 2014, por lo que la proyección de crecimiento del PIB estimado asciende a 3.5% y la inflación a un 3.0% para ese ejercicio.
- Como resultado de las expectativas de crecimiento de los ingresos federales, se estima que los recursos que provienen de las Participaciones y Aportaciones Federales que se envían a las Entidades Federativas y Municipios, tengan con un crecimiento relativo de un 3.2% con respecto a lo estimado para el cierre del 2013.
- A nivel local, y derivado de que no se espera variación en los valores catastrales de los predios en cuanto a construcción ni terreno, la recaudación esperada para nuestro principal ingreso propio que es el Predial se mantiene en márgenes similares que el 2013.
- Existen diversos ingresos que por su naturaleza no se proyectan para el ejercicio 2014 ya que se consideran como posibles no recurrentes, los cuales afectan principalmente el rubro de Otros Ingresos, conformado en su mayoría, por recursos que son gestionados en el transcurso del cada ejercicio.
- La base de la elaboración del presente Anteproyecto se genera de considerar los ingresos reales de enero a octubre 2013 más un estimado para los meses de noviembre y diciembre del mismo año.

QUINTO. Que una vez aplicadas las distintas consideraciones expuestas en el presente documento, y en el informe que se anexa, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014 asciende a \$3,629'354,375.35 (Tres mil seiscientos veintinueve millones trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos 35/100 m.n.), cuya distribución se encuentra en los acuerdos del presente dictamen.

### FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 26, inciso c), fracciones I y 127, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado y artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en los artículos 61, 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Tomando en cuenta los anteriores antecedentes, se exponen los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que procedimos al estudio y revisión detallada del Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014 con sus resultados y consideraciones emitidas por la Tesorería Municipal.

SEGUNDO. Que se nos brindó por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer los aspectos relevantes de la Proyección de Ingresos para el 2014 en cada uno de los rubros que integran el informe en cuestión.

TERCERO. Que este Ayuntamiento tiene la atribución de someter para su revisión y aprobación del H. Congreso del Estado, en su caso, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos de cada ejercicio fiscal.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal tienen a bien solicitar a este pleno la aprobación, en su caso de los siguientes

**ACUERDOS:**

PRIMERO. Se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014, que asciende a \$3,629'354,375.35 (Tres mil seiscientos veintinueve millones trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos 35/100 m.n.) distribuidos de la siguiente manera:

**Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León  
Iniciativa de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014**

Descripción	Ingreso estimado
<b>Impuestos</b>	
Impuestos sobre los ingresos	\$ 13,108,789.99
Impuestos sobre el patrimonio	949,089,592.83
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	
Impuestos al comercio exterior	
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	
impuestos Ecológicos	
Accesorios	38,447,855.80
Otros Impuestos	
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
<b>Cuotas y Aportaciones de seguridad social</b>	
Aportaciones para Fondos de Vivienda	
Cuotas para el Seguro Social	
Cuotas de Ahorro para el Retiro	
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	
Accesorios	
<b>Contribuciones de mejoras</b>	
Contribución de mejoras por obras públicas	109,585.47
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
<b>Derechos</b>	
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	79,913,839.55
Derechos a los hidrocarburos	
Derechos por prestación de servicios	56,469,033.79

Otros Derechos	35,383,589.15
Accesorios	4,956,249.03
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
Productos	
Productos de tipo corriente	25,599,492.37
Productos de capital	
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
Aprovechamientos	
Aprovechamientos de tipo corriente	202,881,174.62
Aprovechamientos de capital	
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
Ingresos por ventas de bienes y servicios	
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	
Participaciones y Aportaciones	
Participaciones	1,202,740,582.63
Aportaciones	658,479,283.27
Convenios	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	
Transferencias al Resto del Sector Público	
Subsidios y Subvenciones	32,234,000.00
Ayudas sociales	
Pensiones y Jubilaciones	
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	
Ingresos derivados de Financiamientos	
Endeudamiento interno	329,941,306.85
<b>Suma total</b>	<b>\$3,629,354,375.35</b>

SEGUNDO. Se solicita que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos dados en el punto anterior, el Presidente Municipal pueda aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto, observando los criterios de jerarquización para aplicación de recursos en ampliaciones presupuestales, que para estos efectos se incluyan en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2014.

TERCERO. Se solicita autorización para que, en caso de requerirse, el Ayuntamiento de Monterrey pueda contratar en el año 2014 un monto global de endeudamiento hasta por la cantidad de \$329,941,306.85 (Trescientos veintinueve millones novecientos cuarenta y un mil trescientos seis pesos 85/100 m.n.), que equivale al 10.0% de la recaudación pronosticada para el año 2014, los cuales se encuentran integrados en la tabla del Acuerdo Primero de este Dictamen.

CUARTO. Se turne para su publicación en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*.

Atentamente

Monterrey, N. L., a 12 de noviembre de 2013

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal

Síndico David Rex Ochoa Pérez, presidente

Regidor Benancio Aguirre Martínez, secretario

Regidora Norma Paola Mata Esparza, vocal

*Rúbricas*

Regidor Eugenio Montiel Amoroso, vocal

*Rúbrica en contra*

## **Dictamen para la contratación de uno o varios financiamientos para realizar obras en espacios públicos**

### **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.**

#### **PRESENTE:**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado para su estudio y análisis, a través de la Tesorería Municipal, la propuesta de la C. Presidenta Municipal, Lic. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, de autorización de la contratación de uno o varios financiamientos con base al endeudamiento autorizado por el H. Congreso del Estado para el Municipio de Monterrey durante el año 2013:

#### **ANTECEDENTES**

PRIMERO: Que mediante acuerdo emitido en Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2012, el Ayuntamiento de Monterrey determinó enviar al Congreso del Estado de Nuevo León, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el año 2013, autorizando incluir el financiamiento correspondiente para dicho ejercicio fiscal 2013.

SEGUNDO: Que el Artículo Primero del decreto No. 038 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 31 de diciembre del 2012, el H. Congreso del Estado aprobó con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción X de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, el Presupuesto de Ingresos para el año 2013 del Ayuntamiento de Monterrey, N.L., y en el cual se autorizó también por concepto de financiamiento para este mismo año 2013 la cantidad de \$156,019,426.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.) para el Municipio de Monterrey.

TERCERO: Que el Decreto citado en el párrafo que antecede en su Artículo Tercero, señala que se autoriza al Ayuntamiento, a afectar los ingresos presentes y futuros que por concepto de participaciones federales le corresponden, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, hasta por el monto del financiamiento autorizado en dicho Decreto por ese H. Congreso del Estado, más accesorios financieros, lo anterior en términos del Artículo 117, Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal.

CUARTO: Que en fecha 07 de noviembre del presente año nos fue turnado por la Comisión de Obras Públicas por conducto de su presidenta la Regidora Dalia Catalina Pérez Bulnes oficio en el cual nos adjunta copia del dictamen en donde solicita a esta comisión se realice el procedimiento reglamentario a fin de materializar el programa de obras descritas en el dictamen antes mencionado a través del financiamiento aprobado por el Congreso del Estado, para el ejercicio fiscal 2013.

QUINTO: Que el Municipio de Monterrey tiene contemplado llevar a cabo con el financiamiento que se menciona en párrafos anteriores, diversas obras de inversión pública productiva que se describen a continuación:

### Regeneración Urbana:

Para la regeneración de la Calle Ocampo se tiene una estructura de participación conjunta entre el Municipio de Monterrey, la Dirección General de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León y Propietarios de Negocios colindantes con la mencionada calle Ocampo, teniéndose un presupuesto estimado total para la ejecución de esta primera etapa de un importe de \$53,850,000.00 (CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) de los cuales el Municipio invertirá la cantidad de \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) consistiendo la mejora y regeneración de lo siguiente: ampliación de banquetas, rehabilitación de superficie de rodamiento, arborización, equipamiento urbano, señalización y semaforización entre otros.

Nº	OBRA	UBICACIÓN
1	Regeneración de la Calle Ocampo en la parte que le corresponda realizar al municipio previo acuerdo de las instancias participantes.	Calle Ocampo entre calle Zaragoza y calle Cuauhtémoc, zona centro de la ciudad de Monterrey.

### Recuperación de Espacios Públicos:

En este rubro se tiene considerada una inversión de \$70,000,000.00 (SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), para el mejoramiento de 115 espacios públicos, determinándose de la siguiente manera:

Tipo de acción	Mejora	Rehabilitación	Remodelación	Total
Cantidad de acciones	64	32	19	115

Esta propuesta de obras a realizarse con Recursos Propios derivados del financiamiento autorizado por el H. Congreso del Estado, tiene un importe de \$80,000,000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 m.n.).

### CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que en términos de lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, los montos aprobados por la Legislatura Local, serán la base para la contratación de los créditos necesarios para el financiamiento de los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo e incluidos en el Presupuesto de Egresos de los Ayuntamientos.

SEGUNDO: Que con el objetivo de dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, Eje 1 Monterrey Seguro, estrategia 1.1 Fortalecimiento de los espacios públicos, Eje 4 Monterrey Limpio; Verde y Ordenado, estrategia 4.1 Municipio Limpio y Verde, 4.3 Fortalecimiento de la Infraestructura Urbana, se tiene considerado la ejecución de obras de infraestructura para el mejoramiento de diversos espacios públicos, así como para la regeneración de la calle Ocampo en el centro de la Ciudad en la parte que le corresponda realizar al municipio previo acuerdo de las instancias participantes, por lo anterior fue elaborado un Programa de Obras por parte de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, de acuerdo a las necesidades de nuestro Municipio, con base en el consenso y priorización

que realizó la Secretaría de Desarrollo Humano y la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey.

TERCERO: Que debido a las necesidades de una población en constante crecimiento, como lo es la de esta ciudad de Monterrey, la administración municipal está enfocada en brindar más y mejores espacios que estén en condiciones para el desarrollo óptimo de las personas, sin embargo, para poder acercar dichas condiciones a la ciudadanía es necesario contar con mayores recursos económicos y financieros que permitan que se realice una inversión productiva en materia de infraestructura pública.

### FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 115, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los que se consagra el principio de libertad de los Municipios para el manejo de su hacienda, en relación con lo dispuesto en los diversos numerales 125, 126, 129, 139, 140, 141, 142 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los Ayuntamientos están facultados para obtener endeudamiento para financiamientos dentro de los límites aprobados por el H. Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interior del Ayuntamiento, en sus artículos 61 y 62, tienen a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación, en su caso, de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO. Con base en el financiamiento autorizado por el H. Congreso del Estado mediante decreto No. 038 publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 31 de diciembre del 2012, se aprueba la contratación de uno o varios financiamientos a un plazo de hasta 10 años, tomando como base la tasa que no exceda de TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) + 1.95 % (Uno punto noventa y cinco puntos porcentuales), hasta por un monto de \$80,000,000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para llevar a cabo las obras de inversión pública productiva de 115 obras y acciones de espacios públicos y el proyecto de regeneración de la calle Ocampo en la parte que le corresponda realizar al municipio previo acuerdo de las instancias participantes

SEGUNDO. Se autoriza al Municipio de Monterrey, Nuevo León, para que a través de sus representantes legales o funcionarios facultados, y de conformidad a lo autorizado por el H. Congreso del Estado mediante el Decreto No. 038 publicado en el Periódico Oficial del Estado, en su tomo No. 163 de fecha 31 de diciembre de 2012, se afecten en garantía y/o fuente de pago las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, pudiendo al efecto, celebrar cualquier instrumento jurídico para formalizar el mecanismo para instrumentar dicha afectación para cumplir con las obligaciones que deriven del crédito que se contrate con base en la presente autorización, los cuales podrán ser a través de la figura de mandato o fideicomiso de administración y fuente de pago y/o garantía.

TERCERO. Los instrumentos legales que se celebren para formalizar él o los créditos que se contraten con base en la presente autorización, deberán inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del



Gobierno del Estado de Nuevo León y ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo que establece el artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones legales y administrativas aplicables en las que se establezca la forma y términos en que debe constar la afectación de participaciones en ingresos federales.

CUARTO. Se autoriza al Municipio de Monterrey, Nuevo León, para que a través de sus representantes legalmente facultados celebre los contratos, convenios, instrucciones irrevocables, mecanismos o cualquier instrumento jurídico que se requiera para formalizar lo autorizado en el presente Dictamen.

QUINTO. En términos de lo que establece el Artículo Cuarto del Decreto No. 038 publicado en el Periódico Oficial del Estado, en su tomo No. 163 de fecha 31 de diciembre de 2012, el Municipio de Monterrey, Nuevo León, deberá incluir anualmente en su presupuesto de egresos las partidas necesarias para cubrir el servicio de deuda hasta su total liquidación y contar con la respectiva autorización del Ayuntamiento.

SEXTO. Infórmese a este Ayuntamiento y al H. Congreso del Estado, la utilización pormenorizada de este financiamiento al momento de rendir la cuenta pública correspondiente.

SÉPTIMO. Se turne el presente dictamen para su publicación en la Gaceta Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, así como en la página oficial del Municipio: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, Nuevo León, a 12 de noviembre de 2013.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal

Síndico David Rex Ochoa Pérez, presidente

Regidor Benancio Aguirre Martínez, secretario

Regidora Norma Paola Mata Esparza, vocal

*Rúbricas*

Regidor Eugenio Montiel Amoroso, vocal

*Rúbrica en contra*

## **Dictamen con el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014**

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

#### **PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de este Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 26, inciso c), fracciones II y VI, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción II, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León presentamos al pleno de este Ayuntamiento, el dictamen referente al PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, bajo los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, como parte de los trabajos para la aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey, realizamos diversas reuniones de trabajo para efectuar el estudio de la composición del gasto por programa, administrativamente, por objeto de gasto y funcionalidad y su comportamiento histórico. Asimismo, nos reunimos con el C. Tesorero Municipal, a fin de que presentara y explicara el proyecto de Presupuesto de Egresos a ejercer durante el año 2014.

Cabe señalar, que el H. Congreso del Estado de Nuevo León tiene en etapa de revisión el Proyecto de Presupuesto de Ingresos que habrá de ejercerse para el año 2014, por un monto de \$3,629,354,375.35 (Tres mil seiscientos veintinueve millones trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos 35/100 m. n.), dentro del cual se contempla un endeudamiento solicitado por un monto de \$329,941,306.85 (Trescientos veintinueve millones novecientos cuarenta y un mil trescientos seis pesos 85/100 m. n.).

#### **FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**

El presente dictamen tiene su fundamento en lo establecido en los artículos 26, inciso c), fracción II, y 130, 131, 132 y 133, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, específicamente el artículo 130 establece como responsabilidad de los Ayuntamientos elaborar su presupuesto anual de egresos, para sufragar desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio anual correspondiente, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias directas y los organismos descentralizados que conforman la Administración Pública Municipal.

Por lo anterior, los integrantes de esta comisión exponemos los siguientes:

## CONSIDERANDOS

- I. Que el Presupuesto de Egresos toma como base el proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014, aprobado por el Ayuntamiento, el cual fue turnado para su aprobación al H. Congreso del Estado de Nuevo León.
- II. Que en dicho Presupuesto de Egresos, esta Comisión propone ejercer un presupuesto equilibrado, en relación con los ingresos que el Municipio presupuesta recibir.
- III. Que es importante señalar que este Presupuesto de Egresos no integra el Techo Financiero para endeudamiento contenido en el Presupuesto de Ingresos aprobado por este Ayuntamiento y que actualmente se encuentra en estudio por parte del H. Congreso del Estado.
- IV. Que en la aprobación del Presupuesto de Egresos a ejercer en el año 2014, que corresponde al segundo año de la Administración 2012-2015, se considera el difícil entorno económico que se presenta actualmente.
- V. Que debido a los escasos recursos, en comparación con las necesidades que la comunidad demanda, es difícil lograr el propósito de la autoridad municipal en lo que se refiere a la prestación de todos los programas, por lo que se estudia la posibilidad de incrementar el gasto público dentro de esos conceptos en la medida en que los ingresos que se vayan generando resulten superiores a lo presupuestado.
- VI. Que en el caso de que hubiesen excedentes en el Presupuesto se contemplan las siguientes obras:

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**CONCEPTOS**

SE CONSIDERARÁ EN INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, LOS SIGUIENTES RUBROS: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, REHABILITACIÓN DE VIALIDADES, INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA, INFRAESTRUCTURA PLUVIAL, INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y EDUCATIVA, REHABILITACIÓN DE PLAZAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA BÁSICA, PUENTES PEATONALES, ENTRE OTRAS. MENCIONANDO QUE LA INVERSIÓN DEPENDERÁ DE LAS APROBACIONES DE PRESUPUESTO QUE SE LOGREN CON LAS DIFERENTES ENTIDADES GUBERNAMENTALES.

- VII. Que el presente Presupuesto de Egresos, presenta en forma razonable la utilización de los recursos que van a ingresar a las arcas municipales, de acuerdo al Presupuesto de Ingresos que se encuentra en etapa de autorización por el H. Congreso del Estado de N. L.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal tenemos a bien solicitar al Pleno de este Ayuntamiento la aprobación, en su caso, de los siguientes:

## ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014 que asciende a la cantidad de \$3,299,413,068.50 (Tres mil doscientos noventa y nueve millones cuatrocientos trece mil sesenta y ocho pesos 50/100 m. n.), el cual no contempla el endeudamiento solicitado por un monto de \$329,941,306.85

(Trescientos veintinueve millones novecientos cuarenta y un mil trescientos seis pesos 85/100 m. n.), en el presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2014.

SEGUNDO: Se aprueba la distribución del presupuesto de Egresos para el año 2014 de acuerdo al siguiente desglose:

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO TOTAL	IMPORTE \$ <b>3,299,413,068.50</b>
Servicios Personales	\$ 1,639,006,413.67
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 690,602,372.77
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 20,890,751.64
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 287,679,467.08
Seguridad Social	\$ 42,695,363.16
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 571,255,089.03
Previsiones	
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$ 25,883,370.00
Materiales y Suministros	\$ <b>316,026,377.82</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 753,856.77
Alimentos y Utensilios	\$ 21,535,887.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ 1,913,777.33
Materiales y Artículos de Construcción y Comercialización	\$ 66,240,551.43
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 76,866,596.65
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 122,597,086.67
Vestuarios, Blancos, Prendas de protección y Artículos Deportivos	\$ 300,000.00
Materiales y Suministros para Seguridad	\$ 11,260,548.03
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 7,558,073.94
Servicios Generales	\$ <b>621,557,683.48</b>
Servicios Básicos	\$ 164,948,978.22
Servicios de Arrendamiento	\$ 105,648,549.01
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 97,146,370.39
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 37,454,772.01
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 131,385,155.15
Servicios de Comunicación social y Publicidad	\$ 40,944,536.76
Servicios de Traslados y Viáticos	\$ 1,814,896.36
Servicios Oficiales	\$ 15,171,006.06
Otros Servicios Generales	\$ 27,043,419.52
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ <b>295,743,402.11</b>
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	\$ 22,500,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público	
Subsidios y Subvenciones	

Ayudas Sociales	\$	35,145,892.66
Pensiones y Jubilaciones	\$	238,097,509.45
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>\$</b>	<b>10,000,000.00</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	\$	10,000,000.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Vehículos y Equipo de Transporte		
Equipo de Defensa y Seguridad		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
Activos Biológicos		
Bienes Inmuebles		
Activos Intangibles		
<b>Inversión Pública</b>	<b>\$</b>	<b>180,815,251.41</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$	180,815,251.41
Obra Pública en Bienes Propios		
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento		
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>		
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas		
Acciones y Participaciones de Capital		
Compra de Títulos y Valores		
Concesión de Préstamos		
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
Otras Inversiones Financieras		
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		
<b>Participaciones y Aportaciones</b>		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
<b>Deuda Pública</b>	<b>\$</b>	<b>236,263,939.98</b>
Amortización de la Deuda Pública	\$	80,235,586.23
Intereses de la Deuda Pública	\$	156,028,353.75
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Cobertura		
Apoyos Financieros		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

TOTAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,299,413,068.50</b>
Órgano Ejecutivo Municipal	\$ 3,276,913,068.50
Otras Entidades Paraestatales y organismos	\$ 22,500,000.00

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014  
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO

TOTAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,299,413,068.48</b>
Gobierno	\$ 1,583,174,196.50
Desarrollo Social	\$ 1,350,325,226.05
Desarrollo Económico	\$ 107,149,705.95
Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$ 258,763,939.98

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014  
CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO

TOTAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,299,413,068.50</b>
Gasto Corriente	\$ 3,053,149,128.52
Gasto de Capital	\$ 10,000,000.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$ 236,263,939.98

TERCERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y difúndase en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal

Monterrey, N. L., a 17 de diciembre de 2013  
Síndico Primero David Rex Ochoa Pérez, presidente  
Regidor Benancio Aguirre Martínez, secretario  
Regidora Norma Paola Mata Esparza, vocal

*Rúbricas*

Regidor Eugenio Montiel Amoroso, vocal

*Rúbrica en contra*



## Dictamen con la tercera modificación al Presupuesto de Egresos de 2013

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

#### PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar al pleno de este Ayuntamiento, el dictamen referente a la TERCERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, del Municipio de Monterrey para el año 2013, bajo los siguientes:

#### ANTECEDENTES

El día 16 de diciembre del presente, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal y con la Dirección de Planeación Presupuestal, con el fin de que nos explicara el citado proyecto.

- I. En sesión de cabildo del 15 noviembre del 2012, se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2013, por un monto total de \$3,159,127,000.00 (Tres mil ciento cincuenta y nueve millones ciento veintisiete mil pesos 00/100 m. m.), que se acordó enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para análisis y aprobación, en su caso.
- II. En sesión de Cabildo del 18 de diciembre del 2012, se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2013, por un monto total de \$3,159,127,000.00 (Tres mil ciento cincuenta y nueve millones ciento veintisiete mil pesos 00/100 m. m.).
- III. Posteriormente, en sesión de cabildo del 29 de Julio del 2013, se autorizó la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2013, en el que se incrementó en \$462,254,325.19 (Cuatrocientos sesenta y dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos veinticinco pesos 19/100 m. n.) para quedar en \$3,621,381,325.19 (Tres mil seiscientos veintiún millones trescientos ochenta y un mil trescientos veinticinco pesos 19/100 m. n.), al integrar los saldos iniciales del presente año, así como los incrementos en las Participaciones, en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, en el monto autorizado en el Subsidio a Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para fortalecer sus funciones en materia de seguridad pública (Subsemun), en el Fondo de Infraestructura Social Municipal, en los Fondos Descentralizados para Seguridad Pública, en el Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos, Alumbrado Público y de Infraestructura Deportiva para Municipios y Demarcaciones Territoriales (Fopedep) y de Conaculta para el presente año.

IV. Posteriormente, en sesión de cabildo del 21 de Octubre del 2013, se autorizó la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2013, en el que se aprobó la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2013, consistente en reasignar \$61,182,709.00 (Sesenta y un millones ciento ochenta y dos mil setecientos nueve pesos 00/100 m.n.) sin que esto implicara un incremento al Presupuesto de egresos.

De conformidad con los considerandos que se presentan en este documento, se somete a consideración, la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2013, para dar cumplimiento a los programas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo vigente.

En la citada modificación presupuestal, la Comisión de Hacienda encontró los siguientes datos relevantes:

### CONSIDERANDOS

- I. Que el gasto público, se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo, con fundamento en el Presupuesto de Ingresos aprobado por el H. Congreso del Estado en sesión del 23 de diciembre del 2012.
- II. Que en la aprobación del presente proyecto de modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2013, se manifiesta la preocupación de la autoridad, para ejercerlo con estricto apego a los objetivos que se señalan en el Plan Municipal de Desarrollo, a efecto de brindar a la ciudadanía la calidad de servicios públicos que se merecen.
- III. Que la Tesorería Municipal ha desarrollado un análisis en el que propone una ampliación por \$3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) al Programa de Aportaciones, derivado de excedentes obtenidos por recursos propios así como al Instituto de la Juventud por \$1,500,000 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 m.m.) y al Instituto Municipal de Planeación y Convivencia por \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.)
- IV. Que al considerar lo mencionado en los puntos anteriores y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente, la distribución del Presupuesto de Egresos en los distintos programas quedaría como se propone en el Acuerdo Segundo del presente dictamen.

### FUNDAMENTACIÓN

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 26, inciso c) Fracción II, 27 fracción IV, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como los artículos 58, fracción II, inciso b), 61 y 62 Del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de este Órgano Colegiado previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2013, consistente en reasignar \$3, 500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) incrementando el

Presupuesto de Egresos, para quedar en \$3,624,881,325.19 (Tres mil seiscientos veinticuatro millones ochocientos ochenta y un mil trescientos veinticinco pesos 19/100 m. n.).

SEGUNDO. Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los programas que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos quedará aprobado como sigue:

PROGRAMA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MODIFICACIÓN		PRESUPUESTO MODIFICADO
		MONTO	PORCENTAJE	
<b>1</b> SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	\$626,553,166.76	\$ 0.00	0.00 %	\$626,553,166.76
<b>2</b> DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	\$ 33,943,156.87	\$ 0.00	0.00 %	\$ 33,943,156.87
<b>3</b> SERVICIOS PÚBLICOS SECTORIALES	\$308,134,091.66	\$ 0.00	0.00 %	\$308,134,091.66
<b>4</b> SEGURIDAD PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO	\$581,651,298.92	\$ 0.00	0.00 %	\$581,651,298.92
<b>5</b> EXTENSIÓN Y ASISTENCIA COMUNITARIA	\$464,513,209.59	\$ 0.00	0.00 %	\$464,513,209.59
<b>6</b> PREVISIÓN SOCIAL	\$392,040,463.82	\$ 0.00	0.00 %	\$392,040,463.82
<b>7</b> ADMINISTRACIÓN	\$271,451,899.07	\$ 0.00	0.00 %	\$271,451,899.07
<b>8</b> INVERSIONES	\$299,365,574.12	\$ 0.00	0.00 %	\$299,365,574.12
<b>9</b> AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$477,236,709.00	\$ 0.00	0.00 %	\$477,236,709.00
<b>10</b> INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$103,477,658.59	\$ 0.00	0.00 %	\$103,477,658.59
<b>11</b> OTROS EGRESOS	\$ 39,514,096.79	\$ 0.00	0.00 %	\$ 39,514,096.79
<b>12</b> APORTACIONES	\$ 23,500,000.00	\$ 3,500,000.00	14.89 %	\$ 27,000,000.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$3,621,381,325.19</b>	<b>\$ 3,500,000.00</b>	<b>0.10 %</b>	<b>\$3,624,881,325.19</b>

TERCERO. Se turne para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, la Tercera Modificación del Presupuesto de Egresos 2013, y el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, N. L., a 17 de diciembre de 2013

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal

Atentamente

Síndico Primero David Rex Ochoa Pérez, presidente

Regidor Benancio Aguirre Martínez, secretario

Regidora Norma Paola Mata Esparza, vocal

*Rúbricas*

Regidor Eugenio Montiel Amoroso, vocal

*Rúbrica en abstención*

## Dictamen para la realización de 115 obras en espacios públicos y la regeneración de la calle Ocampo

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

#### PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 56, 58 fracción IX, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado por la Secretaría de Obras Públicas para su estudio y análisis, la aprobación de OBRAS A REALIZARSE CON RECURSOS PROPIOS DERIVADOS DEL FINANCIAMIENTO AUTORIZADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

#### ANTECEDENTES

- I. Que con el objetivo de dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, *Eje 1 Monterrey Seguro, estrategia 1.1 Fortalecimiento de los espacios públicos, Eje 4 Monterrey, Limpio; Verde y Ordenado, estrategia 4.1 Municipio Limpio y Verde, 4.3 Fortalecimiento de la Infraestructura Urbana*, se tiene considerado la ejecución de obras de infraestructura para el mejoramiento de diversos espacios públicos, así como para la regeneración de la calle Ocampo en el centro de la Ciudad en la parte que le corresponda realizar al municipio, previo acuerdo de las instancias participantes, por lo anterior fue elaborado un Programa de Obras por parte de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, de acuerdo a las necesidades de nuestro Municipio, con base en el consenso y priorización que realizó la Secretaría de Desarrollo Humano y la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey.
- II. Que para la regeneración de la Calle Ocampo se tiene una estructura de participación conjunta entre el Municipio de Monterrey, la Dirección General de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León y Propietarios de Negocios colindantes con la mencionada calle Ocampo, teniéndose un presupuesto estimado total para la ejecución de esta primera etapa de un importe de \$53,850,000.00 (CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) de los cuales el Municipio invertirá la cantidad de \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) consistiendo la mejora y regeneración de lo siguiente: ampliación de banquetas, rehabilitación de superficie de rodamiento, arborización, equipamiento urbano, señalización y semaforización entre otros.

**Las obras y acciones son las siguientes:**

**Regeneración Urbana:**

N°	OBRA	UBICACIÓN
1	Regeneración de la Calle Ocampo en la parte que le corresponda realizar al municipio previo acuerdo de las instancias participantes.	Calle Ocampo entre calle Zaragoza y calle Cuauhtémoc, zona centro de la ciudad de Monterrey.

**Recuperación de Espacios Públicos:**

En este rubro se tiene considerada una inversión de \$70,000.000.00 (SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), para el mejoramiento de 115 espacios públicos, determinándose de la siguiente manera:

Tipo de acción	Mejora	Rehabilitación	Remodelación	Total
Cantidad de acciones	<b>64</b>	<b>32</b>	<b>19</b>	<b>115</b>

**CONSIDERANDOS**

- I. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, los montos aprobados por la Legislatura Local, serán la base para la contratación de los créditos necesarios para el financiamiento de los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo e incluidos en el Presupuesto de Egresos de los Ayuntamientos.
- II. El Congreso del Estado mediante Decreto Número 38 publicado en el Periódico Oficial de fecha 31 de diciembre de 2012, aprobó al Municipio de Monterrey un financiamiento de \$156,019,426.19 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES, DICIENUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 19/100 M.N.).
- III. De acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de la Ley de Obras Públicas del Estado y Municipios de Nuevo León, se llevará a cabo obra pública solamente cuando se cuente con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado.
- IV. La propuesta de obras a realizarse con Recursos Propios derivados del financiamiento autorizado por el H. Congreso del Estado, tiene un importe de \$80,000,000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los rubros y obras descritas en el siguiente cuadro:

**Regeneración Urbana**

	Obra	Ubicación	Inversión	Beneficiarios
<b>1</b>	Regeneración de calle Ocampo en la parte que le corresponda realizar al municipio previo acuerdo de las instancias participantes.	Calle Ocampo entre calle Zaragoza y calle Cuauhtémoc, zona centro de la ciudad de Monterrey.	\$10,000,000.00	Comunidad en general

### Recuperación de Espacios Públicos

Se realizará el mejoramiento de 115 espacios públicos, determinándose de la siguiente manera:

Tipo de acción	Mejora	Rehabilitación	Remodelación	Total acciones	Inversión	Beneficiarios
Cantidad de acciones	64	32	19	115	\$70,000,000.00	aprox. 270,496

Identificaciones del tipo de acción:

*Mejora:* Proyecto cuya inversión será menor a \$500,000.00

*Rehabilitación:* Proyecto cuya inversión sea mayor a \$500,000.00 pero menor a \$1,000,000.00

*Remodelación:* Proyecto cuya inversión sea mayor a \$1,000,000.00

La Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de Monterrey analizó que cada uno de los proyectos que nos presentaron fueran técnica, económica y jurídicamente factibles para ser ejecutados, siendo obras de gran beneficio social para el desarrollo del Municipio de Monterrey, por lo que ponemos a consideración y aprobación de este órgano colegiado, los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba la ejecución de 115 obras y acciones de espacios públicos y el proyecto de regeneración de la calle Ocampo en la parte que le corresponda realizar al municipio previo acuerdo de las instancias participantes a ejecutarse en su totalidad con recursos propios derivados del financiamiento autorizado por el Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, que serán ejercidos conforme a lo que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y que se aplicarán de acuerdo al programa de obras y rubros descritos en el siguiente cuadro.

### Regeneración Urbana

	Obra	Ubicación	Inversión	Beneficiarios
1	Regeneración de calle Ocampo en la parte que le corresponda realizar al municipio previo acuerdo de las instancias participantes.	Calle Ocampo entre calle Zaragoza y calle Cuauhtémoc, zona centro de la ciudad de Monterrey.	\$10,000,000.00	Comunidad en general

### Recuperación de Espacios Públicos

Se realizará el mejoramiento de 115 espacios públicos, determinándose de la siguiente manera:

Tipo de acción	Mejora	Rehabilitación	Remodelación	Total acciones	Inversión	Beneficiarios aprox.
Cantidad de acciones	64	32	19	115	\$70,000,000.00	270,496



Identificaciones del tipo de acción:

*Mejora:* Proyecto cuya inversión será menor a \$500,000.00

*Rehabilitación:* Proyecto cuya inversión sea mayor a \$500,000.00 pero menor a \$1,000,000.00

*Remodelación:* Proyecto cuya inversión sea mayor a \$1,000,000.00

SEGUNDO: Túrnese el presente dictamen a la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey a fin de considerarlo procedente, someta a la consideración del Ayuntamiento hacer efectivo el financiamiento autorizado por el monto propuesto para la realización de las obras descritas en el cuerpo del presente Dictamen.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Atentamente

Monterrey, N. L., a 07 de noviembre de 2013

Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de Monterrey

Regidora Dalia Catalina Pérez Bulnes, presidenta

Regidor José Óscar Mendoza Oviedo, secretario

Regidor Juan Carlos Holguín Aguirre, vocal

*Rúbricas*

Regidora Sandra Peña Mata, vocal

*Sin rúbrica*

## **Dictamen del convenio con el Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor**

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

#### **PRESENTE:**

MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto por el artículo 15, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tengo a bien someter a consideración de este Ayuntamiento la siguiente propuesta, la cual se consigna bajo los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 precisa los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal, actuando como un instrumento guía para la gestión administrativa municipal, siendo obligatoria la implementación de los programas que prevé para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 110, 111 y 112, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Es de suma importancia cumplir con lo previsto por el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en su eje rector número 3-tres denominado «Monterrey Emprendedor», donde se menciona que Monterrey será un espacio promotor del desarrollo económico, donde los actores económicos y sus organizaciones, las instituciones públicas y de promoción, desarrollarán capacidades para dialogar y realizar acciones conjuntas con el propósito de aprovechar las oportunidades del entorno y la creatividad de la gente para el surgimiento de diversas actividades económicas competitivas.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 27, fracciones II y X, establece que el Presidente Municipal tiene la facultad de «...cumplir y hacer cumplir en el municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones del orden municipal, estatal y federal, y conducir las relaciones del Ayuntamiento con los poderes del Estado y de la Federación...», así como en el Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, numeral 15, fracción XVI, se menciona como atribución del Presidente Municipal la de proponer al Ayuntamiento la integración de las comisiones en los términos de la legislación en materia municipal vigente.

Lo anterior obedece a que a la Incubadora de Empresas Monterrey (INEM), adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Monterrey, le fue aprobado un proyecto para el cual el INADEM destinará un fondo por la cantidad de \$1,000 000.00 (Un Millón de pesos 00/100 M.N) para beneficio de las MIPYMES y PYMES regiomontanas.

## **CONSIDERANDOS**

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en el párrafo segundo del artículo 30, establece que el Gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, convenios con la Federación, y entre sí, para fortalecer la planeación de los programas de gobierno, coordinar éstos en la ejecución de obras, prestación de servicios y en general, de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece en su artículo 26, fracción II, que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras entidades de los gobiernos Estatal y Federal y de la Sociedad Civil.

En ese sentido se proponen a este Ayuntamiento de Monterrey, los siguientes:

## **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se autoriza a los Representantes legales de este Ayuntamiento para que Celebren Convenio de Adhesión para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, el cual suscribirá por una parte el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) misma que destinará un fondo por la cantidad de \$1,000 000.00 (un Millón de pesos 00/100 M.N) para beneficio de las MIPYMES y PYMES regiomontanas.

**SEGUNDO:** Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal; asimismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 28 de noviembre del 2013

LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES  
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ  
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

*Rúbricas*

## **Dictamen con los planteamientos improcedentes de la consulta del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey**

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**

#### **PRESENTE:**

A los integrantes de las Comisiones de Gobernación y Reglamentación y de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, nos fueron turnados para estudio y análisis los planteamientos improcedentes de la consulta pública del proyecto de reformas por modificación, adición y derogación del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey, 2010-2020 en términos de lo dispuesto por el artículo 56, 58 fracciones I y VIII, 61 y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

#### **ANTECEDENTES**

El Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, en la sesión ordinaria del día 29 de agosto de 2013, aprobó la consulta pública del proyecto de reformas por modificación, adición y derogación del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2010-2020, conforme al proyecto formulado por el Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León, en términos de lo dispuesto por los artículos 54 y 81, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, por el término de 42-cuarenta y dos días naturales.

Por lo tanto, se publicó el aviso del inicio de la consulta pública del proyecto de reformas por modificación, adición y derogación del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2010-2020, en los diarios de mayor circulación en la entidad, «El Norte» y «Milenio», los días 8-ocho, 9-nueve y 10-diez de agosto del año en curso, además se publicó en el Periódico Oficial del Estado el día 9-nueve de agosto del presente año, conforme lo determina el artículo 54, fracción III, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

La consulta pública consistió de tres audiencias, la primera realizada el día 13 de agosto del 2013, la segunda el día 27 de agosto y la última el 23 de septiembre, todas ellas desarrolladas en el Museo Metropolitano de Monterrey y en las que el Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, levantó actas circunstanciadas que consignan la asistencia y las preguntas y planteamientos de los asistentes.

En fecha 24 de octubre de 2013, el Ayuntamiento de Monterrey acordó prorrogar el plazo de respuesta a las propuestas consideradas como improcedentes derivadas del proceso de consulta pública del proyecto de reformas por modificación, adición y derogación del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2010-2020.

En cumplimiento a la Instrucción del Ayuntamiento se recibió oficio 0287/IMPLANC/2013, suscriptor por el Director del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo

León, mediante el cual remite proyectos de respuesta a los planteamientos improcedentes de la consulta pública del proyecto de reformas por modificación, adición y derogación del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2010-2020, debidamente fundadas y motivadas, las cuales se describen a continuación:

FOLIO	NOMBRE	TEMA O DESCRIPCIÓN	RESPUESTA
2	Judith Karina Villarreal Cavazos, Maura Eugenia Araujo Barrón	Cambio de uso de suelo de Habitacional Unifamiliar a Habitacional Multifamiliar, Fracc. Riberas de San Jerónimo.	IMPROCEDENTE
3	Guadalupe Álvarez Rodríguez	Vialidades alternas para nuevos fraccionamientos. Frenar construcción en zonas protegidas y cañadas (Sonoma). Señalar como Vía Local a Camino al Mirador.	IMPROCEDENTE
4	María Antonia Lozano Cervantes	Denuncia usos indebidos en la Col. Del Paseo Residencial.	IMPROCEDENTE
24	María del Carmen Treviño Cervantes	1) Nuevas vías de acceso a Col. Del Paseo Residencial, Jardines del Paseo, Lomas del Paseo y La República. 2) Poner en marcha proyectos viales en Acueducto, y conexión Av. Fundadores con Av. Alfonso Reyes. 3) Par Vial Camino al Mirador y Campos Elíseos. 4) Habilitar Acceso Directo a Campos Elíseos. 5) Tránsito de Monterrey hacer respetar horarios de circulación de carga. 6) señalar calle local a Camino al Mirador.	IMPROCEDENTE
26	José Villarreal González	Conversión de la calle Río Jordán a Habitacional mixto ligero, al menos entre Palestina y Pirineos. Solicitud de uso de suelo para un asilo de ancianos en la Col. Roma.	IMPROCEDENTE
28	Arnoldo González García	Obs. sobre estacionamientos y considerar a vecinos y Juntas de Vecinos en cambios de uso de suelo, relativo a Reglamento de Zonificación	IMPROCEDENTE
29	Ma. Teresa Margáin de Elizondo, Rodolfo Salazar	La Mesa Directiva de la colonia Miravalle, solicita no modificar el uso de suelo de Unifamiliar a Multifamiliar.	IMPROCEDENTE
50	Pbro. Scott M. McDermott Eichhorst, Margarita Arias	Cambio de Densidad y Altura, en Barrio Mirasol, Cd. Solidaridad.	IMPROCEDENTE
51	Margarita Arias Zavala	Permitir la división de inmueble, o permiso multifamiliar en colonia Martínez, sin estacionamiento.	IMPROCEDENTE
53	Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez	Cambio de Habitacional Mixto Ligero a Corredor de Bajo Impacto, en la calle Chihuahua, Col. Independencia. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida.	IMPROCEDENTE
54	Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez	Cambio de Corredor de Mediano Impacto a Corredor de Alto Impacto, en Av. Chapultepec. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida.	IMPROCEDENTE

FOLIO	NOMBRE	TEMA O DESCRIPCIÓN	RESPUESTA
55	Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez	Mantener los usos de suelo como Corredor de Alto Impacto, en Av. Ruiz Cortines, Col. Mitras Norte. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida.	IMPROCEDENTE
56	Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez	Mantener los usos de suelo como Corredor de Alto Impacto, en Av. Lázaro Cárdenas, Col. Las Brisas. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida.	IMPROCEDENTE
57	Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez	Cambio de Corredor de Mediano Impacto a Corredor de Alto Impacto, en Av. Solidaridad, Col. Valle de Santa Lucía. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida.	IMPROCEDENTE
58	Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez	Cambio de Zona Industrial a Corredor de Mediano Impacto, en Av. Bernardo Reyes, Col. Industrial. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida.	IMPROCEDENTE
59	Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez	Mantener los usos de suelo como Corredor de Alto Impacto, en Av. Ruiz Cortines, Col. Valle del Infonavit. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida.	IMPROCEDENTE
60	Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez	Mantener los usos de suelo como Corredor de Bajo Impacto, en Av. Río Nazas esq. con calle Virginia Fábregas, Col. Jardines Roma. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida.	IMPROCEDENTE
61	Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez	Mantener los usos de suelo como Corredor de Alto Impacto, en Av. Almazán, Col. Topo Chico. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida.	IMPROCEDENTE
62	Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez	Mantener el uso de suelo de «Comercio y Servicios», en Av. Francisco I. Madero, Zona Centro. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida.	IMPROCEDENTE
63	Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez	Cambio de Corredor de Mediano Impacto a Corredor de Alto Impacto, en Av. Cabezada. Col. Barrio Aztlán. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida.	IMPROCEDENTE
64	Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez	Cambio de Corredor de Mediano Impacto a Corredor de Alto Impacto, en Av. Luis Donald Colosio, Col. Barrio de Guadalupe. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida.	IMPROCEDENTE
65	Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez	Mantener el uso de suelo de «Comercio y Servicios», en Av. Francisco I. Madero, Zona Centro. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida y calle Juan Méndez.	IMPROCEDENTE
66	Tomasa Reyna Flores	Ampliar el Uso de suelo de Equipamientos y Servicios, entre las calles Cholula, 5 de Mayo, Degollado y Río Frío, en la Col. María Luisa.	IMPROCEDENTE

FOLIO	NOMBRE	TEMA O DESCRIPCIÓN	RESPUESTA
67	Érik Ricardo Pinales	Ampliar el Uso de suelo de Equipamientos y Servicios, entre las calles Cholula, 5 de Mayo, Degollado y Río Frío, en la Col. María Luisa.	IMPROCEDENTE
70	Claudia Pérez Mier	Solicitud de señalar el predio en calle Jaumave 390 Col. Mitras Norte como Equipamientos y Servicios.	IMPROCEDENTE
71	María Isabel González Chiu, Esteban González	Solicitud de cambio de uso de suelo de «Habitacional Unifamiliar» a «Habitacional Mixto» en el predio ubicado en calle Tepic Sur # 1622, Col. Ancira.	IMPROCEDENTE
73	José Luis Treviño Manrique, Jorge Eduardo Treviño Manrique	Cambio de Uso de Suelo de Habitacional a Corredor Urbano de Alto Impacto, en Paseo del Márquez # 5804, Col. Valle del Márquez.	IMPROCEDENTE
79	René Elizondo de la Garza	Solicitud de actualización de los límites del municipio de Monterrey con García, relativo al exp. cat. 81-000-037.	IMPROCEDENTE
80	Juan Antonio Hernández Sáenz	Solicita aumentar la densidad en la zona Colonial de San Jerónimo 3 sector, en relación a edificación existente que presenta mayor densidad que la señalada en el PDUMM.	IMPROCEDENTE
81	Ing. Jesús González Sáenz	Solicita aumentar la densidad en la zona Colonial de San Jerónimo 3er. sector, en relación a edificación existente que presenta mayor densidad que la señalada en el PDUMM.	IMPROCEDENTE
82	Laura Elizondo Leal	Solicitud de revisión a la Matriz, relativa a cajones de estacionamientos en calle Guerrero 327 Nte, Centro.	IMPROCEDENTE
84	Roberto Guerra Rocha	Respetar el uso de suelo unifamiliar en la Col. Vista Hermosa, solamente corredor comercial en las calles Enrique C. Livas, una sección de la calle Canadá como bajo impacto, y calle Terranova desde Av. Gonzalitos hasta Insurgentes como medio y bajo impacto.	IMPROCEDENTE
85	Dagoberto Calderón Martínez	Incluir los incisos de la Matriz de Compatibilidad 6.1 y 6.2, y además de las Zonas Secundarias, incluir la Estructura Vial en la Matriz. Señalar como Condicionado los anuncios en CMI.	IMPROCEDENTE
86	Alma María Rodríguez Flores	Solicitud de corregir el uso de suelo unifamiliar por multifamiliar en Fraccionamiento Residencial Dinastía, y el cambio de densidad a D12 de 150 viviendas por hectárea, así como el señalamiento de corredor de alto impacto.	IMPROCEDENTE
87	Sara Estrada Garza, Margarita Estrada Garza	Autorización de casas dúplex verticales sin cajones de estacionamiento en Fracc. Florida.	IMPROCEDENTE
88	Gabriel Jesús Camarillo Ugarte	Solicitud de inclusión de usos de suelo previamente autorizados en Fracc. Céntrica, bajo expedientes MEV-016/2011 y MEV-169/2012.	IMPROCEDENTE



FOLIO	NOMBRE	TEMA O DESCRIPCIÓN	RESPUESTA
334	Gerardo Guerra Quiroz	Solicitud de incluir en la zona Unifamiliar, complementos que indiquen en la Matriz de Compatibilidad, que pueden proponerse usos complementarios como vivienda Multifamiliar siempre y cuando se respete la densidad establecida, lotes de uso comercial y de servicios complementarios.	IMPROCEDENTE
335	Angélica María Chávez Elizondo	Solicitud de anular la calle interna de la Unidad Mederos, que va desde la caseta de entrada a la Facultad de C. de la Comunicación. Solicitud de que se muestren los proyectos de crecimiento y permisos para esa zona.	IMPROCEDENTE
337	Jorge Alberto Elosúa Garza	Solicitud de cambio de uso de suelo de «Habitacional Unifamiliar» a «Servicios» en predio con exp. Catastral 41-311-001 en la Col. Del Paseo Residencial.	IMPROCEDENTE
338	Marín Gregorio Ramos Merino	Solicitud de respetar la licencia de construcción del exp. 12-154-008, Loma Redonda 2728 Col. El Mirador, donde indica COS 1.0, CAV 0.0. Específicamente COS 1.0, CAV 0.0 y CUS libre, contrario al COS 0.8, CAV 0.1 y CUS libre propuesto en PDUMM	IMPROCEDENTE
339	Marcos Z. Cervantes Flores	Solicitud de desaparecer o modificar el trazo de una vialidad, ya que no tiene continuidad, colindante al búnker de Bancomer en el Huajuco	IMPROCEDENTE
340	Alfredo Villarreal Villarreal	Solicitud de respetar el uso de suelo Unifamiliar en la Col. Chepevera.	IMPROCEDENTE
341	Roberto Elías Hernández	Solicitud de cambiar el Uso de Suelo del exp. 23-031-002, ubicado en Novena Avenida, Col. Cumbres, entre Catorceava Avenida y Paseo de los Insurgentes, a uso de suelo comercial y de Servicios.	IMPROCEDENTE
342	Roberto Elías Hernández	Solicitud de cambiar el Uso de Suelo del exp. 23-031-003, ubicado en Novena Avenida, Col. Cumbres, entre Catorceava Avenida y Paseo de los Insurgentes, a uso de suelo comercial y de Servicios.	IMPROCEDENTE
343	Dinorah Arreozola Villarreal	Solicitud que la calle Campos Elíseos se mantenga en su modalidad de calle para tránsito residencial local. También solicitan se respete el uso de suelo unifamiliar.	IMPROCEDENTE
344	José María González Cantú	1. Cambiar el uso de suelo de «Unifamiliar» a «Multifamiliar» en el área colindante a Av. Puerta del Sol y Hacienda Peñuelas, en Fracc. Cumbres Mediterráneo 1er Sector, 2do Sector. 2. Señalar Paseo de los Leones como Corredor de Alto Impacto. 3. La calle Linces, tiene una vialidad de 19 m y no de 18 m como señala el PDUMM. 4. Revisar si es correcto indicar como Vialidad Subcolectora a la calle Hacienda Peñuelas, entre Av. Puerta del Sol y Richard Bird, ya que tiene una pendiente que no permite una factible habilitación. 5. Respetar el ancho autorizado de 24 ml en Av. Pról. Puerta del Sol, comparándolo con el propuesto de 40 ml.	IMPROCEDENTE

FOLIO	NOMBRE	TEMA O DESCRIPCIÓN	RESPUESTA
345	Elliot Darío Tamez Galarza	Cambiar uso de suelo de «Habitacional Mixto Medio» a «Habitacional Mixto Intenso». Colonia Nueva Madero.	IMPROCEDENTE
346	Eduardo Vázquez Narro	Solicitud de cambiar el Uso de Suelo «Unifamiliar» a «Multifamiliar» con los exp. 51-006-155 y 51-006-156 en Av. La Estanzuela 7100, Col. La Estanzuela.	IMPROCEDENTE
347	Sara del Carmen Delgado García	Revisar lineamientos de estacionamiento y áreas de descarga en la zona Centro, específicamente en Ruperto Martínez 225, entre Colegio Civil y Juan Méndez.	IMPROCEDENTE
348	Jaime Garza de la Garza	Solicitud de cambiar el Uso de Suelo «Unifamiliar» a «Multifamiliar, Comercial y Servicios», en el exp. 19-001-081, Col. San Jerónimo.	IMPROCEDENTE
349	Gabriela Papacostas Sánchez	Solicitud de cambiar el Uso de Suelo «Unifamiliar» a «Multifamiliar, Comercial y Servicios», en el exp. 44-338-084, Col. Residencial Dinastía.	IMPROCEDENTE
350	Fernando Ricaud Vignau	Solicitud de cambio de uso de suelo de «Crecimiento Controlado» a «Habitacional Multifamiliar», con densidad D9 en exp 44-330-001, 44-331-001, calle Manuel M. Ponce, Col. Colinas de San Jerónimo.	IMPROCEDENTE
356	Rosamaría Pozas Vizcaya Vda. de Fernández	Solicitud de cambio de uso de suelo de «Habitacional» a «Comercio» en exp. 22-001-004, Col. Miravalle.	IMPROCEDENTE
357	Juan Manuel Bello Parra	Solicitud de cambio de uso de suelo en las Av. Paseo de los Leones y Rogelio Cantú Gómez, de «Corredor de Mediano Impacto» a «Corredor de Alto Impacto». Incluir en la Matriz de Usos, la clasificación vial y los usos permitidos, condicionados o prohibidos en las vialidades.	IMPROCEDENTE
358	Gabriel Jesús Camarillo Ugarte	Revisar propuesta de uso de suelo «Habitacional Unifamiliar», pues en exp. MEV-066/2010 se autoriza uso Unifamiliar, Multifamiliar y Servicios.	IMPROCEDENTE
361	Irasema Acosta Gurrola	Solicitud de cambio de uso de suelo de «Habitacional Unifamiliar» a «Comercio» en la calle Auriga 303, Col. Contry.	IMPROCEDENTE
362	Irma Isabel Reyna Flores, Jesús María Reyna Flores	Solicitud de cambio de uso de suelo a «Equipamiento y Servicios» del exp. 11-170-006 y 11-170-005, en calle Degollado 436 y 438 respectivamente, Col María Luisa.	IMPROCEDENTE
364	Víctor Manuel Treviño Herrera	Solicitud de respetar el derecho adquirido de Centro Metropolitano en exp. 09-113-001 y 09-044-003, Col. Obrera, contrario a la propuesta de «Habitacional Mixto Ligero».	IMPROCEDENTE
365	Dinorah Arreozola Villarreal	Solicitud de no autorizar nuevos desarrollos en la zona cercana a los Fracc. Jardines del Paseo, hasta no resolver problemas de vialidad e infraestructura del drenaje pluvial. Respetar los límites de zonificación primaria del PDUMM vigente, en específico el área de preservación ecológica, ya que no coincide con el PDUMM en Consulta con el de Zona Conurbada.	IMPROCEDENTE

FOLIO	NOMBRE	TEMA O DESCRIPCIÓN	RESPUESTA
366	Everardo Garza Guerra	1. Solicitud de ampliar el límite de 150 v/ha para áreas ya urbanizadas a 195 v/ha. 2. Se respeten los derechos adquiridos de las autorizaciones urbanísticas, otorgados con anterioridad. 3. En Corredores de Alto Impacto máx. 195 v/ha, y en Mediano Impacto máx. 150 v/ha. 4. Se estipule nuevamente a Av. Eugenio Garza Lagüera (Acueducto), como Corredor de Alto Impacto. 5. Se contemple la densidad tipo Crecimiento Controlado, en los fraccionamientos campestres. 6. Usos complementarios en zonas habitacionales unifamiliares. 7. Proponer gradualidad de uso en lotes con frente a corredor de Comercio, Servicio y Multifamiliar. 8. Definir el concepto uso mixto o múltiple. 9. Establecer el uso mixto en centro metropolitano, subcentros urbanos, corredores de bajo, mediano y alto impacto. 10. Mínimo de 22 metros de sección para Corredores Urbanos. 11. Considerar para la Zona del Huajuco, las mismas densidades y lineamientos que para la zona de Crecimiento Controlado.	IMPROCEDENTE
367	Adolfo Nieto Duque	Solicitud de respetar el derecho adquirido de uso de suelo Multifamiliar en el Fracc. Brisas 9no Sector, 2a y 3era., ya que se propone cambiarlo a Unifamiliar.	IMPROCEDENTE
369	Marcel Ravizé González	Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 70-44-280-252 en el Fracc. Dinastía 1er Sector, que corresponde a uno de uso de suelo «Comercial, Habitacional y de servicios en Corredor de Mediano Impacto», contrario a la propuesta «Unifamiliar».	IMPROCEDENTE
370	Marcel Ravizé González	Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 06-092-003 en Av. Alfonso Reyes No. 1581, que cuenta con licencias de autorización de locales comerciales y consejería religiosa.	IMPROCEDENTE
371	Marcel Ravizé González	Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 70-44-287-001 en Av. Puerta del Sol, que corresponde a un uso de suelo «Comercial», contrario a la propuesta «Unifamiliar».	IMPROCEDENTE
372	Claudia Marcela Huacuja Mota	1. Sustentar en la reglamentación lo concerniente a bonos de densidad por centralidad, Banco de densidades y áreas verdes. 2 y 3. Estacionamiento. 4. Incremento de densidad en la zona DOT hasta 150 viv/ha, como plantea la Ley. 5. Urbanizar si el 45% de pendiente no supera el 50% de la superficie del terreno. 6. Construir en lotes con pendientes mayores a 45% si el fraccionamiento está autorizado. 7. Otorgar un bono de densidad, cuando se tenga un lote con pendiente mayor a 45%, para poder ser utilizado en otro inmueble. 8. Fundamentar la sección de los Corredores Biológicos. 9. En contra de compactar la Matriz de Compatibilidad. 10. Respetar el derecho adquirido, en el caso de alineamientos viales donde se quiera modificar la licencia de construcción. 11. Eliminar la altura en el cuadro de lineamiento # 21, ya que violenta el CUS. 12. No limitar el CUS a vivienda. 13. En lugar de clasificar el uso de suelo unifamiliar, en densidad baja y media alta, se deje para cualquier densidad. 14. Revisar los procedimientos internos dentro de las reglamentaciones, para tener una respuesta óptima en tiempos para los permisos.	IMPROCEDENTE

FOLIO	NOMBRE	TEMA O DESCRIPCIÓN	RESPUESTA
373	Jesús Manuel Álvarez Montemayor / Heriberto Iracheta Orozco	Mantener el uso de suelo «residencial habitacional», sin otros como campestre, multifamiliar, etc. en la Col. Del Maestro.	IMPROCEDENTE
374	Daniel Omar Gauna Palacios / Liliana Eréndida Rangel Contreras	Solicitud de cambio de uso de suelo de «Habitacional Unifamiliar» a «Habitacional Mixto» en el predio con exp. 60-014-001, Col. Fidel Velázquez.	IMPROCEDENTE
375	Orlando Garza Rodríguez	Solicitud de cambio de uso de suelo de «Habitacional Unifamiliar» a «Habitacional Mixto», en el predio con exp. 41-055-010, ubicado en Paseo de Varsovia 4025.	IMPROCEDENTE
378	Román Gerónimo Martínez Méndez	Solicitud de cambio de lineamientos a D10, 105 viv/ha, CUS 3, COS 75%, CAV 15%, Cajones 2.3 x depto., para el predio con exp. 11-194-044, Col. Obispado.	IMPROCEDENTE
379	Alejandro Cantú Gamboa	Solicitud de cambio de lineamientos a densidad 42 UV, CUS 3.5, COS 80%, Cajones 2.3, para el predio con exp. 41-343-001, calle Lomas de Monte Cristo, Fracc. Monte Cristo.	IMPROCEDENTE
380	Gilberto Gerardo Villareal Guzmán	Solicitud de cambio de lineamientos a densidad 150, CUS 3.5, COS 0.75, CAV 0.15, Cajones 2.3 para el predio con exp. 44-023-006, Av. Puerta del Sol, Col. San Jerónimo.	IMPROCEDENTE
381	Varios nombres, Patricia Bortoni de Leos	En Distrito San Jerónimo, mantener un uso de suelo de tipo Habitacional Unifamiliar de Crecimiento Controlado. En corredores urbanos reducir los coeficientes, definir alturas máximas. Respetar los lineamientos indicados.	IMPROCEDENTE
384	Carlos Martín Montemayor Dirnbauer	Se propone que en el exp. 19-001-027, en Av. Rogelio Cantú, que la sección vial correspondiente a la Av. Rogelio Cantú, propuesta de 64 ml, sea «Corredor de Alto o Mediano Impacto», y el resto del predio como Crecimiento Controlado, pero no área natural.	IMPROCEDENTE
391	Carlos Martín Montemayor Dirnbauer	No afectar el terreno con exp. 12-122-012, en Morones Prieto s/n esq. Gómez Morín, con más afectaciones viales. Modificar densidad a D10 a una parte del predio	IMPROCEDENTE
394	Carlos Martín Montemayor Dirnbauer	Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 12-057-005, Loma Larga # 500, Col. Pío X, con uso de suelo «Multifamiliar», densidad de 67 viv/ha.	IMPROCEDENTE
395	Carlos Martín Montemayor Dirnbauer	Solicitud de respetar el derecho adquirido del exp. 87-005-004, Av. Parque Lineal, Col. Ciudad Solidaridad, con uso de suelo «Corredor de Alto Impacto» y la densidad correspondiente.	IMPROCEDENTE
397	Carlos Martín Montemayor Dirnbauer	Solicitud de cambio de uso de suelo de «Crecimiento Controlado» a «Multifamiliar», con una densidad D10 de 105 viv/ha. del exp. 19-001-114, falda oriente del Cerro de las Mitras.	IMPROCEDENTE

FOLIO	NOMBRE	TEMA O DESCRIPCIÓN	RESPUESTA
400	Gabriel Jesús Camarillo Ugarte	Solicitud de respetar uso de suelo en Fracc. Colinas del Valle, como «Habitacional Multifamiliar», en los exp. 72-011-019, 72-010-015; respetar el uso de suelo «Servicios» en el exp. 72-011-020; respetar el uso de suelo «Comercio» de los exp. 72-004-037 y 72-004-038.	IMPROCEDENTE
401	Roberto García Ortega	Incluir congruencia del Plan con otros Planes; actualizar antecedentes de planeación; revisar pertinencia de artículos de la Ley; atender lo establecido por el Atlas; actualizar cartas temáticas de INEGI; agregar objetivo sobre cuidado ambiental; definir con mayor claridad la zonificación, para que no se modifique en los planes parciales; no aplicar alineamientos en calles del Barrio y Santa Lucía; anexas plano de transporte metropolitano; incluir obras del par vial Constitución-Morones	IMPROCEDENTE
402	José María Urrutia García, Jorge Alberto de la Garza Adler	Solicitud de respetar el derecho adquirido en los exp. 20-155-021 y 20-155-377, Av. Eugenio Garza Lagüera.	IMPROCEDENTE
403	Celestina Guajardo Cantú	Solicitud de cambio de uso de suelo a «Habitacional Mixto Ligero», en el polígono comprendido por las calles Paseo de la Montaña, Paseo de la Cordillera, Av. Burócratas y Paseo de los Leones, específicamente en la calle Del Bosque, Col. Cumbres, Segundo Sector.	IMPROCEDENTE
404	Rodolfo Peña Ortega	Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 52-007-185, 52-007-229, 52-007-324. Revisar Anexo.	IMPROCEDENTE
405	Antonio Elosúa González	Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 50-001-143, 50-001-144, 50-001-145, 50-001-146; así como revisar ubicación del escurrimiento pluvial «Arroyo Elizondo». Revisar Anexo.	IMPROCEDENTE
406	Rodolfo Peña Ortega	Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 19-001-214, 19-001-192. Revisar Anexo.	IMPROCEDENTE
407	Óscar Melchi Sánchez	Solicitud de aumento de densidad de D6 a D12, en el exp. 81-000-011.	IMPROCEDENTE
408	Óscar Melchi Sánchez	Solicitud de cambio de uso de suelo de los exp. 51-002-063 «Habitacional Unifamiliar»; 51-002-057, 51-002-064, 51-002-065 y 51-002-068 «Equipamiento», a uso de suelo «Corredor de Mediano Impacto», para poder fusionarlos con el exp. 51-002-030 y 51-002-062.	IMPROCEDENTE
409	Óscar Melchi Sánchez	Solicitud de aumento de densidad de D7 a D8, en el exp. 19-001-747.	IMPROCEDENTE
410	Leonardo Quintanilla Cárdenas	Solicitud de aumento de densidad de D8 a D12, en los exp. 11-243-006, 11-243-005, 11-244-001, 11-244-002, 11-219-001, 11-219-008 y 11-243-008.	IMPROCEDENTE

FOLIO	NOMBRE	TEMA O DESCRIPCIÓN	RESPUESTA
411	Óscar Melchi Sánchez	Solicitud de no ampliar los anchos de las calles J. Cantú Leal y Nogales, pues son físicamente imposibles de ejecutar, pues afectarían las construcciones de los predios con exp. 15-147-008 y 15-147-009.	IMPROCEDENTE
412	Óscar Melchi Sánchez	Solicitud de aumento de densidad de D5 a D12 en el exp. 12-122-007, a su vez solicitud de no realizar vialidad subcolectora propuesta, pues afecta las instalaciones de la Preparatoria Eugenio Garza Sada del ITESM.	IMPROCEDENTE
413	Óscar Melchi Sánchez	Solicitud de no ampliar los anchos de vialidades: Av. Jesús Cantú Leal, calle Nogales, Fernando García Roel, pues afectan las construcciones en los exp. 15-147-010, 15-147-011, 15-370-001, 15-147-007.	IMPROCEDENTE
414	Óscar Melchi Sánchez	Solicitud de aumento de densidad de D5 a D12, en el exp. 38-089-001.	IMPROCEDENTE
415	Óscar Melchi Sánchez	Solicitud de no ampliar los anchos de vialidades: Av. Junco de la Vega, Av. 2 de Abril, Av. Fernando García Roel, Av. Luis Elizondo, pues afectan las construcciones en los exp. 43-083-001, 31-437-004, 31-076-001, 31-437-003, 31-437-018, 43-077-001.	IMPROCEDENTE
416	Óscar Melchi Sánchez	Solicitud de no realizar vialidad de conexión entre Av. del Estado con la calle Nogales, pues afecta los predios que conforman las canchas deportivas «Escamilla»; modificar el trazo de Nogales; así mismo se está en desacuerdo en que la vialidad Nogales y Av. del Estado sean subcolectoras.	IMPROCEDENTE
417	Óscar Melchi Sánchez	Solicitud de no ampliar la vialidad Av. Luis Elizondo, pues afecta el exp. 31-156-137; así como todas las edificaciones entre Av. Junco de la Vega y Av. Eugenio Garza Sada.	IMPROCEDENTE
418	Óscar Melchi Sánchez	Solicitud de no ampliar la vialidad Av. Luis Elizondo, pues afecta el exp. 31-156-138; así como todas las edificaciones entre Av. Junco de la Vega y Av. Eugenio Garza Sada.	IMPROCEDENTE
420	Óscar Melchi Sánchez	Solicitud de no ampliar las vialidades: calle Nogales, Av. Fernando García Roel, Av. Junco de la Vega, calle Helechos, calle Arroyo Seco, calle Pánuco, pues afectan las construcciones en los exp. 15-066-003, 15-369-003, 15-059-002, 15-053-008, 15-371-008, 15-066-001, 15-369-002, 31-145-033, 31-004-025.	IMPROCEDENTE
421	Óscar Melchi Sánchez	Solicitud de no ampliar las vialidades: Av. Fernando García Roel, Av. Junco de la Vega, calle Arroyo Seco, pues afectan las construcciones en los exp. 31-013-032, 15-584-020.	IMPROCEDENTE
422	Everardo Arturo Garza García	Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 19-001-166, Fracc. Cumbres de Santa Clara y Cumbres Platino, con usos de suelo «Habitacional Unifamiliar Comercial, «Habitacional Multifamiliar Comercial».	IMPROCEDENTE
423	Norma Esther Gómez Vieyra	Solicitud de cambio de uso de suelo de «Habitacional Unifamiliar» a «Habitacional Mixto», en el predio con exp. 41-054-012, en Paseo de Varsovia # 4008.	IMPROCEDENTE



FOLIO	NOMBRE	TEMA O DESCRIPCIÓN	RESPUESTA
424	Silvia Laura Rivas Hernández	Solicitud de cambio de uso de suelo de «Habitacional Unifamiliar» a «Habitacional Mixto», en el predio con exp. 41-054-013, en Paseo de Varsovia # 4020.	IMPROCEDENTE
425	Martha Flores Alberto Gorordo Arias Dinorah Arreozola Villarreal Patricia Medellín	Solicitud de no autorizar nuevos desarrollos en la zona cercana a los Fracc. Jardines del Paseo, hasta no resolver problemas de vialidad e infraestructura del drenaje pluvial. Respetar los límites de zonificación primaria del PDUMM vigente, en específico el área de preservación ecológica, ya que no coincide con el PDUMM en Consulta con el de Zona Conurbada.	IMPROCEDENTE
426	Act. Ángel Jesús Casán Marcos	Solicitud de delimitar el Distrito Universidad Regiomontana, con el polígono Av. Constitución, Av. Cuauhtémoc, Santiago Tapia y Av. Venustiano Carranza.	IMPROCEDENTE
427	Ma. Guadalupe González de Guajardo, Olga González de Fuentes - Comité PAC	Solicitud de respetar el uso de suelo «Habitacional Unifamiliar» en la Col. Cumbres. Denuncias de usos conflictivos y en desacuerdo de no pedir firmas a los vecinos	IMPROCEDENTE
429	Tomasa Reyna Flores Lic. Irma Isabel Reyna Flores / Lic. Jesús María Reyna Flores	Solicitud de cambio de uso de suelo de «Habitacional Unifamiliar» a «Equipamiento y Servicios» en los exp. 11-170-006, 11-170-005, Calle Degollado # 436 y 438, Col. María Luisa.	IMPROCEDENTE
430	Ma. Reynalda Durán de Aguilar	Propuestas: 1. No permitir construcción de departamentos y condominios en faldas de cerros. 2. No permitir instalación de anuncios en faldas de cerros. 3. No permitir la construcción en predios con pendientes mayores a 45%. 4. Reubicación de asentamientos irregulares en el Cerro de la Silla.	IMPROCEDENTE
431	Lic. Edgardo Cervantes Balderas / Arq. Fermín H. Rocha Salinas	Solicitud de cambio de uso de suelo a comercio y servicios, del predio ubicado en Bolivia 101, Col. Vista Hermosa.	IMPROCEDENTE
432	Lic. Ernesto Milmo Rangel	Cuenta con Licencia de Uso de Suelo que identifica a su predio como Corredor de Bajo Impacto, actualmente en revisión para ubicarlo como de Alto Impacto, solicita se incorpore en el Plan esa autorización.	IMPROCEDENTE
433	Sra. Rosalinda Jiménez López / Arq. Alberto Caballero Contreras / Sra. María Teresa Martínez de Sabino / Srita. Rosa Elena Ramírez García	Fracc. Las Brisas: Solicitud de mantener las calles Heroica Veracruz y Topilco, como habitacional unifamiliar, sin posibilidad de uso mixto. Convertir los tramos de ambas calles, entre Sendero Sur y Garza Sada, queden asentados como áreas verdes. Registrar la nueva vialidad que da acceso a colonias vecinas, con el posible nombre «Prolongación Sendero Sur». (Esto debido al incremento de los índices delictivos).	IMPROCEDENTE
434	Ing. Jesús Manuel Álvarez Montemayor / Prof. Heriberto Iracheta Orozco	Vecinos o propietarios de predios de la colonia Del Maestro solicitan señalar a la colonia como habitacional mixto. Anexan levantamiento de usos del suelo.	IMPROCEDENTE



FOLIO	NOMBRE	TEMA O DESCRIPCIÓN	RESPUESTA
438	Bernardo Sada Alanís	Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 51-015-104 y 51-015-057, en Av. La Luz, Zona del Huajuco, con uso de suelo «Corredor urbano de Mediano Impacto», contrario a la propuesta «Habitacional Unifamiliar».	IMPROCEDENTE
439	Everardo Arturo Garza García	Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 49-031-006 y 49-031-010, en Col. Privadas del Pedregal, 2do Sector, con uso de suelo «Habitacional Multifamiliar», contrario a la propuesta «Habitacional Unifamiliar».	IMPROCEDENTE
440	Everardo Arturo Garza García	Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 12-006-002, en la calle Suecia s/n, Balcones del Carmen, con uso de suelo «Habitacional Multifamiliar», contrario a la propuesta «Habitacional Unifamiliar».	IMPROCEDENTE
441	Manuel F. Sada Alanís	Solicitud de cambio de suelo del exp. 05-034-045, Washington Ote. 1433, Col. Centro, de Corredor Cultural y Zona de Valor Cultural a «Corredor de Alto Impacto».	IMPROCEDENTE
442	Manuel F. Sada Alanís	Solicitud de señalar el total del predio con exp. 19-001-166, Av. Revolución 5200, Col. Contry, con uso de suelo «Alto Impacto».	IMPROCEDENTE
443	Manuel F. Sada Alanís	Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 51-015-474 y 51-015-473, en Av. La Luz, Zona del Huajuco, con uso de suelo «Corredor urbano de Mediano Impacto», contrario a la propuesta «Habitacional Unifamiliar».	IMPROCEDENTE
445	Héctor Hugo González Aguirre	Solicitud de incluir a la Col. Alta Vista Sur, dentro de los programas de Densificación Moderada, para poder subdividir el predio con exp. 34-020-003, Lic. José Vasconcelos L3 M11.	IMPROCEDENTE
446	Lydia Canos, Rina Ramos	Cuestiona el nombre del Plan; Definir programa de sustentabilidad urbana; Incluir en Matriz corredor biológico; no solucionar cajones en zonas habitacionales; No señalar subcolectora en Av. Eucalipto y Camino al Diente; Cumplir con MIA en Corredores biológicos; explicar franja DOT; Zona espacial de desarrollo; propuesta pluvial que no sustituya las obligaciones de obras; otros.	IMPROCEDENTE
447	Patricia Gera, Rina Ramos	Cuestiona el nombre del Plan; Definir programa de sustentabilidad urbana; Incluir en Matriz corredor biológico; no solucionar cajones en zonas habitacionales; No señalar subcolectora en Av. Eucalipto y Camino al Diente; Cumplir con MIA en Corredores biológicos; explicar franja DOT; Zona espacial de desarrollo; propuesta pluvial que no sustituya las obligaciones de obras; otros.	IMPROCEDENTE
448	Dina Olga Vázquez Fabela, Rina Ramos	Cuestiona el nombre del Plan; prohibir los talleres en los corredores de bajo impacto; no solucionar cajones en zonas habitacionales; No señalar subcolectora en Av. Eucalipto y Camino al Diente; Cumplir con MIA en Corredores biológicos; explicar franja DOT; Zona espacial de desarrollo; propuesta pluvial que no sustituya las obligaciones de obras; cambiar de CMI a CBI a Washington y Arramberri; otros.	IMPROCEDENTE

FOLIO	NOMBRE	TEMA O DESCRIPCIÓN	RESPUESTA
449	Guadalupe Gutiérrez Orozco, Lulú Garza de Hernández, Miguel Ángel Alvarado Ramírez	Solicitud de proteger los paisajes de montaña de Monterrey. Solicitud de regularizar y restringir alturas a 3 ó 4 pisos en avenidas. No cambiar el uso de suelo con el programa de densificación moderada en colonias tradicionales como Roma, Altavista, México, otras.	IMPROCEDENTE
451	Guadalupe Gutiérrez Orozco, Lulú Garza de Hernández, Miguel Ángel Alvarado Ramírez	Mejorar el sistema de drenaje pluvial en la zona Sur. (Av. Garza Sada).	IMPROCEDENTE
452	Guadalupe Gutiérrez Orozco, Lulú Garza de Hernández, Miguel Ángel Alvarado Ramírez	Solicitud de autorizar ley que obligue a las escuelas a utilizar únicamente el transporte escolar.	IMPROCEDENTE
453	Francisco Nieves López	Solicitud de no autorizar conexión vial entre la calle Paseo del Acueducto y Tec Milenio.	IMPROCEDENTE
454	Virgilio del Bosque, Enrique Lobo Niembro, Lourdes García Q.	Mejorar el sistema de drenaje pluvial en la zona Sur (Av. Garza Sada). Anexa escrito enviado a la Alcaldesa en donde solicita preservar el uso de la colonia como Habitacional Unifamiliar. Adjunta firma de vecinos.	IMPROCEDENTE
456	Franco Ovidio Guzmán López	Eliminar el alineamiento vial previsto para la calle Héroe del 47 y se mantenga con el ancho que actualmente tiene.	IMPROCEDENTE
457	Andrés Jesús Lozano Garza	Solicitud de cambio de uso de suelo a «Mixto Medio», de la Col. Los Altos.	IMPROCEDENTE
460	Javier Olmos Saldaña	Solicitud de modificar la estructura vial de la Zona Huajuco, colonia Colinas del Huajuco.	IMPROCEDENTE
461	Nicolás Villarreal Martínez	Solicitud de aplicar una densidad libre y coeficientes libres en los exp. 02-098-011, 02-098-002, 02-098-016, Centro de Monterrey.	IMPROCEDENTE
462	María Mercedes Vera Zorrilla	Solicitud de cambio de densidad de D8 a D12, cambio de Matriz para que el uso para Clínicas sea compatible en zona Multifamiliar, o modificar el uso de suelo de «Corredor de Bajo Impacto» a «Corredor de Servicios y Comercios» en el exp. 11-224-002, entre la calle Belisario Domínguez y José Benítez.	IMPROCEDENTE
463	Miguel Ángel Cagnasso Cantú	Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 11-152-053, Col. Obispado, con una densidad D12, contraria a la propuesta D8.	IMPROCEDENTE
464	Miguel Ángel Cagnasso Cantú	Solicitud de cambio de densidad de D10 a D12, para los exp. 10-288-072, 10-288-073 y 10-288-030.	IMPROCEDENTE
465	Jorge Alejandro Estévez Ancira	Solicitud de liberar los lineamientos en el Centro Metropolitano, en especial en los exp. 02-065-023, 02-065-011, 02-065-009, 02-065-043, 02-051-017, 02-051-018 y 02-038-021. Específicamente: Uso de suelo mixto, densidad libre, altura libre, sin necesidad de estacionamiento, coeficientes COS, CUS y CAV libres. Revisar viabilidad propuesta, pues no se está de acuerdo en lo que respecta a la zona de los expedientes señalados, en su lugar proponer paso peatonal en la zona.	IMPROCEDENTE

FOLIO	NOMBRE	TEMA O DESCRIPCIÓN	RESPUESTA
467	David Guzmán Barbosa	Solicitud de elevar la Densidad propuesta para el exp. 19-001-350, ubicado en el Subcentro Urbano Cumbres, de 150 viv/ha a 195 viv/ha.	IMPROCEDENTE
468	David Guzmán Barbosa	Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 19-001-681, en Av. Raúl Rangel Frías, Col. Las Cumbres 2 Sector. Correspondiente a uso de suelo Habitacional Multifamiliar, 67 viv/ha, CUS 1.7, COS 0.75; Mixto, 120 viv/ha, CUS 3.5, COS 0.75, contrario a la propuesta de uso Crecimiento Controlado, Habitacional Unifamiliar; Densidad, COS y CUS según pendiente.	IMPROCEDENTE
469	David Guzmán Barbosa	Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 19-001-360, en Av. Puerta del Sol, Col. Bosques de las Cumbres. Correspondiente a uso de suelo Habitacional Multifamiliar, 42 viv/ha, CUS 1.4, COS 0.7; Mixto, 95 viv/ha, CUS 2.5, COS 0.8, contrario a la propuesta de uso Habitacional Unifamiliar, 42 viv/ha, CUS 1.4 y COS 0.7.	IMPROCEDENTE
470	Héctor Alejandro Palacios González	Solicitud de mantener el uso de suelo «Habitacional Unifamiliar» en la Col. Roma, contrario al uso «Habitacional Multifamiliar» propuesto. Revisar alturas para Garza Sada. Propuesta para control de usos de suelo condicionados (3.20.7). Propuestas varias.	IMPROCEDENTE
472	Hugo Antonio Díaz Tortoriello	Solicitud de regresar a la zonificación secundaria el uso «Habitacional Unifamiliar y Multifamiliar de Ladera», para los exp. 51-016-238, 51-016-084, 52-016-085, Col. Hacienda Los Encinos, y respetar sus derechos adquiridos.	IMPROCEDENTE
473	Estanislao Martínez Martínez	Solicitud de regresar a la zonificación secundaria el uso «Habitacional Unifamiliar y Multifamiliar de Ladera», para los exp. 51-016-020, Fracc. El Pinito y respetar sus derechos adquiridos.	IMPROCEDENTE
474	Hugo Antonio Díaz Tortoriello	Solicitud de regresar a la zonificación secundaria el uso «Habitacional Unifamiliar y Multifamiliar de Ladera», para el exp. 51-016-234, Fracc. El Pinito y respetar sus derechos adquiridos.	IMPROCEDENTE
475	Eneida Acacia Cortés Garza	Solicitud de regresar a la zonificación secundaria el uso «Habitacional Unifamiliar y Multifamiliar de Ladera», para el exp. 51-016-235, Fracc. El Pinito y respetar sus derechos adquiridos.	IMPROCEDENTE
476	Juana Verónica Reza Godoy	Solicitud de regresar a la zonificación secundaria el uso «Habitacional Unifamiliar y Multifamiliar de Ladera», para el exp. 51-016-065, Fracc. El Pinito y respetar sus derechos adquiridos.	IMPROCEDENTE
477	Félix Leonel Pico Aguirre, Martín Huerta Zárate	Solicitud de uso de suelo condicionado para el predio con exp. 51-006-203, Cañón Grande 202, Col. La Estanzuela, donde se realiza y elabora concreto.	IMPROCEDENTE
478	Roberto Pulido London	Solicitud de eliminación de propuesta de estructura vial subcolectora en los límites con el Arroyo Seco y Río La Silla. Con referencia al exp. 15-001-107, 15-001-108, Col. Ladrillera.	IMPROCEDENTE

FOLIO	NOMBRE	TEMA O DESCRIPCIÓN	RESPUESTA
479	José Romeo Cepeda Guerra	Solicitud de aumentar la densidad habitacional, específicamente en los predios con exp. 15-062-052, 15-062-054 y 15-062-056, en Zona Tec.	IMPROCEDENTE
480	Juan Manuel Fernández García	Solicitud de corregir el uso de suelo señalado para el exp. 55-142-054 en Paseo de los Fresnos 981, Rincón de San Jerónimo, que corresponde a uso de suelo «Comercial», contrario a la propuesta «Habitacional».	IMPROCEDENTE
481	Sergio Alejandro Vega Mireles	Solicitud de cambio de uso de suelo de «Habitacional Unifamiliar» a «Comercio» en la calle Auriga 303, Col. Contry.	IMPROCEDENTE
484	Eusebio Moedano Rivera	Solicitud de cambio de uso de suelo de «Habitacional Multifamiliar» a «Corredor de alto o mediano Impacto», del exp. 11-100-015, en Joseph A. Robertson # 512, Col. Chepevera.	IMPROCEDENTE
485	Eusebio Moedano Rivera	Solicitud de cambio de uso de suelo de «Habitacional Unifamiliar» a «Corredor de alto o mediano Impacto», del exp. 32-031-034, en Halley # 217, Col. Contry.	IMPROCEDENTE
487	Fernando Villalvazo Campos	Solicitud de cambio de uso de suelo de la Av. Manuel J. Clouthier a «Corredor Urbano de Alto Impacto».	IMPROCEDENTE
488	Luis Rolando Miranda García (UDEM)	Solicitud de cambio de uso de suelo para los exp. 51-016-070, 51-016-126, 51-016-069, de la Delegación Huajuco, a usos para Educación Media Superior y Educación Superior.	IMPROCEDENTE
490	Ing. José Antonio Torre Medina Mora (ITESM)	No está de acuerdo con cambiar el uso y densidad a la colonia Roma.	IMPROCEDENTE

Los proyectos de respuestas a los planteamientos improcedentes fueron realizados por el Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, y se constató que las mismas se encuentran fundadas y motivadas como lo prevé el artículo 54 fracción, VI, de la Ley de Desarrollo Urbano del estado de Nuevo León; por lo tanto, las Comisiones de Gobernación y Reglamentación y de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Monterrey, son competentes para conocer y proponer al Ayuntamiento el presente dictamen, de conformidad con los artículos 56, 58, fracciones I y VIII, 61 y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Por otra parte, como lo determina el artículo 54, fracción VI, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento es la autoridad competente para dar respuesta fundada a los planteamientos improcedentes realizados en la consulta pública del proyecto de reformas por modificación, adición y derogación del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2010-2020.

Por lo anterior expuesto, las Comisiones de Gobernación y Reglamentación y de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Monterrey, sometemos a la consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

## ACUERDOS

PRIMERO: Se decretan improcedentes los planteamientos recibidos y descritos en la siguiente tabla:

FOLIO	NOMBRE	TEMA O DESCRIPCIÓN	RESPUESTA
2	Judith Karina Villarreal Cavazos, Maura Eugenia Araujo Barrón	Cambio de uso de suelo de Habitacional Unifamiliar a Habitacional Multifamiliar, Fracc. Riberas de San Jerónimo.	IMPROCEDENTE
3	Guadalupe Álvarez Rodríguez	Vialidades alternas para nuevos fraccionamientos. Frenar construcción en zonas protegidas y cañadas (Sonoma). Señalar como Vía Local a Camino al Mirador.	IMPROCEDENTE
4	María Antonia Lozano Cervantes	Denuncia usos indebidos en la Col. Del Paseo Residencial.	IMPROCEDENTE
24	María del Carmen Treviño Cervantes	1) Nuevas vías de acceso a Col. Del Paseo Residencial, Jardines del Paseo, Lomas del Paseo y La República. 2) Poner en marcha proyectos viales en Acueducto, y conexión Av. Fundadores con Av. Alfonso Reyes. 3) Par Vial Camino al Mirador y Campos Elíseos. 4) Habilitar Acceso Directo a Campos Elíseos. 5) Tránsito de Monterrey hacer respetar horarios de circulación de carga. 6) señalar calle local a Camino al Mirador.	IMPROCEDENTE
26	José Villarreal González	Conversión de la calle Río Jordán a Habitacional mixto ligero, al menos entre Palestina y Pirineos. Solicitud de uso de suelo para un asilo de ancianos en la Col. Roma.	IMPROCEDENTE
28	Arnoldo González García	Obs. sobre estacionamientos y considerar a vecinos y Juntas de Vecinos en cambios de uso de suelo, relativo a Reglamento de Zonificación	IMPROCEDENTE
29	Ma. Teresa Margáin de Elizondo, Rodolfo Salazar	La Mesa Directiva de la colonia Miravalle, solicita no modificar el uso de suelo de Unifamiliar a Multifamiliar.	IMPROCEDENTE
50	Pbro. Scott M. McDermott Eichhorst, Margarita Arias	Cambio de Densidad y Altura, en Barrio Mirasol, Cd. Solidaridad.	IMPROCEDENTE
51	Margarita Arias Zavala	Permitir la división de inmueble, o permiso multifamiliar en colonia Martínez, sin estacionamiento.	IMPROCEDENTE
53	Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez	Cambio de Habitacional Mixto Ligero a Corredor de Bajo Impacto, en la calle Chihuahua, Col. Independencia. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida.	IMPROCEDENTE
54	Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez	Cambio de Corredor de Mediano Impacto a Corredor de Alto Impacto, en Av. Chapultepec. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida.	IMPROCEDENTE

FOLIO	NOMBRE	TEMA O DESCRIPCIÓN	RESPUESTA
55	Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez	Mantener los usos de suelo como Corredor de Alto Impacto, en Av. Ruiz Cortines, Col. Mitras Norte. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida.	IMPROCEDENTE
56	Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez	Mantener los usos de suelo como Corredor de Alto Impacto, en Av. Lázaro Cárdenas, Col. Las Brisas. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida.	IMPROCEDENTE
57	Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez	Cambio de Corredor de Mediano Impacto a Corredor de Alto Impacto, en Av. Solidaridad, Col. Valle de Santa Lucía. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida.	IMPROCEDENTE
58	Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez	Cambio de Zona Industrial a Corredor de Mediano Impacto, en Av. Bernardo Reyes, Col. Industrial. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida.	IMPROCEDENTE
59	Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez	Mantener los usos de suelo como Corredor de Alto Impacto, en Av. Ruiz Cortines, Col. Valle del Infonavit. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida.	IMPROCEDENTE
60	Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez	Mantener los usos de suelo como Corredor de Bajo Impacto, en Av. Río Nazas esq. con calle Virginia Fábregas, Col. Jardines Roma. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida.	IMPROCEDENTE
61	Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez	Mantener los usos de suelo como Corredor de Alto Impacto, en Av. Almazán, Col. Topo Chico. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida.	IMPROCEDENTE
62	Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez	Mantener el uso de suelo de «Comercio y Servicios», en Av. Francisco I. Madero, Zona Centro. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida.	IMPROCEDENTE
63	Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez	Cambio de Corredor de Mediano Impacto a Corredor de Alto Impacto, en Av. Cabezada. Col. Barrio Aztlán. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida.	IMPROCEDENTE
64	Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez	Cambio de Corredor de Mediano Impacto a Corredor de Alto Impacto, en Av. Luis Donald Colosio, Col. Barrio de Guadalupe. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida.	IMPROCEDENTE
65	Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez	Mantener el uso de suelo de «Comercio y Servicios», en Av. Francisco I. Madero, Zona Centro. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida y calle Juan Méndez.	IMPROCEDENTE
66	Tomasa Reyna Flores	Ampliar el Uso de suelo de Equipamientos y Servicios, entre las calles Cholula, 5 de Mayo, Degollado y Río Frío, en la Col. María Luisa.	IMPROCEDENTE



FOLIO	NOMBRE	TEMA O DESCRIPCIÓN	RESPUESTA
67	Érik Ricardo Pinales	Ampliar el Uso de suelo de Equipamientos y Servicios, entre las calles Cholula, 5 de Mayo, Degollado y Río Frío, en la Col. María Luisa.	IMPROCEDENTE
70	Claudia Pérez Mier	Solicitud de señalar el predio en calle Jaumave 390 Col. Mitras Norte como Equipamientos y Servicios.	IMPROCEDENTE
71	María Isabel González Chiu, Esteban González	Solicitud de cambio de uso de suelo de «Habitacional Unifamiliar» a «Habitacional Mixto» en el predio ubicado en calle Tepic Sur # 1622, Col. Ancira.	IMPROCEDENTE
73	José Luis Treviño Manrique, Jorge Eduardo Treviño Manrique	Cambio de Uso de Suelo de Habitacional a Corredor Urbano de Alto Impacto, en Paseo del Márquez # 5804, Col. Valle del Márquez.	IMPROCEDENTE
79	René Elizondo de la Garza	Solicitud de actualización de los límites del municipio de Monterrey con García, relativo al exp. cat. 81-000-037.	IMPROCEDENTE
80	Juan Antonio Hernández Sáenz	Solicita aumentar la densidad en la zona Colonial de San Jerónimo 3 sector, en relación a edificación existente que presenta mayor densidad que la señalada en el PDUMM.	IMPROCEDENTE
81	Ing. Jesús González Sáenz	Solicita aumentar la densidad en la zona Colonial de San Jerónimo 3er. sector, en relación a edificación existente que presenta mayor densidad que la señalada en el PDUMM.	IMPROCEDENTE
82	Laura Elizondo Leal	Solicitud de revisión a la Matriz, relativa a cajones de estacionamientos en calle Guerrero 327 Nte, Centro.	IMPROCEDENTE
84	Roberto Guerra Rocha	Respetar el uso de suelo unifamiliar en la Col. Vista Hermosa, solamente corredor comercial en las calles Enrique C. Livas, una sección de la calle Canadá como bajo impacto, y calle Terranova desde Av. Gonzalitos hasta Insurgentes como medio y bajo impacto.	IMPROCEDENTE
85	Dagoberto Calderón Martínez	Incluir los incisos de la Matriz de Compatibilidad 6.1 y 6.2, y además de las Zonas Secundarias, incluir la Estructura Vial en la Matriz. Señalar como Condicionado los anuncios en CMI.	IMPROCEDENTE
86	Alma María Rodríguez Flores	Solicitud de corregir el uso de suelo unifamiliar por multifamiliar en Fraccionamiento Residencial Dinastía, y el cambio de densidad a D12 de 150 viviendas por hectárea, así como el señalamiento de corredor de alto impacto.	IMPROCEDENTE
87	Sara Estrada Garza, Margarita Estrada Garza	Autorización de casas dúplex verticales sin cajones de estacionamiento en Fracc. Florida.	IMPROCEDENTE
88	Gabriel Jesús Camarillo Ugarte	Solicitud de inclusión de usos de suelo previamente autorizados en Fracc. Céntrica, bajo expedientes MEV-016/2011 y MEV-169/2012.	IMPROCEDENTE



FOLIO	NOMBRE	TEMA O DESCRIPCIÓN	RESPUESTA
334	Gerardo Guerra Quiroz	Solicitud de incluir en la zona Unifamiliar, complementos que indiquen en la Matriz de Compatibilidad, que pueden proponerse usos complementarios como vivienda Multifamiliar siempre y cuando se respete la densidad establecida, lotes de uso comercial y de servicios complementarios.	IMPROCEDENTE
335	Angélica María Chávez Elizondo	Solicitud de anular la calle interna de la Unidad Mederos, que va desde la caseta de entrada a la Facultad de C. de la Comunicación. Solicitud de que se muestren los proyectos de crecimiento y permisos para esa zona.	IMPROCEDENTE
337	Jorge Alberto Elosúa Garza	Solicitud de cambio de uso de suelo de «Habitacional Unifamiliar» a «Servicios» en predio con exp. Catastral 41-311-001 en la Col. Del Paseo Residencial.	IMPROCEDENTE
338	Marín Gregorio Ramos Merino	Solicitud de respetar la licencia de construcción del exp. 12-154-008, Loma Redonda 2728 Col. El Mirador, donde indica COS 1.0, CAV 0.0. Específicamente COS 1.0, CAV 0.0 y CUS libre, contrario al COS 0.8, CAV 0.1 y CUS libre propuesto en PDUMM	IMPROCEDENTE
339	Marcos Z. Cervantes Flores	Solicitud de desaparecer o modificar el trazo de una vialidad, ya que no tiene continuidad, colindante al búnker de Bancomer en el Huajuco	IMPROCEDENTE
340	Alfredo Villarreal Villarreal	Solicitud de respetar el uso de suelo Unifamiliar en la Col. Chepevera.	IMPROCEDENTE
341	Roberto Elías Hernández	Solicitud de cambiar el Uso de Suelo del exp. 23-031-002, ubicado en Novena Avenida, Col. Cumbres, entre Catorceava Avenida y Paseo de los Insurgentes, a uso de suelo comercial y de Servicios.	IMPROCEDENTE
342	Roberto Elías Hernández	Solicitud de cambiar el Uso de Suelo del exp. 23-031-003, ubicado en Novena Avenida, Col. Cumbres, entre Catorceava Avenida y Paseo de los Insurgentes, a uso de suelo comercial y de Servicios.	IMPROCEDENTE
343	Dinorah Arreozola Villarreal	Solicitud que la calle Campos Elíseos se mantenga en su modalidad de calle para tránsito residencial local. También solicitan se respete el uso de suelo unifamiliar.	IMPROCEDENTE
344	José María González Cantú	1. Cambiar el uso de suelo de «Unifamiliar» a «Multifamiliar» en el área colindante a Av. Puerta del Sol y Hacienda Peñuelas, en Fracc. Cumbres Mediterráneo 1er Sector, 2do Sector. 2. Señalar Paseo de los Leones como Corredor de Alto Impacto. 3. La calle Linces, tiene una vialidad de 19 m y no de 18 m como señala el PDUMM. 4. Revisar si es correcto indicar como Vialidad Subcolectora a la calle Hacienda Peñuelas, entre Av. Puerta del Sol y Richard Bird, ya que tiene una pendiente que no permite una factible habilitación. 5. Respetar el ancho autorizado de 24 ml en Av. Pról. Puerta del Sol, comparándolo con el propuesto de 40 ml.	IMPROCEDENTE

FOLIO	NOMBRE	TEMA O DESCRIPCIÓN	RESPUESTA
345	Elliot Darío Tamez Galarza	Cambiar uso de suelo de «Habitacional Mixto Medio» a «Habitacional Mixto Intenso». Colonia Nueva Madero.	IMPROCEDENTE
346	Eduardo Vázquez Narro	Solicitud de cambiar el Uso de Suelo «Unifamiliar» a «Multifamiliar» con los exp. 51-006-155 y 51-006-156 en Av. La Estanzuela 7100, Col. La Estanzuela.	IMPROCEDENTE
347	Sara del Carmen Delgado García	Revisar lineamientos de estacionamiento y áreas de descarga en la zona Centro, específicamente en Ruperto Martínez 225, entre Colegio Civil y Juan Méndez.	IMPROCEDENTE
348	Jaime Garza de la Garza	Solicitud de cambiar el Uso de Suelo «Unifamiliar» a «Multifamiliar, Comercial y Servicios», en el exp. 19-001-081, Col. San Jerónimo.	IMPROCEDENTE
349	Gabriela Papacostas Sánchez	Solicitud de cambiar el Uso de Suelo «Unifamiliar» a «Multifamiliar, Comercial y Servicios», en el exp. 44-338-084, Col. Residencial Dinastía.	IMPROCEDENTE
350	Fernando Ricaud Vignau	Solicitud de cambio de uso de suelo de «Crecimiento Controlado» a «Habitacional Multifamiliar», con densidad D9 en exp 44-330-001, 44-331-001, calle Manuel M. Ponce, Col. Colinas de San Jerónimo.	IMPROCEDENTE
356	Rosamaría Pozas Vizcaya Vda. de Fernández	Solicitud de cambio de uso de suelo de «Habitacional» a «Comercio» en exp. 22-001-004, Col. Miravalle.	IMPROCEDENTE
357	Juan Manuel Bello Parra	Solicitud de cambio de uso de suelo en las Av. Paseo de los Leones y Rogelio Cantú Gómez, de «Corredor de Mediano Impacto» a «Corredor de Alto Impacto». Incluir en la Matriz de Usos, la clasificación vial y los usos permitidos, condicionados o prohibidos en las vialidades.	IMPROCEDENTE
358	Gabriel Jesús Camarillo Ugarte	Revisar propuesta de uso de suelo «Habitacional Unifamiliar», pues en exp. MEV-066/2010 se autoriza uso Unifamiliar, Multifamiliar y Servicios.	IMPROCEDENTE
361	Irasema Acosta Gurrola	Solicitud de cambio de uso de suelo de «Habitacional Unifamiliar» a «Comercio» en la calle Auriga 303, Col. Contry.	IMPROCEDENTE
362	Irma Isabel Reyna Flores, Jesús María Reyna Flores	Solicitud de cambio de uso de suelo a «Equipamiento y Servicios» del exp. 11-170-006 y 11-170-005, en calle Degollado 436 y 438 respectivamente, Col María Luisa.	IMPROCEDENTE
364	Víctor Manuel Treviño Herrera	Solicitud de respetar el derecho adquirido de Centro Metropolitano en exp. 09-113-001 y 09-044-003, Col. Obrera, contrario a la propuesta de «Habitacional Mixto Ligero».	IMPROCEDENTE
365	Dinorah Arreozola Villarreal	Solicitud de no autorizar nuevos desarrollos en la zona cercana a los Fracc. Jardines del Paseo, hasta no resolver problemas de vialidad e infraestructura del drenaje pluvial. Respetar los límites de zonificación primaria del PDUMM vigente, en específico el área de preservación ecológica, ya que no coincide con el PDUMM en Consulta con el de Zona Conurbada.	IMPROCEDENTE

FOLIO	NOMBRE	TEMA O DESCRIPCIÓN	RESPUESTA
366	Everardo Garza Guerra	1. Solicitud de ampliar el límite de 150 v/ha para áreas ya urbanizadas a 195 v/ha. 2. Se respeten los derechos adquiridos de las autorizaciones urbanísticas, otorgados con anterioridad. 3. En Corredores de Alto Impacto máx. 195 v/ha, y en Mediano Impacto máx. 150 v/ha. 4. Se estipule nuevamente a Av. Eugenio Garza Lagüera (Acueducto), como Corredor de Alto Impacto. 5. Se contemple la densidad tipo Crecimiento Controlado, en los fraccionamientos campestres. 6. Usos complementarios en zonas habitacionales unifamiliares. 7. Proponer gradualidad de uso en lotes con frente a corredor de Comercio, Servicio y Multifamiliar. 8. Definir el concepto uso mixto o múltiple. 9. Establecer el uso mixto en centro metropolitano, subcentros urbanos, corredores de bajo, mediano y alto impacto. 10. Mínimo de 22 metros de sección para Corredores Urbanos. 11. Considerar para la Zona del Huajuco, las mismas densidades y lineamientos que para la zona de Crecimiento Controlado.	IMPROCEDENTE
367	Adolfo Nieto Duque	Solicitud de respetar el derecho adquirido de uso de suelo Multifamiliar en el Fracc. Brisas 9no Sector, 2a y 3era., ya que se propone cambiarlo a Unifamiliar.	IMPROCEDENTE
369	Marcel Ravizé González	Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 70-44-280-252 en el Fracc. Dinastía 1er Sector, que corresponde a uno de uso de suelo «Comercial, Habitacional y de servicios en Corredor de Mediano Impacto», contrario a la propuesta «Unifamiliar».	IMPROCEDENTE
370	Marcel Ravizé González	Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 06-092-003 en Av. Alfonso Reyes No. 1581, que cuenta con licencias de autorización de locales comerciales y consejería religiosa.	IMPROCEDENTE
371	Marcel Ravizé González	Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 70-44-287-001 en Av. Puerta del Sol, que corresponde a un uso de suelo «Comercial», contrario a la propuesta «Unifamiliar».	IMPROCEDENTE
372	Claudia Marcela Huacuja Mota	1. Sustentar en la reglamentación lo concerniente a bonos de densidad por centralidad, Banco de densidades y áreas verdes. 2 y 3. Estacionamiento. 4. Incremento de densidad en la zona DOT hasta 150 viv/ha, como plantea la Ley. 5. Urbanizar si el 45% de pendiente no supera el 50% de la superficie del terreno. 6. Construir en lotes con pendientes mayores a 45% si el fraccionamiento está autorizado. 7. Otorgar un bono de densidad, cuando se tenga un lote con pendiente mayor a 45%, para poder ser utilizado en otro inmueble. 8. Fundamentar la sección de los Corredores Biológicos. 9. En contra de compactar la Matriz de Compatibilidad. 10. Respetar el derecho adquirido, en el caso de alineamientos viales donde se quiera modificar la licencia de construcción. 11. Eliminar la altura en el cuadro de lineamiento # 21, ya que violenta el CUS. 12. No limitar el CUS a vivienda. 13. En lugar de clasificar el uso de suelo unifamiliar, en densidad baja y media alta, se deje para cualquier densidad. 14. Revisar los procedimientos internos dentro de las reglamentaciones, para tener una respuesta óptima en tiempos para los permisos.	IMPROCEDENTE

FOLIO	NOMBRE	TEMA O DESCRIPCIÓN	RESPUESTA
373	Jesús Manuel Álvarez Montemayor / Heriberto Iracheta Orozco	Mantener el uso de suelo «residencial habitacional», sin otros como campestre, multifamiliar, etc. en la Col. Del Maestro.	IMPROCEDENTE
374	Daniel Omar Gauna Palacios / Liliana Eréndida Rangel Contreras	Solicitud de cambio de uso de suelo de «Habitacional Unifamiliar» a «Habitacional Mixto» en el predio con exp. 60-014-001, Col. Fidel Velázquez.	IMPROCEDENTE
375	Orlando Garza Rodríguez	Solicitud de cambio de uso de suelo de «Habitacional Unifamiliar» a «Habitacional Mixto», en el predio con exp. 41-055-010, ubicado en Paseo de Varsovia 4025.	IMPROCEDENTE
378	Román Gerónimo Martínez Méndez	Solicitud de cambio de lineamientos a D10, 105 viv/ha, CUS 3, COS 75%, CAV 15%, Cajones 2.3 x depto., para el predio con exp. 11-194-044, Col. Obispado.	IMPROCEDENTE
379	Alejandro Cantú Gamboa	Solicitud de cambio de lineamientos a densidad 42 UV, CUS 3.5, COS 80%, Cajones 2.3, para el predio con exp. 41-343-001, calle Lomas de Monte Cristo, Fracc. Monte Cristo.	IMPROCEDENTE
380	Gilberto Gerardo Villareal Guzmán	Solicitud de cambio de lineamientos a densidad 150, CUS 3.5, COS 0.75, CAV 0.15, Cajones 2.3 para el predio con exp. 44-023-006, Av. Puerta del Sol, Col. San Jerónimo.	IMPROCEDENTE
381	Varios nombres, Patricia Bortoni de Leos	En Distrito San Jerónimo, mantener un uso de suelo de tipo Habitacional Unifamiliar de Crecimiento Controlado. En corredores urbanos reducir los coeficientes, definir alturas máximas. Respetar los lineamientos indicados.	IMPROCEDENTE
384	Carlos Martín Montemayor Dirnbauer	Se propone que en el exp. 19-001-027, en Av. Rogelio Cantú, que la sección vial correspondiente a la Av. Rogelio Cantú, propuesta de 64 ml, sea «Corredor de Alto o Mediano Impacto», y el resto del predio como Crecimiento Controlado, pero no área natural.	IMPROCEDENTE
391	Carlos Martín Montemayor Dirnbauer	No afectar el terreno con exp. 12-122-012, en Morones Prieto s/n esq. Gómez Morín, con más afectaciones viales. Modificar densidad a D10 a una parte del predio	IMPROCEDENTE
394	Carlos Martín Montemayor Dirnbauer	Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 12-057-005, Loma Larga # 500, Col. Pío X, con uso de suelo «Multifamiliar», densidad de 67 viv/ha.	IMPROCEDENTE
395	Carlos Martín Montemayor Dirnbauer	Solicitud de respetar el derecho adquirido del exp. 87-005-004, Av. Parque Lineal, Col. Ciudad Solidaridad, con uso de suelo «Corredor de Alto Impacto» y la densidad correspondiente.	IMPROCEDENTE
397	Carlos Martín Montemayor Dirnbauer	Solicitud de cambio de uso de suelo de «Crecimiento Controlado» a «Multifamiliar», con una densidad D10 de 105 viv/ha. del exp. 19-001-114, falda oriente del Cerro de las Mitras.	IMPROCEDENTE

FOLIO	NOMBRE	TEMA O DESCRIPCIÓN	RESPUESTA
400	Gabriel Jesús Camarillo Ugarte	Solicitud de respetar uso de suelo en Fracc. Colinas del Valle, como «Habitacional Multifamiliar», en los exp. 72-011-019, 72-010-015; respetar el uso de suelo «Servicios» en el exp. 72-011-020; respetar el uso de suelo «Comercio» de los exp. 72-004-037 y 72-004-038.	IMPROCEDENTE
401	Roberto García Ortega	Incluir congruencia del Plan con otros Planes; actualizar antecedentes de planeación; revisar pertinencia de artículos de la Ley; atender lo establecido por el Atlas; actualizar cartas temáticas de INEGI; agregar objetivo sobre cuidado ambiental; definir con mayor claridad la zonificación, para que no se modifique en los planes parciales; no aplicar alineamientos en calles del Barrio y Santa Lucía; anexas plano de transporte metropolitano; incluir obras del par vial Constitución-Morones	IMPROCEDENTE
402	José María Urrutia García, Jorge Alberto de la Garza Adler	Solicitud de respetar el derecho adquirido en los exp. 20-155-021 y 20-155-377, Av. Eugenio Garza Lagüera.	IMPROCEDENTE
403	Celestina Guajardo Cantú	Solicitud de cambio de uso de suelo a «Habitacional Mixto Ligero», en el polígono comprendido por las calles Paseo de la Montaña, Paseo de la Cordillera, Av. Burócratas y Paseo de los Leones, específicamente en la calle Del Bosque, Col. Cumbres, Segundo Sector.	IMPROCEDENTE
404	Rodolfo Peña Ortega	Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 52-007-185, 52-007-229, 52-007-324. Revisar Anexo.	IMPROCEDENTE
405	Antonio Elosúa González	Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 50-001-143, 50-001-144, 50-001-145, 50-001-146; así como revisar ubicación del escurrimiento pluvial «Arroyo Elizondo». Revisar Anexo.	IMPROCEDENTE
406	Rodolfo Peña Ortega	Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 19-001-214, 19-001-192. Revisar Anexo.	IMPROCEDENTE
407	Óscar Melchi Sánchez	Solicitud de aumento de densidad de D6 a D12, en el exp. 81-000-011.	IMPROCEDENTE
408	Óscar Melchi Sánchez	Solicitud de cambio de uso de suelo de los exp. 51-002-063 «Habitacional Unifamiliar»; 51-002-057, 51-002-064, 51-002-065 y 51-002-068 «Equipamiento», a uso de suelo «Corredor de Mediano Impacto», para poder fusionarlos con el exp. 51-002-030 y 51-002-062.	IMPROCEDENTE
409	Óscar Melchi Sánchez	Solicitud de aumento de densidad de D7 a D8, en el exp. 19-001-747.	IMPROCEDENTE
410	Leonardo Quintanilla Cárdenas	Solicitud de aumento de densidad de D8 a D12, en los exp. 11-243-006, 11-243-005, 11-244-001, 11-244-002, 11-219-001, 11-219-008 y 11-243-008.	IMPROCEDENTE

FOLIO	NOMBRE	TEMA O DESCRIPCIÓN	RESPUESTA
411	Óscar Melchi Sánchez	Solicitud de no ampliar los anchos de las calles J. Cantú Leal y Nogales, pues son físicamente imposibles de ejecutar, pues afectarían las construcciones de los predios con exp. 15-147-008 y 15-147-009.	IMPROCEDENTE
412	Óscar Melchi Sánchez	Solicitud de aumento de densidad de D5 a D12 en el exp. 12-122-007, a su vez solicitud de no realizar vialidad subcolectora propuesta, pues afecta las instalaciones de la Preparatoria Eugenio Garza Sada del ITESM.	IMPROCEDENTE
413	Óscar Melchi Sánchez	Solicitud de no ampliar los anchos de vialidades: Av. Jesús Cantú Leal, calle Nogales, Fernando García Roel, pues afectan las construcciones en los exp. 15-147-010, 15-147-011, 15-370-001, 15-147-007.	IMPROCEDENTE
414	Óscar Melchi Sánchez	Solicitud de aumento de densidad de D5 a D12, en el exp. 38-089-001.	IMPROCEDENTE
415	Óscar Melchi Sánchez	Solicitud de no ampliar los anchos de vialidades: Av. Junco de la Vega, Av. 2 de Abril, Av. Fernando García Roel, Av. Luis Elizondo, pues afectan las construcciones en los exp. 43-083-001, 31-437-004, 31-076-001, 31-437-003, 31-437-018, 43-077-001.	IMPROCEDENTE
416	Óscar Melchi Sánchez	Solicitud de no realizar vialidad de conexión entre Av. del Estado con la calle Nogales, pues afecta los predios que conforman las canchas deportivas «Escamilla»; modificar el trazo de Nogales; así mismo se está en desacuerdo en que la vialidad Nogales y Av. del Estado sean subcolectoras.	IMPROCEDENTE
417	Óscar Melchi Sánchez	Solicitud de no ampliar la vialidad Av. Luis Elizondo, pues afecta el exp. 31-156-137; así como todas las edificaciones entre Av. Junco de la Vega y Av. Eugenio Garza Sada.	IMPROCEDENTE
418	Óscar Melchi Sánchez	Solicitud de no ampliar la vialidad Av. Luis Elizondo, pues afecta el exp. 31-156-138; así como todas las edificaciones entre Av. Junco de la Vega y Av. Eugenio Garza Sada.	IMPROCEDENTE
420	Óscar Melchi Sánchez	Solicitud de no ampliar las vialidades: calle Nogales, Av. Fernando García Roel, Av. Junco de la Vega, calle Helechos, calle Arroyo Seco, calle Pánuco, pues afectan las construcciones en los exp. 15-066-003, 15-369-003, 15-059-002, 15-053-008, 15-371-008, 15-066-001, 15-369-002, 31-145-033, 31-004-025.	IMPROCEDENTE
421	Óscar Melchi Sánchez	Solicitud de no ampliar las vialidades: Av. Fernando García Roel, Av. Junco de la Vega, calle Arroyo Seco, pues afectan las construcciones en los exp. 31-013-032, 15-584-020.	IMPROCEDENTE
422	Everardo Arturo Garza García	Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 19-001-166, Fracc. Cumbres de Santa Clara y Cumbres Platino, con usos de suelo «Habitacional Unifamiliar Comercial, «Habitacional Multifamiliar Comercial».	IMPROCEDENTE
423	Norma Esther Gómez Vieyra	Solicitud de cambio de uso de suelo de «Habitacional Unifamiliar» a «Habitacional Mixto», en el predio con exp. 41-054-012, en Paseo de Varsovia # 4008.	IMPROCEDENTE



FOLIO	NOMBRE	TEMA O DESCRIPCIÓN	RESPUESTA
424	Silvia Laura Rivas Hernández	Solicitud de cambio de uso de suelo de «Habitacional Unifamiliar» a «Habitacional Mixto», en el predio con exp. 41-054-013, en Paseo de Varsovia # 4020.	IMPROCEDENTE
425	Martha Flores Alberto Gorordo Arias Dinorah Arreozola Villarreal Patricia Medellín	Solicitud de no autorizar nuevos desarrollos en la zona cercana a los Fracc. Jardines del Paseo, hasta no resolver problemas de vialidad e infraestructura del drenaje pluvial. Respetar los límites de zonificación primaria del PDUMM vigente, en específico el área de preservación ecológica, ya que no coincide con el PDUMM en Consulta con el de Zona Conurbada.	IMPROCEDENTE
426	Act. Ángel Jesús Casán Marcos	Solicitud de delimitar el Distrito Universidad Regiomontana, con el polígono Av. Constitución, Av. Cuauhtémoc, Santiago Tapia y Av. Venustiano Carranza.	IMPROCEDENTE
427	Ma. Guadalupe González de Guajardo, Olga González de Fuentes - Comité PAC	Solicitud de respetar el uso de suelo «Habitacional Unifamiliar» en la Col. Cumbres. Denuncias de usos conflictivos y en desacuerdo de no pedir firmas a los vecinos	IMPROCEDENTE
429	Tomasa Reyna Flores Lic. Irma Isabel Reyna Flores / Lic. Jesús María Reyna Flores	Solicitud de cambio de uso de suelo de «Habitacional Unifamiliar» a «Equipamiento y Servicios» en los exp. 11-170-006, 11-170-005, Calle Degollado # 436 y 438, Col. María Luisa.	IMPROCEDENTE
430	Ma. Reynalda Durán de Aguilar	Propuestas: 1. No permitir construcción de departamentos y condominios en faldas de cerros. 2. No permitir instalación de anuncios en faldas de cerros. 3. No permitir la construcción en predios con pendientes mayores a 45%. 4. Reubicación de asentamientos irregulares en el Cerro de la Silla.	IMPROCEDENTE
431	Lic. Edgardo Cervantes Balderas / Arq. Fermín H. Rocha Salinas	Solicitud de cambio de uso de suelo a comercio y servicios, del predio ubicado en Bolivia 101, Col. Vista Hermosa.	IMPROCEDENTE
432	Lic. Ernesto Milmo Rangel	Cuenta con Licencia de Uso de Suelo que identifica a su predio como Corredor de Bajo Impacto, actualmente en revisión para ubicarlo como de Alto Impacto, solicita se incorpore en el Plan esa autorización.	IMPROCEDENTE
433	Sra. Rosalinda Jiménez López / Arq. Alberto Caballero Contreras / Sra. María Teresa Martínez de Sabino / Srita. Rosa Elena Ramírez García	Fracc. Las Brisas: Solicitud de mantener las calles Heroica Veracruz y Topilco, como habitacional unifamiliar, sin posibilidad de uso mixto. Convertir los tramos de ambas calles, entre Sendero Sur y Garza Sada, queden asentados como áreas verdes. Registrar la nueva vialidad que da acceso a colonias vecinas, con el posible nombre «Prolongación Sendero Sur». (Esto debido al incremento de los índices delictivos).	IMPROCEDENTE
434	Ing. Jesús Manuel Álvarez Montemayor / Prof. Heriberto Iracheta Orozco	Vecinos o propietarios de predios de la colonia Del Maestro solicitan señalar a la colonia como habitacional mixto. Anexan levantamiento de usos del suelo.	IMPROCEDENTE



FOLIO	NOMBRE	TEMA O DESCRIPCIÓN	RESPUESTA
438	Bernardo Sada Alanís	Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 51-015-104 y 51-015-057, en Av. La Luz, Zona del Huajuco, con uso de suelo «Corredor urbano de Mediano Impacto», contrario a la propuesta «Habitacional Unifamiliar».	IMPROCEDENTE
439	Everardo Arturo Garza García	Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 49-031-006 y 49-031-010, en Col. Privadas del Pedregal, 2do Sector, con uso de suelo «Habitacional Multifamiliar», contrario a la propuesta «Habitacional Unifamiliar».	IMPROCEDENTE
440	Everardo Arturo Garza García	Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 12-006-002, en la calle Suecia s/n, Balcones del Carmen, con uso de suelo «Habitacional Multifamiliar», contrario a la propuesta «Habitacional Unifamiliar».	IMPROCEDENTE
441	Manuel F. Sada Alanís	Solicitud de cambio de suelo del exp. 05-034-045, Washington Ote. 1433, Col. Centro, de Corredor Cultural y Zona de Valor Cultural a «Corredor de Alto Impacto».	IMPROCEDENTE
442	Manuel F. Sada Alanís	Solicitud de señalar el total del predio con exp. 19-001-166, Av. Revolución 5200, Col. Contry, con uso de suelo «Alto Impacto».	IMPROCEDENTE
443	Manuel F. Sada Alanís	Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 51-015-474 y 51-015-473, en Av. La Luz, Zona del Huajuco, con uso de suelo «Corredor urbano de Mediano Impacto», contrario a la propuesta «Habitacional Unifamiliar».	IMPROCEDENTE
445	Héctor Hugo González Aguirre	Solicitud de incluir a la Col. Alta Vista Sur, dentro de los programas de Densificación Moderada, para poder subdividir el predio con exp. 34-020-003, Lic. José Vasconcelos L3 M11.	IMPROCEDENTE
446	Lydia Canos, Rina Ramos	Cuestiona el nombre del Plan; Definir programa de sustentabilidad urbana; Incluir en Matriz corredor biológico; no solucionar cajones en zonas habitacionales; No señalar subcolectora en Av. Eucalipto y Camino al Diente; Cumplir con MIA en Corredores biológicos; explicar franja DOT; Zona espacial de desarrollo; propuesta pluvial que no sustituya las obligaciones de obras; otros.	IMPROCEDENTE
447	Patricia Gera, Rina Ramos	Cuestiona el nombre del Plan; Definir programa de sustentabilidad urbana; Incluir en Matriz corredor biológico; no solucionar cajones en zonas habitacionales; No señalar subcolectora en Av. Eucalipto y Camino al Diente; Cumplir con MIA en Corredores biológicos; explicar franja DOT; Zona espacial de desarrollo; propuesta pluvial que no sustituya las obligaciones de obras; otros.	IMPROCEDENTE
448	Dina Olga Vázquez Fabela, Rina Ramos	Cuestiona el nombre del Plan; prohibir los talleres en los corredores de bajo impacto; no solucionar cajones en zonas habitacionales; No señalar subcolectora en Av. Eucalipto y Camino al Diente; Cumplir con MIA en Corredores biológicos; explicar franja DOT; Zona espacial de desarrollo; propuesta pluvial que no sustituya las obligaciones de obras; cambiar de CMI a CBI a Washington y Arramberri; otros.	IMPROCEDENTE

FOLIO	NOMBRE	TEMA O DESCRIPCIÓN	RESPUESTA
449	Guadalupe Gutiérrez Orozco, Lulú Garza de Hernández, Miguel Ángel Alvarado Ramírez	Solicitud de proteger los paisajes de montaña de Monterrey. Solicitud de regularizar y restringir alturas a 3 ó 4 pisos en avenidas. No cambiar el uso de suelo con el programa de densificación moderada en colonias tradicionales como Roma, Altavista, México, otras.	IMPROCEDENTE
451	Guadalupe Gutiérrez Orozco, Lulú Garza de Hernández, Miguel Ángel Alvarado Ramírez	Mejorar el sistema de drenaje pluvial en la zona Sur. (Av. Garza Sada).	IMPROCEDENTE
452	Guadalupe Gutiérrez Orozco, Lulú Garza de Hernández, Miguel Ángel Alvarado Ramírez	Solicitud de autorizar ley que obligue a las escuelas a utilizar únicamente el transporte escolar.	IMPROCEDENTE
453	Francisco Nieves López	Solicitud de no autorizar conexión vial entre la calle Paseo del Acueducto y Tec Milenio.	IMPROCEDENTE
454	Virgilio del Bosque, Enrique Lobo Niembro, Lourdes García Q.	Mejorar el sistema de drenaje pluvial en la zona Sur (Av. Garza Sada). Anexa escrito enviado a la Alcaldesa en donde solicita preservar el uso de la colonia como Habitacional Unifamiliar. Adjunta firma de vecinos.	IMPROCEDENTE
456	Franco Ovidio Guzmán López	Eliminar el alineamiento vial previsto para la calle Héroe del 47 y se mantenga con el ancho que actualmente tiene.	IMPROCEDENTE
457	Andrés Jesús Lozano Garza	Solicitud de cambio de uso de suelo a «Mixto Medio», de la Col. Los Altos.	IMPROCEDENTE
460	Javier Olmos Saldaña	Solicitud de modificar la estructura vial de la Zona Huajuco, colonia Colinas del Huajuco.	IMPROCEDENTE
461	Nicolás Villarreal Martínez	Solicitud de aplicar una densidad libre y coeficientes libres en los exp. 02-098-011, 02-098-002, 02-098-016, Centro de Monterrey.	IMPROCEDENTE
462	María Mercedes Vera Zorrilla	Solicitud de cambio de densidad de D8 a D12, cambio de Matriz para que el uso para Clínicas sea compatible en zona Multifamiliar, o modificar el uso de suelo de «Corredor de Bajo Impacto» a «Corredor de Servicios y Comercios» en el exp. 11-224-002, entre la calle Belisario Domínguez y José Benítez.	IMPROCEDENTE
463	Miguel Ángel Cagnasso Cantú	Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 11-152-053, Col. Obispado, con una densidad D12, contraria a la propuesta D8.	IMPROCEDENTE
464	Miguel Ángel Cagnasso Cantú	Solicitud de cambio de densidad de D10 a D12, para los exp. 10-288-072, 10-288-073 y 10-288-030.	IMPROCEDENTE
465	Jorge Alejandro Estévez Ancira	Solicitud de liberar los lineamientos en el Centro Metropolitano, en especial en los exp. 02-065-023, 02-065-011, 02-065-009, 02-065-043, 02-051-017, 02-051-018 y 02-038-021. Específicamente: Uso de suelo mixto, densidad libre, altura libre, sin necesidad de estacionamiento, coeficientes COS, CUS y CAV libres. Revisar viabilidad propuesta, pues no se está de acuerdo en lo que respecta a la zona de los expedientes señalados, en su lugar proponer paso peatonal en la zona.	IMPROCEDENTE

FOLIO	NOMBRE	TEMA O DESCRIPCIÓN	RESPUESTA
467	David Guzmán Barbosa	Solicitud de elevar la Densidad propuesta para el exp. 19-001-350, ubicado en el Subcentro Urbano Cumbres, de 150 viv/ha a 195 viv/ha.	IMPROCEDENTE
468	David Guzmán Barbosa	Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 19-001-681, en Av. Raúl Rangel Frías, Col. Las Cumbres 2 Sector. Correspondiente a uso de suelo Habitacional Multifamiliar, 67 viv/ha, CUS 1.7, COS 0.75; Mixto, 120 viv/ha, CUS 3.5, COS 0.75, contrario a la propuesta de uso Crecimiento Controlado, Habitacional Unifamiliar; Densidad, COS y CUS según pendiente.	IMPROCEDENTE
469	David Guzmán Barbosa	Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 19-001-360, en Av. Puerta del Sol, Col. Bosques de las Cumbres. Correspondiente a uso de suelo Habitacional Multifamiliar, 42 viv/ha, CUS 1.4, COS 0.7; Mixto, 95 viv/ha, CUS 2.5, COS 0.8, contrario a la propuesta de uso Habitacional Unifamiliar, 42 viv/ha, CUS 1.4 y COS 0.7.	IMPROCEDENTE
470	Héctor Alejandro Palacios González	Solicitud de mantener el uso de suelo «Habitacional Unifamiliar» en la Col. Roma, contrario al uso «Habitacional Multifamiliar» propuesto. Revisar alturas para Garza Sada. Propuesta para control de usos de suelo condicionados (3.20.7). Propuestas varias.	IMPROCEDENTE
472	Hugo Antonio Díaz Tortoriello	Solicitud de regresar a la zonificación secundaria el uso «Habitacional Unifamiliar y Multifamiliar de Ladera», para los exp. 51-016-238, 51-016-084, 52-016-085, Col. Hacienda Los Encinos, y respetar sus derechos adquiridos.	IMPROCEDENTE
473	Estanislao Martínez Martínez	Solicitud de regresar a la zonificación secundaria el uso «Habitacional Unifamiliar y Multifamiliar de Ladera», para los exp. 51-016-020, Fracc. El Pinito y respetar sus derechos adquiridos.	IMPROCEDENTE
474	Hugo Antonio Díaz Tortoriello	Solicitud de regresar a la zonificación secundaria el uso «Habitacional Unifamiliar y Multifamiliar de Ladera», para el exp. 51-016-234, Fracc. El Pinito y respetar sus derechos adquiridos.	IMPROCEDENTE
475	Eneida Acacia Cortés Garza	Solicitud de regresar a la zonificación secundaria el uso «Habitacional Unifamiliar y Multifamiliar de Ladera», para el exp. 51-016-235, Fracc. El Pinito y respetar sus derechos adquiridos.	IMPROCEDENTE
476	Juana Verónica Reza Godoy	Solicitud de regresar a la zonificación secundaria el uso «Habitacional Unifamiliar y Multifamiliar de Ladera», para el exp. 51-016-065, Fracc. El Pinito y respetar sus derechos adquiridos.	IMPROCEDENTE
477	Félix Leonel Pico Aguirre, Martín Huerta Zárate	Solicitud de uso de suelo condicionado para el predio con exp. 51-006-203, Cañón Grande 202, Col. La Estanzuela, donde se realiza y elabora concreto.	IMPROCEDENTE
478	Roberto Pulido London	Solicitud de eliminación de propuesta de estructura vial subcolectora en los límites con el Arroyo Seco y Río La Silla. Con referencia al exp. 15-001-107, 15-001-108, Col. Ladrillera.	IMPROCEDENTE

FOLIO	NOMBRE	TEMA O DESCRIPCIÓN	RESPUESTA
479	José Romeo Cepeda Guerra	Solicitud de aumentar la densidad habitacional, específicamente en los predios con exp. 15-062-052, 15-062-054 y 15-062-056, en Zona Tec.	IMPROCEDENTE
480	Juan Manuel Fernández García	Solicitud de corregir el uso de suelo señalado para el exp. 55-142-054 en Paseo de los Fresnos 981, Rincón de San Jerónimo, que corresponde a uso de suelo «Comercial», contrario a la propuesta «Habitacional».	IMPROCEDENTE
481	Sergio Alejandro Vega Mireles	Solicitud de cambio de uso de suelo de «Habitacional Unifamiliar» a «Comercio» en la calle Auriga 303, Col. Contry.	IMPROCEDENTE
484	Eusebio Moedano Rivera	Solicitud de cambio de uso de suelo de «Habitacional Multifamiliar» a «Corredor de alto o mediano Impacto», del exp. 11-100-015, en Joseph A. Robertson # 512, Col. Chepevera.	IMPROCEDENTE
485	Eusebio Moedano Rivera	Solicitud de cambio de uso de suelo de «Habitacional Unifamiliar» a «Corredor de alto o mediano Impacto», del exp. 32-031-034, en Halley # 217, Col. Contry.	IMPROCEDENTE
487	Fernando Villalvazo Campos	Solicitud de cambio de uso de suelo de la Av. Manuel J. Clouthier a «Corredor Urbano de Alto Impacto».	IMPROCEDENTE
488	Luis Rolando Miranda García (UDEM)	Solicitud de cambio de uso de suelo para los exp. 51-016-070, 51-016-126, 51-016-069, de la Delegación Huajuco, a usos para Educación Media Superior y Educación Superior.	IMPROCEDENTE
490	Ing. José Antonio Torre Medina Mora (ITESM)	No está de acuerdo con cambiar el uso y densidad a la colonia Roma.	IMPROCEDENTE

Presentadas en el término previsto de la consulta pública del proyecto de reformas por modificación, adición y derogación del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2010-2020.

SEGUNDO: Se instruye al Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey, para que procedan a señalar en cada uno de los casos la debida fundamentación y motivación y notifiquen las respuestas a los planteamientos improcedentes conforme lo previsto por el artículo 54, fracción VI, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León hasta el 02-dos de diciembre del año en curso, haciendo uso de días hábiles y no hábiles, de ser necesario.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Atentamente, Monterrey, Nuevo León a 27 de noviembre de 2013.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de las comisiones de Gobernación y Reglamentación  
Regidora Érika Moncayo Santacruz, presidenta



Síndica Segunda Irasema Arriaga Belmont, secretaria  
Regidor Hans Christian Carlín Balboa, vocal

*Rúbricas*

Regidora Carlota Guadalupe Vargas Garza, vocal  
*Rúbrica en abstención*

Comisión de Desarrollo Urbano

Regidora Norma Paola Mata Esparza, presidenta  
Regidor Mauricio Miguel Massa García, secretario  
Regidora Martha Isabel Cavazos Cantú/ vocal

*Rúbricas*

Regidora Carlota Guadalupe Vargas Garza, vocal  
*Rúbrica en abstención*

## Dictamen en el que se autoriza otorgar seguridad personal a exfuncionario

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

#### PRESENTE:

**MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES**, Presidenta Municipal de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, expongo los siguientes:

#### ANTECEDENTES

PRIMERO. Que mediante demanda de amparo indirecto, el C. Miguel Mascorro Adame promovió juicio de garantías, mismo que fuera radicado bajo el Juicio de Amparo número 1146/2012, ventilado ante el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, mediante el cual señaló como autoridades responsables al Presidente Municipal, al Comisario de la Secretaría de Policía Municipal de Monterrey y demás autoridades municipales, señalando como acto reclamado, lo siguiente:

- I. La orden verbal o escrita, acuerdo, resolución y/o determinación, mediante los cuales se pretende retirarme permanente o provisionalmente la seguridad personal con la que cuento el suscrito y mi familia, lo anterior no obstante que en mi calidad de ex Director Operativo de la ahora denominada Secretaría de Policía Municipal de Monterrey el suscrito y mi familia cuenta con dicho derecho durante los tres años inmediatos después de que concluí mi encargo.

SEGUNDO. El 14 de octubre del año en curso, se recibió en la Dirección Jurídica de la Presidencia Municipal la Resolución Constitucional que se emitió el 7 de mayo de dos mil trece, dentro del juicio de amparo 1146/2012, destacando entre otros los siguientes aspectos:

- a) Se declara la inexistencia de los actos reclamados para la Presidenta Municipal de Monterrey por sí y en representación del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, entre otras autoridades, por lo cual se sobresee el juicio.
- b) En el caso del Titular del Área Operativa Policial de la Secretaría de Policía Municipal de Monterrey así como del Comisario de la Secretaría de Policía Municipal de Monterrey, la Justicia de la Unión Ampara y protege a Miguel Mascorro Adame para los efectos de que le sea brindado el servicio de seguridad personal y en su caso, el de su familia, tal y como se encuentra previsto por los artículos

54, 56 y 57 de la Ley de Seguridad Pública del Estado, vigentes en la época de los hechos, en los términos y de acuerdo a las necesidades que así considere la autoridad responsable, la cual deberá contar con la aprobación del cabildo municipal en estricto apego a la norma reglamentaria antes vista.

Previo a ello deberá otorgársele al quejoso su derecho fundamental de audiencia, para que exponga y pruebe su necesidad en orden a los riesgos actuales que podría tener derivado de las funciones que desempeñó como elemento activo de la corporación policial a la que perteneció, respetándole en todo momento las formalidades esenciales del procedimiento.

TERCERO. Inconforme con la resolución, el Comisario de la Secretaría de la Policía interpuso recurso de revisión del cual conoció el Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Cuarto Circuito, radicado bajo el Amparo en Revisión número 95/2013. Dicho Tribunal confirmó la resolución el 10 de octubre del año en curso.

CUARTO. El Comisario de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad mediante Acuerdo Administrativo de fecha 15 de octubre del presente año, citó al quejoso a efecto de que compareciera dentro del término de tres días contados a partir de la legal notificación a exponer y probar su necesidad en orden a los riesgos actuales que podría tener derivado de las funciones que desempeñó como elemento activo en la corporación policial, respetando el derecho de audiencia.

### **CONSIDERANDOS**

PRIMERO. En cumplimiento de la Resolución emitida por el Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Cuarto Circuito dentro del Amparo en Revisión No. 95/2013, así como en los autos originales del Juicio de Amparo y de acuerdo a los artículos 54, 56 y 57 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León vigente en la época de los hechos, procede conceder la seguridad al exfuncionario y su familia.

Asimismo, es procedente la designación y posterior comisión de los elementos policíacos necesarios de este Municipio, a fin de que le sea brindado el servicio de seguridad personal al C. Miguel Mascorro Adame y su familia, con el siguiente vehículo y personal:

1. Vehículo marca Dodge Ram doble cabina Modelo 2011 con placas de circulación RE40630 del Estado de Nuevo León, con un suministro de gasolina de 630 litros semanales.
2. Se designa a 03-tres elementos policíacos atendiendo a que ya no se encuentra como miembro activo dentro de la corporación y se considera que con el número asignado de elementos es suficiente, toda vez que ha disminuido el riesgo, considerando lo expuesto por el quejoso y los riesgos actuales, asimismo, se precisa que se desempeñarán como escolta del C. Miguel Mascorro Adame y su familia las 24 horas de lunes a domingo, con sus respectivos equipos de trabajo.
3. El servicio de seguridad a favor del exfuncionario durará tres años contados a partir de la conclusión del encargo, esto en razón de que, de lo expuesto por el quejosos en el desahogo de su garantía de audiencia, y adminiculado a lo establecido en la ejecutoria de amparo así como en los artículos 54, 56 y 57 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León vigente en la época de los hechos.



SEGUNDO. Que es necesario además de la designación del vehículo antes descrito, que en caso de descompostura, percance vial y/o cualquier daño material, se le sustituya con un vehículo con características similares a las descritas en el considerando primero, ya que de lo contrario sería imposible brindar dicho servicio de seguridad.

TERCERO. Que además de los servicios anteriormente señalados, se brindará el servicio de gasolina y mantenimiento correspondiente al vehículo antes descrito, ya que de lo contrario sería imposible brindar dicho servicio de seguridad.

CUARTO. Posteriormente dando cumplimiento a lo establecido en el presente dictamen, se autoriza al Comisario de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad para que una vez concluido el plazo mencionado en el considerando primero se proceda al retiro de la seguridad proporcionada al C. Miguel Mascorro Adame y a su familia.

Por lo anterior, con objeto de cumplir con la ejecutoria de amparo se proponen a este cuerpo colegiado los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza otorgar el servicio de seguridad personal que marca la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, a favor del C. Miguel Mascorro Adame y a su familia por un término de 03-tres años contados a partir de la conclusión del cargo, esto es de la fecha 31-treinta y uno de octubre del año 2012 al 31 de octubre de 2015, por conducto de los elementos policiacos que han sido comisionados para dicho efecto, el vehículo, personal y por el término que se detalla en el considerando primero del presente dictamen.

SEGUNDO. Se autoriza que dicha designación de vehículo en caso de descompostura, percance vial y/o cualquier daño material, se le sustituya con un vehículo con características similares a las descritas en el considerando primero, ya que de lo contrario sería imposible brindar dicho servicio de seguridad.

TERCERO. Se autoriza que dicha designación deberá comprender el servicio de gasolina y mantenimiento correspondiente a dichos vehículos, ya que de lo contrario sería imposible brindar dicho servicio de seguridad.

CUARTO. Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal; en el Periódico Oficial del Estado y para su mayor difusión en la página oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*.

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 18 de diciembre de 2013

Lic. Margarita Alicia Arellanes Cervantes  
Presidenta Municipal

Lic. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz  
Secretaria de Ayuntamiento

*Rúbricas*

## **Dictamen del cambio de nomenclatura de la avenida Camino Real por el de Lic. Leopoldo González Sáenz**

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

#### **PRESENTE:**

A los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58 fracción VII, inciso a), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y lo dispuesto por el artículo 5, fracción I, del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, nos fue turnado para estudio y análisis la PROPUESTA DE CAMBIO EN LA NOMENCLATURA DE LA AVENIDA CAMINO REAL MISMA QUE COLINDA CON LA CALLE DIPUTADO ENRIQUE RANGEL MELÉNDEZ A PARTIR DE LA CALLE RUTEROS EN LA COL. TIERRA PROPIA A LIC. LEOPOLDO GONZÁLEZ SÁENZ, por lo anterior presentamos los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

En sesión solemne llevada a cabo en fecha 17 de octubre del 2013, la Presidenta Municipal solicitó a los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento, se sirvieran realizar los trabajos reglamentarios, para que una de las principales calles o avenidas de esta ciudad lleve el nombre de Leopoldo González Sáenz, asimismo, en fecha 07 de noviembre de 2013, la Comisión de Nomenclatura manifestó que dicha petición fue verificada por el Departamento de Nomenclatura de la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, quien determinó que el nombre es viable.

De la propuesta antes citada, se desprende la semblanza del Lic. Leopoldo González Sáenz, quien fue un abogado y político mexicano nacido en Ciénega de Flores, Nuevo León, el 6 de febrero de 1924, hijo de Camilo González Treviño y de Nicolasa Sáenz Quiroga; cursó la preparatoria en el Municipio de Monterrey y obtuvo el título de licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Dentro de la política ocupó diversos cargos como Secretario de la Junta de Conciliación y Arbitraje, Jefe del Departamento Jurídico del Gobierno del Estado.

Fue electo alcalde de la Ciudad de Monterrey en dos periodos. Durante su segundo mandato se construyó el actual Palacio Municipal, siendo ésta su obra más recordada, además del Puente San Luisito, el Parque Canoas, la remodelación del Obelisco y de muchas plazas públicas.

Además, fungió como Director del Sistema de Transporte Colectivo (Metro) en la Ciudad de México y como Subsecretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

Por lo que en función de lo anterior y,

## CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 115, fracción III, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos relacionados con las calles, parques y jardines y su equipamiento, por lo tanto, es indispensable dotar a las calles de un nombre, número que permita su identificación y localización.
- II. Que el Ayuntamiento tiene entre sus atribuciones la de otorgar o negar el cambio de denominación de las vías públicas, conforme lo señala el artículo 4, fracción II, del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey.
- III. Que la Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento, como órgano de consulta, es la competente para dictaminar los asuntos correspondientes a la nomenclatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción VII, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey y el artículo 5, fracción I, del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey.
- IV. Que en relación a la petición recibida, la Comisión acordó que la misma resulta procedente en términos de lo dispuesto por el artículo 9, fracción I, del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey.

En atención a esto y toda vez que se cumplen los requisitos señalados en el artículo 10 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, la Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey somete a consideración de este cuerpo colegiado los siguientes:

## ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba el cambio de nomenclatura de la Avenida Camino Real y de la Avenida Diputado Enrique Rangel Meléndez, la cual cambia de nombre a partir de la calle Ruterros en la Col. Tierra Propia (Fomerrey 35) hasta la calle Casa del Obrero Mundial en la Col. Valle de San Martín, por la de Lic. Leopoldo González Sáenz.

SEGUNDO: Instrúyase a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, así como a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, a través de la Secretaría del Ayuntamiento para el exacto cumplimiento de los acuerdos.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página oficial de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

Monterrey, Nuevo León, a 11 de noviembre del 2013

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura

Regidora María Elisa Ibarra Johnston

Regidor José Óscar Mendoza Oviedo

Regidora Martha Isabel Cavazos Cantú, vocal

*Rúbricas*

Regidora Carlota Guadalupe Vargas Garza, vocal

*Sin rúbrica*

## **Dictamen para adicionar a la calle Guadalajara el nombre de Dr. Alfredo Piñeyro López**

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:**

A los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58 fracción VII, inciso a, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y lo dispuesto por el artículo 5 fracción I, del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, nos fue turnado para estudio y análisis la PROPUESTA DE ADICIONAR EN LA NOMENCLATURA DE LA CALLE GUADALAJARA AL DR. ALFREDO PIÑEYRO LÓPEZ, por lo anterior presentamos los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

El Dr. Jesús Ancer Rodríguez, rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León, solicitó a la Lic. Margarita Arellanes Cervantes, Presidenta Municipal de Monterrey, el cambio de nomenclatura de la avenida Guadalajara por el de Doctor Alfredo Piñeyro López.

De la propuesta antes citada, se desprende la semblanza del doctor Alfredo Piñeyro López, graduado como Médico Cirujano y Partero en la Facultad de Medicina, donde inició su labor docente en el Departamento de Fisiología en 1959, para luego, al año siguiente, formar el Departamento de Farmacología.

Realizó su formación en Toxicología en la Universidad de Tubinga, en Alemania Occidental, de 1963 a 1965; área en la que fue pionero en el Estado. A su regreso, fue nombrado jefe del Departamento de Toxicología de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Nuevo León y, en 1973, también del de Farmacología. Fue miembro de la primera Junta de Gobierno, de 1971 a 1975, a cuya desaparición se opuso cuando ésta fue ordenada en 1972 por el Consejo Universitario y; Director de la Facultad de Medicina en dos ocasiones, de 1977 a 1979 y de 1986 a 1992, periodos de crecimiento académico y material de la entidad.

Como Rector en el periodo 1979-1985, orientó el rumbo de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Nuevo León que salía de una etapa difícil en su historia, para encaminarla por el sendero de la investigación, elevación de la enseñanza e inserción social. Impulsó la formación de personal académico en el extranjero, la creación de la Unidad Linares, con las Facultades de Ciencias de la Tierra y Ciencias Forestales y sus respectivos estudios de doctorado. Es uno de los investigadores más prestigiados de la institución, cuya área de trabajo es la actividad antineoplásica de productos de origen vegetal.

Doctor en Medicina Summa Cum Laude (1990) y miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SIN). Recibió la Gran Cruz de la Orden del Mérito de la República Federal de Alemania, en el grado de Comendador.

Adicionalmente desarrolló más de 40 estudios de bioequivalencia para determinar la intercambiabilidad de medicamentos y ha obtenido seis patentes.

Por lo que en función de lo anterior, y;

### CONSIDERANDOS

El artículo 115 fracción III, inciso g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos, siendo uno de ellos las calles, parques y jardines y su equipamiento, por lo tanto, es indispensable dotar a las calles de un nombre, número o cualquier otro indicador que permita su identificación y localización.

El Ayuntamiento tiene entre sus atribuciones la de otorgar o negar el cambio de denominación de las vías públicas, conforme lo señala el artículo 4, fracción II, del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey.

La Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento, como órgano de consulta, es la competente para dictaminar los asuntos correspondientes a la nomenclatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción VII, inciso a del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el artículo 5 fracción I del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey.

En relación a la petición recibida, la Comisión acordó que la misma resulta procedente en términos de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, al haber analizado las acciones realizadas por el Dr. Alfredo Piñeyro López, máxime que en la calle desemboca en el Hospital Universitario, el cual fue dirigido por el Dr. Alfredo Piñeyro López y en donde realizó muchas de sus contribuciones a la salud, además de aportaciones a la comunidad Universitaria.

En otro contexto, la Comisión acordó que a fin de no constreñir a los ciudadanos que viven en la calle Guadalajara a realizar cambios en su documentación legal en lo concerniente al domicilio, es pertinente adicionar a la nomenclatura ya existente, el nombre del Dr. Alfredo Piñeyro López.

En atención a esto y toda vez que se cumplen los requisitos señalados en el artículo 10 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, la Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey somete a consideración de este cuerpo colegiado, los siguientes

### ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba la adición a la nomenclatura de la calle GUADALAJARA, por la de GUADALAJARA - DR. ALFREDO PIÑEYRO LÓPEZ ubicada en la colonia Mitras Sur.

SEGUNDO: Instrúyase a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, para el exacto cumplimiento de los acuerdos.

TERCERO: Notifíquese a todas las autoridades competentes para todas las acciones legales a que haya lugar.

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página oficial de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

Monterrey, Nuevo León, a 04 de diciembre del 2013 / Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento

Regidora María Elisa Ibarra Johnston, presidenta / Regidor José Óscar Mendoza Oviedo, secretario

Regidora Carlota Guadalupe Vargas Garza, vocal / *Rúbricas*

Regidora Martha Isabel Cavazos Cantú, vocal / *Sin rúbrica*

## **Dictamen de la creación del Consejo Ciudadano de la Secretaría de Servicios Públicos**

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

#### **PRESENTE:**

Los suscritos miembros de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Servicios Públicos y Panteones del Municipio de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, inciso a), fracción II, así como el 122 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado; 56, 58, fracciones X y XVI, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey; 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y demás relativos del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León, nos permitimos poner a su consideración LA CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS; lo anterior conforme a los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

- I. Que los artículos 9 y 35, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen que no se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país; así como que son derechos del ciudadano a asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país.
- II. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en sus artículos 26, inciso a), fracción II, 122 y 123 fracción II, determinan que son obligaciones de los Ayuntamientos promover entre sus habitantes las formas de participación comunitaria en las tareas que tienen a su cargo, con el objeto de que coadyuven al cumplimiento de sus fines y participen mediante el trabajo y la solidaridad en el desarrollo vecinal, cívico y en el beneficio colectivo del Municipio; así como la de convocar y tomar parte en la constitución, organización y funcionamiento de los organismos de participación ciudadana los cuales se integrarán por los habitantes del Municipio por designación de ellos mismos conforme a las convocatorias y requisitos que expida el Ayuntamiento.
- III. Que el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, promueve la participación de la comunidad en los planes, programas y obligaciones que tiene a su cargo el Ayuntamiento, con el objeto de que los ciudadanos coadyuven en el cumplimiento de sus fines y participen en el desarrollo vecinal y en beneficio colectivo del Municipio.
- IV. Que el Consejo Consultivo Ciudadano es el órgano de consulta y proposición, integrado por ciudadanos honorables y funcionarios públicos que colegiadamente tomen decisiones, a fin de colaborar con la Autoridad Municipal en ciertas tareas trascendentales.



- V. Las Secretarías del Gobierno Municipal que lo requieran funcionarán con su respectivo Consejo Consultivo o se organizarán en áreas temáticas a las que les corresponderá un Consejo Consultivo común.
- VI. En términos de lo dispuesto por el artículo 30, párrafo segundo del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, formarán parte del Consejo Consultivo Ciudadano de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, el Secretario de Servicios Públicos, así como el Presidente y Secretario de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Servicios Públicos y Panteones.

Por lo tanto, los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Servicios Públicos y Panteones del Municipio de Monterrey, en términos de lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y demás relativos del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, proponemos a este órgano colegiado los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMER: Se autoriza la creación del Consejo Consultivo Ciudadano de la Secretaría de Servicios Públicos de Monterrey, el cual actuará con apego a las disposiciones del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: El Consejo Consultivo Ciudadano de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey estará conformado por los siguientes ciudadanos:

1. Ing. Raúl Santiago Contreras – Director de Planta Física ITESM.
2. Ing. Ramón de la Peña Manrique – Rector CEU.
3. Regidor Genaro Rodríguez Teniente – Presidente de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones.
4. Síndica Segunda Irasema Arriaga Belmont – Secretaria de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones.
5. Regidor Eugenio Montiel Amoroso – Integrante de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones.
6. Regidora María de la Luz Molina Fernández – Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana.
7. Regidora Norma Paola Mata Esparza – Secretaria de la Comisión de Participación Ciudadana.
8. C. Enrique Lobo Niembro – Vecino Representante en la Zona Sur.
9. M.P.P. Verónica Cuevas Pérez – Subdirectora de Escolar, Archivo y Vinculación en representación de la UANL.
10. Ing. Alberto Lozano Villarreal – Catedrático de la Universidad Regiomontana.
11. Lic. Fabrizio E. Von Nacher Valdez – Vecino Representante en la Zona Poniente.
12. C. Nora Hilda Valdez Morales – Vecino Representante en la Zona Norte.
13. Ing. José René Reichardt Gross – Secretario de Servicios Públicos.
14. Ing. Raúl Cantú Cantú – Director de Imagen y Mantenimiento Urbano de la Secretaría de Servicios Públicos.
15. Ing. Gabriel Todd Alanís – Director del IMPLANC.



TERCERO: El nombramiento de los integrantes del Consejo procedentes de la sociedad civil tendrán el carácter de honoríficos, incluyentes y representativos de la sociedad y por cada miembro propietario se designará a un suplente, teniendo una duración de dos años.

CUARTO: El cargo del Presidente del Consejo Consultivo Ciudadano deberá recaer en un ciudadano de reconocida honorabilidad y prestigio cívico, social y moral, preferentemente con arraigo en Monterrey, elegido por los integrantes del Consejo. El Presidente tendrá la representación del Consejo.

QUINTO: El Secretario del Consejo Consultivo Ciudadano será el titular de la Secretaría de Servicios Públicos o alguno de sus directores y tendrá la responsabilidad de realizar las actas de las sesiones del Consejo.

SEXTO: Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet <http://www.monterrey.gob.mx>.

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de las comisiones unidas  
de Participación Ciudadana y de Servicios Públicos y Panteones de Monterrey, Nuevo León  
Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 12 de noviembre del 2013

Comisión de Participación Ciudadana  
Regidora María de la Luz Molina Fernández, presidenta  
Regidora Norma Paola Mata Esparza, secretaria  
Regidor Eustacio Valero Solís, primer vocal  
Regidor Luis Alberto Ramírez Almaguer, segundo vocal  
*Rúbricas*

Comisión de Servicios Públicos y Panteones  
Regidor Genaro Rodríguez Teniente, presidente  
Regidor Eugenio Montiel Amoroso, primer vocal  
Regidora María de la Luz Molina Fernández, segundo vocal  
*Rúbricas*  
Síndica Segundo Irasema Arriaga Belmont, secretaria  
*Sin rúbrica*

## **Dictamen de la ratificación e integración del Consejo Consultivo Ciudadano de Inspección y Vigilancia**

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

#### **PRESENTE:**

Los miembros de las Comisiones Unidas de Espectáculos y Alcoholes y de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, inciso a, fracción II, así como el 122 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado; 56, 58, fracciones XIII y XVI, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey; 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y demás relativos del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, nos permitimos poner a su consideración la ratificación e integración de los miembros del Consejo Consultivo Ciudadano de Inspección y Vigilancia; lo anterior conforme a los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

En la sesión ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2009 se aprobó la creación de la Comisión Ciudadana de Inspección y Vigilancia, integrada por los ciudadanos Lic. Rodrigo González García, Ing. Jorge Cervantes Oviedo, Lic. Bertha Alicia Guajardo Ibarra, Lic. Yolanda Cantú Chapa y Lic. Guillermo Antonio Maldonado Leal, posteriormente, en sesión extraordinaria del 22 de diciembre del mismo año, se aprobó la integración del Ing. Eduardo Zambrano de la Garza.

En sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2010 se aprobó un punto de acuerdo referente al cambio de integrantes de la Comisión Ciudadana de Inspección y Vigilancia, para incluir al Lic. Germán Medellín Delgado en sustitución del Lic. Rodrigo González García y la renuncia de la Lic. Yolanda Cantú Chapa como integrante de dicha comisión.

Por último, en la sesión ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2010, se ratificaron como miembros de la Comisión al Lic. Guillermo Antonio Maldonado Leal, Ing. Jorge Cervantes Oviedo y Lic. Germán Medellín Delgado. Asimismo, se aprobaron como nuevos integrantes al Lic. Camilo Villarreal Álvarez y al Lic. Félix Alberto Rodríguez Cázares.

#### **CONSIDERANDOS**

- I. Que los artículos 9 y 35, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen que no se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país.
- II. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en sus

artículos 26, inciso a, fracción II, 122 y 123, fracción II, determinan que son obligaciones de los Ayuntamientos promover entre sus habitantes las formas de participación comunitaria en las tareas que tienen a su cargo, con el objeto de que coadyuven al cumplimiento de sus fines y participen mediante el trabajo y la solidaridad en el desarrollo vecinal, cívico y en el beneficio colectivo del Municipio; así como la de convocar y tomar parte en la constitución, organización y funcionamiento de los organismos de participación ciudadana, los cuales se integrarán por los habitantes del Municipio por designación de ellos mismos conforme a las convocatorias y requisitos que expida el Ayuntamiento.

- III. Que el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey promueve la participación de la comunidad en los planes, programas y obligaciones que tiene a su cargo el Ayuntamiento, con el objeto de que los ciudadanos coadyuven en el cumplimiento de sus fines y participen en el desarrollo vecinal y en beneficio colectivo del Municipio.
- IV. Que el Consejo Consultivo Ciudadano es el órgano de consulta, opinión y proposición integrado por ciudadanos honorables y funcionarios públicos que colegiadamente tomen decisiones, a fin de colaborar con la Autoridad Municipal en ciertas tareas trascendentales.
- V. Que las Secretarías del Gobierno Municipal que lo requieran funcionarán con su respectivo Consejo Consultivo o se organizarán en áreas temáticas a las que les corresponderá un Consejo Consultivo común.
- VI. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 30, párrafo segundo del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, formarán parte del Consejo Consultivo Ciudadano de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, el titular del área respectiva y el funcionario municipal que éste designe, así como el Presidente y Secretario de la comisión o comisiones del Ayuntamiento que correspondan a la materia. En todo caso, el número de integrantes procedentes de la Sociedad Civil será superior al 51% de la totalidad de los miembros del Consejo.

Por lo tanto, los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Espectáculos y Alcoholes y de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, en términos de lo dispuesto por los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y demás relativos del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, proponemos a este órgano colegiado los siguientes:

## ACUERDOS

PRIMERO: Se ratifican como miembros del Consejo Consultivo Ciudadano de Inspección y Vigilancia a los siguientes ciudadanos:

1. Ing. Jorge Cervantes Oviedo – Representante del ITESM
2. Lic. German Medellín Delgado – Representante de la UR
3. Lic. Félix Alberto Rodríguez Cázares – Representante de CANIRAC
4. Lic. Guillermo Antonio Maldonado Leal – Representante de Vertebra Joven
5. Lic. Bertha Alicia Guajardo Ibarra – Visora ciudadana

SEGUNDO: Se autoriza la integración al Consejo Consultivo Ciudadano de Inspección y Vigilancia a los siguientes miembros:

1. Lic. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz – Secretaria del Ayuntamiento
2. Capitán Lic. Florentino Rodríguez Meléndez – Director de Inspección y Vigilancia
3. Lic. Ervey Cuéllar Adame – Representante de Vertebra
4. Lic. Gilberto Marcos Handal – Presidente de la Federación de Colonias Metropolitanas, A.C.
5. Ing. Marcelo González Villarreal – Rector de la UN
6. Lic. Ricardo Cantú Jauckens – Representante de NACE
7. Lic. Carmen Lourdes Martínez López – Representante de NACE Joven
8. Ing. Mario Rafael Cantú González – Presidente de CANIRAC
9. C. P. Luz María Ortiz Quintos – Presidenta de UNPF
10. Síndica Segunda Irasema Arriaga Belmont – Presidenta de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes
11. Regidor Genaro Rodríguez Teniente – Secretario de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes
12. Regidora María de la Luz Molina Fernández – Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana
13. Regidora Norma Paola Mata Esparza – Secretaria de la Comisión de Participación Ciudadana

TERCERO: El nombramiento de los integrantes del Consejo procedentes de la sociedad civil tendrán el carácter de honoríficos, incluyentes y representativos de la sociedad y por cada miembro propietario se designará a un suplente, teniendo una duración de dos años.

CUARTO: El cargo del Presidente del Consejo Consultivo Ciudadano deberá recaer en un ciudadano de reconocida honorabilidad y prestigio cívico, social y moral, preferentemente con arraigo en Monterrey, elegido por los integrantes del Consejo. El Presidente tendrá la representación del Consejo.

QUINTO: El Secretario del Consejo Consultivo Ciudadano será el titular de la Secretaría de Ayuntamiento o alguno de sus directores y tendrá la responsabilidad de realizar las actas de las sesiones del consejo.

SEXTO: Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet *www.monterrey.gob.mx*.

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de las comisiones unidas  
de Espectáculos y Alcoholes y de Participación Ciudadana de Monterrey, Nuevo León  
Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 10 de diciembre del 2013

Comisión de Espectáculos y Alcoholes

Síndica Segunda Irasema Arriaga Belmont, presidenta

Regidor Raúl Tonche Ustanga, vocal / Regidor Mauricio Miguel Massa García, vocal

*Rúbricas*

Regidor Genaro Rodríguez Teniente, secretario

*Sin rúbrica*

Comisión de Participación Ciudadana

Regidora María de la Luz Molina Fernández, presidenta

Regidora Norma Paola Mata Esparza, secretaria / Regidor Luis Alberto Ramírez Almaguer, vocal

*Rúbricas*

Regidor Eustacio Valero Solís, vocal

*Sin rúbrica*

## Dictamen de la integración de la Comisión del Servicio de Carrera Policial

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

#### PRESENTE:

Los suscritos miembros de la Comisión de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, inciso a) fracción I, 122 y 123 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción IV, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, nos permitimos poner a su consideración LA INTEGRACION DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO DE CARRERA POLICIAL, lo anterior conforme a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

- I. Que el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en el eje rector 1: «Monterrey Seguro», en la estrategia 1.2: Policía Capaz y Confiable, subestrategia 1.2.1 «Tecnificación y Desarrollo de actividades», establece en su línea de acción 1.2.1.6 Implementar, con base en el mérito, la capacidad y la evaluación periódica y continua, el Sistema de Carrera Policial que permita garantizar el desarrollo institucional, la estabilidad, la seguridad, la igualdad de oportunidades y la dignificación salarial entre los elementos de la Secretaría.
- II. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León en sus artículos 26, inciso a, fracción II, 122 y 123, fracción II, determinan que son obligaciones de los Ayuntamientos promover entre sus habitantes las formas de participación comunitaria en las tareas que tienen a su cargo, con el objeto de que coadyuven al cumplimiento de sus fines y participen mediante el trabajo y la solidaridad en el desarrollo vecinal, cívico y en el beneficio colectivo del Municipio; así como la de convocar y tomar parte en la constitución, organización y funcionamiento de los organismos de participación ciudadana, los cuales se integrarán por los habitantes del Municipio por designación de ellos mismos conforme a las convocatorias y requisitos que expida el Ayuntamiento.
- III. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 06 de noviembre de 2013, para el óptimo funcionamiento del Servicio de Carrera, la coordinación de acciones, la homologación de la función policial y su seguridad jurídica contará con la Comisión del Servicio de Carrera Policial, con el objeto de implementar y supervisar los procesos que integran la carrera policial.
- IV. Que el artículo 64 del referido ordenamiento establece que la Comisión del Servicio de Carrera Policial es el órgano colegiado encargado de ejecutar las disposiciones administrativas relativas al Servicio de Carrera Policial Municipal.

Estará integrada de la siguiente forma:

- I. Un Presidente, que será el Comisario de la corporación;
- II. Un Secretario, que será el Coordinador General de Inspección;
- III. Un Secretario Técnico, que será el Director Administrativo;
- IV. Cinco vocales que estarán integrados por el Director de Policía, el Director de Tránsito, el Director de Reclusorios y Prevención Social del Delito, el Rector de la Academia y Centro de Capacitación Continua y el Coordinador de Recursos Humanos; y
- V. Tres representantes de la sociedad civil organizada, designados por el Ayuntamiento.

En consecuencia, es preciso nombrar a los Representantes de la Sociedad Civil que integrarán la Comisión del Servicio de Carrera Policial durante esta Administración Pública Municipal 2012-2015.

Por lo expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo dispuesto por el artículo 26, inciso a, fracciones I, III y IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, esta Comisión de Policía y Buen Gobierno de Monterrey presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza la integración de la Comisión del Servicio de Carrera Policial, la cual actuará con apego a las disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.

Contralmirante Augusto Cruz Morales, Comisario de la Secretaría de la Policía Municipal	Presidente
Almirante José Guadalupe Ávila Gil, Coordinador General de Inspección	Secretario
Teniente Danely Figueroa Barrios, Director Administrativo	Secretario Técnico
Capitán Fernando Oyarvide Pedrero, Director de Policía	Vocal
Capitán José Jorge Ontiveros Molina, Director de Tránsito	Vocal
Teniente Iván Carvajal Pérez, Director de Reclusorios y Prevención Social del Delito	Vocal
Lic. Israel Cervantes Carrillo, Rector de la Academia y Centro de Capacitación Continua	Vocal
Capitán Ezequiel Hernández Jiménez, Coordinador de Recursos Humanos	Vocal
C. José Antonio Ramírez Moneda	Representante de la Sociedad Civil
C. Mariela Saldívar Villalobos	Suplente del Representante de la Soc. Civil
C. Martín Carlos Sánchez Bocanegra	Representante de la Sociedad Civil
C. Kasandra Cruz Rodríguez	Suplente del Representante de la Soc. Civil
C. José Martín Doria Mata	Representante de la Sociedad Civil
C. Luis Gerardo Treviño García	Suplente del Representante de la Soc. Civil



SEGUNDO: Los integrantes de la Comisión podrán designar un suplente, en los casos del Presidente, Secretario, Secretario Técnico y los Vocales deberá ser designado por el titular respectivo mediante escrito presentado al Secretario Técnico; en el caso de los suplentes de los representantes de la sociedad civil, serán designados en el mismo acto en que lo sean los propietarios respectivos. El voto emitido por los integrantes de esta Comisión será secreto.

TERCERO: El nombramiento de los integrantes de la Comisión procedentes de la sociedad civil tendrá el carácter de honorífico, incluyente y representativo de la sociedad, teniendo una duración de dos años.

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*.

Monterrey, Nuevo León, a 17 de diciembre del 2013

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Policía y Buen Gobierno

Regidor Mauricio Miguel Massa García, presidente

Regidor Hans Christian Carlin Balboa, secretario

Regidor Rafael Alejandro Serna Vega, vocal

*Rúbricas*

Regidor Gilberto Celestino Ledezma, vocal

*Rúbrica en contra*

## **Dictamen en el que se aprueban las condiciones de equipo e instalaciones de la empresa Red Recolector, S.A. de C.V.**

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

#### **PRESENTE:**

Los Integrantes de la Comisión Especial de Concesión de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, de acuerdo a las facultades que nos fueron otorgadas por el propio Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León el 29 veintinueve del mes de agosto del año 2013 dos mil trece y a lo establecido en los artículos 29, fracción II, 42, 43 y 95 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal; así como los artículos 56, 59, 61, 62 y 63 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a este Cuerpo Colegiado los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

- I. En fecha 17 de diciembre de 2013, la Secretaría de Servicios Públicos, presentó a consideración de la Comisión Especial de Concesión de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, el Dictamen Técnico sobre las condiciones de equipo y de las instalaciones de la empresa Red Recolector, S.A. de C.V. para el inicio de la prestación del servicio público de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos en el municipio de Monterrey, a que se refieren los artículos 100 y 101 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.
- II. El día 16 –dieciséis del mes de diciembre del año 2013 –dos mil trece, se constituyeron en las instalaciones de la persona moral denominada RED RECOLECTOR, S.A. DE C.V., ubicado en la calle Adolfo López Mateos número 102 en la colonia Puerto de Durazno en el Municipio de García, N.L.; personal técnico adscrito a la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, con el fin de verificar que esta empresa esté en condiciones de cumplir lo establecido en los artículos 100 y 101 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y a la cláusula quinta párrafo 3º del Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos celebrado entre el Municipio de Monterrey y Red Recolector, S.A. de C.V.

Por lo anterior, la Secretaría de Servicios Públicos emitió Dictamen Técnico favorable sobre las condiciones de equipo y de las instalaciones de la empresa Red Recolector, S.A. de C.V. está en condiciones de dar inicio a la prestación del Servicio Público de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos derivado del Contrato Administrativo de Concesión referido en términos de los siguientes:

## CONSIDERANDOS

PRIMERO. Para garantizar la calidad en los servicios la empresa Red Recolector, S.A. de C.V., cuenta con las instalaciones necesarias, tal como se detalla en el Contrato Administrativo de Concesión en su cláusula Décima Sexta.

Área total de terreno de 8,000 m<sup>2</sup> ocho mil metros cuadrados, para distribuir el equipamiento, en las áreas que se indican en la siguiente tabla:

1. Oficinas administrativas y de operaciones	168.42 m <sup>2</sup>
2. Comedor	164.74 m <sup>2</sup>
3. Caseta de vigilancia	15.38 m <sup>2</sup>
4. Taller de mantenimiento	2,114.80 m <sup>2</sup>
5. Almacén de refacciones	56.79 m <sup>2</sup>
6. Área de lavado de unidades	512.13 m <sup>2</sup>
7. Sala de capacitación	118.78 m <sup>2</sup>
8. Área de abastecimiento de combustible	411.60 m <sup>2</sup>
9. Área recreativa	1,526.06 m <sup>2</sup>
10. Servicios sanitarios	326.30 m <sup>2</sup>
11. Espacios de guarda y custodia de vehículos recolectores y equipos	2,585.00 m <sup>2</sup>

SEGUNDO. Las unidades de recolección, unidades para la supervisión y unidades para mantenimiento están debidamente equipadas y listas para la prestación del Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos, tal como se detalla en la cláusula Sexta del Contrato Administrativo de Concesión.

<b>UNIDADES DE RECOLECCIÓN</b>	
Carga trasera de 20 yd <sup>3</sup>	64
Roll Off	1
Eléctricos	2
<b>UNIDADES DE SUPERVISIÓN</b>	
Pick up	5
<b>UNIDADES DE MANTENIMIENTO</b>	
Pick up	4
<b>76</b>	

TERCERO. Cuentan con los contenedores y tolvas que serán incorporados paulatinamente en zonas estratégicas en el territorio municipal, tal como se detalla en la cláusula Décima del Contrato Administrativo de Concesión.

CONTENEDORES Y TOLVAS	CANTIDAD
Contenedores de 1.5 m3	9
Contenedores de 2.5 m3	103
Contenedores de 3 m3	16
Tolvas de 15 m3	3
Tolvas de 23 m3	3
Tolvas de 30 m3	3
	<b>137</b>

CUARTO. Cuentan con la documentación de los elementos humanos contratados y debidamente capacitados, para la correcta prestación de los Servicios Públicos Concesionados.

QUINTO. Cuentan con los planos de las rutas y zonas, frecuencia de recolección y horario para la cobertura del servicio.

Por lo anterior, la Comisión Especial de Concesión de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 y 101 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, propone los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por este Ayuntamiento el dictamen técnico favorable sobre las condiciones de equipo e instalaciones de la empresa RED RECOLECTOR, S.A. DE C.V.

SEGUNDO. Notifíquese a la empresa RED RECOLECTOR, S.A. DE C.V. que este Ayuntamiento aprobó el dictamen técnico favorable sobre las condiciones de equipo e instalaciones, esto a fin de que inicie la prestación del servicio público dentro del plazo de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que el Ayuntamiento le notifique la aprobación aludida en el acuerdo anterior.

TERCERO. Instrúyase a la Secretaría de Servicios Públicos que de cabal cumplimiento a la notificación ordenada por este Ayuntamiento.

CUARTO. Publíquese los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado así como en la Gaceta Municipal y en el portal de internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, N. L., a 17 de diciembre de 2013 / Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión Especial de Concesión de Recolección de Residuos Sólidos No Peligrosos:  
 Regidor Genaro Rodríguez Teniente, presidente / Síndica Segunda Irasema Arriaga Belmont, secretaria  
 Regidor Hans Christian Carlin Balboa, vocal / Regidora Érika Moncayo Santacruz, vocal  
 Síndico Primero David Rex Ochoa Pérez, vocal / Regidora Dalia Catalina Pérez Bulnes, vocal  
 Regidor Arturo Pezina Cruz, vocal / Regidor Juan Carlos Holguín Aguirre, vocal  
 Regidor Eustacio Valero Solís, vocal / Regidor Asael Sepúlveda Martínez, vocal  
 Regidor Ignacio Héctor de León Canizales, vocal

*Rúbricas*

## **Dictamen de la reubicación del monumento a Miguel Hidalgo y Costilla**

### **AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY PRESENTE:**

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y de Desarrollo Urbano de este Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y 6, 9, 10, 11, 14 del Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey; presentamos al pleno del Ayuntamiento, la propuesta realizada por parte del Director de Proyectos de Urbanismo Social encargado de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Nuevo León, en la que solicitan la «REUBICACIÓN DEL MONUMENTO A «MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA», localizado en el lado sur del antiguo puente Zaragoza. Por lo que con el fundamento antes expuesto tenemos a bien presentar los siguientes

### **ANTECEDENTES:**

En el Gobierno Municipal 2012-2015, mediante solicitud turnada por la Dirección de Patrimonio Municipal a la Comisión de Educación y Cultura y de Desarrollo Urbano, se conoció y analizó por parte de ésta la solicitud realizada en fecha 22-veintidos de octubre del 2013-dos mil trece por parte del Director de Proyectos de Urbanismo Social encargado de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Nuevo León, referente a la autorización de reubicar el Monumento a «MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA» esto debido a que la Secretaría de Obras Públicas del Estado se encuentra realizando el proyecto de la «Plaza Multimodal Zaragoza», mismo que convierte al puente Zaragoza en una plaza para el uso exclusivo de peatones y ciclistas.

La mencionada explanada fungirá como extensión de la Macroplaza hacia la Loma Larga para mejorar la accesibilidad peatonal generando nuevos espacios de esparcimiento, recreación y convivencia; proponiendo como punto de reubicación del Monumento a Don Miguel Hidalgo, para que esté integrada al diseño del puente en la plaza del Monumento al Bicentenario, del lado sur de la explanada.

Que la Comisión en comento en apego a lo señalado por el artículo 10 del Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey, giraron oficios a la C. Elsa Rodríguez García Delegada del Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como a el C. Cesar Rodarte Presidente del Colegio de Arquitectos de Nuevo León, para que emitieran su opinión respecto a la reubicación del monumento, respondiendo solamente a la petición el Instituto Nacional de Antropología e Historia, quien argumento no tener ningún inconveniente en que se reubique el Monumento.

De los documentos anteriormente descritos, los miembros que integramos las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y de Desarrollo Urbano, presentamos los siguientes

**CONSIDERANDOS:**

- I. Que estas Comisiones de Educación y Cultura y de Desarrollo Urbano somos competentes para conocer, analizar y estudiar la solicitud en comento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey.
- II. Que el Monumento a «MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA» fue develado en el mes de Septiembre del año 2012-dos mil doce, por lo que se encuentra en tramites para la inscripción e inventario como patrimonio inmueble de la ciudad.
- III. Que la reubicación al Monumento de «MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA» es debido a la solicitud por parte del Director de Proyectos de Urbanismo Social encargado de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Nuevo León, en la cual se hace mención de la obra que se encuentra llevando a cabo la Secretaría de Obras Públicas del Estado, la cual tiene el nombre de proyecto de la «Plaza Multimodal Zaragoza», mismo que convierte al puente Zaragoza en una plaza multimodal para el uso exclusivo de peatones y ciclistas.
- IV. El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 6, 9, 10, 11 y 14 del Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey, así como por los artículos 61, 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y Desarrollo Urbano de este Ayuntamiento sometemos a consideración de este órgano colegiado, previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes

**ACUERDOS**

PRIMERO: Se aprueba LA REUBICACIÓN DEL MONUMENTO A «MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA» el cual se encuentra ubicado sobre el lado sur del antiguo puente Zaragoza de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, para que se integre al diseño del puente de la plaza del Monumento al Bicentenario, del lado sur de la explanada; donde se permita apreciar la escultura en un lugar digno e integrado en este espacio urbano reconvertido en explanada de uso peatonal. Los gastos de la reubicación correrán a cargo de la empresa encargada en remodelar la plaza multimodal Zaragoza.

SEGUNDO: Notifíquese a la Secretaría de Servicios Públicos, a la Dirección de Patrimonio y a la Dirección de Cultura, sobre la reubicación del monumento para los efectos que haya lugar.

TERCERO: Se turnen los presentes acuerdos para su publicación en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx),

Monterrey, N. L., a 18 de diciembre de 2013 / Así lo acuerdan y firman los integrantes  
de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y de Desarrollo Urbano  
Comisión de Educación y Cultura / Regidor Ignacio Héctor de León Canizales, presidente  
Regidora María de la Luz Molina Fernández, secretario / Regidora Dalia Catalina Pérez Bulnes, vocal  
Regidora Sandra Iveth Saucedo Guajardo, vocal / *Rúbricas*  
Comisión de Desarrollo Urbano / Regidora Norma Paola Mata Esparza, presidenta  
Regidor Mauricio Miguel Massa García, secretario / Regidora Martha Isabel Cavazos Cantú, vocal  
*Rúbricas*  
Regidora Carlota Guadalupe Vargas Garza, vocal / *Sin rúbrica*



## **Acuerdos en el que se otorga en comodato un inmueble de 16.46 m<sup>2</sup> a la Asociación de Vecinos Sierra Alta Rincón de los Ríos**

EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2013, EL AYUNTAMIENTO DE MONTE-  
RREY APROBÓ UN DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO EN EL QUE SE AUTORIZA OTOR-  
GAR EN COMODATO POR SEIS AÑOS UN PREDIO DE 16.46 METROS CUADRADOS A LA ASOCIA-  
CIÓN DE VECINOS SIERRA ALTA RINCÓN DE LOS RÍOS, A.C., PARA DESTINARLO A UNA  
CASETA DE VIGILANCIA. A CONTINUACIÓN SE PUBLICAN LOS ACUERDOS DE ESE DICTAMEN:

### **ACUERDOS:**

PRIMERO. Se autoriza celebrar CONTRATO DE COMODATO POR 6 -SEIS AÑOS, con los representantes de la «ASOCIACIÓN DE VECINOS SIERRA ALTA RINCÓN DE LOS RÍOS, A.C.», respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, correspondiente a una porción de área vial, con una superficie de 16.46 m<sup>2</sup>, que corresponde a un camellón central, en el Fraccionamiento Sierra Alta 4º. Sector Rincón de los Ríos, ubicada en el cruce de la Avenida Sierra Alta y la calle Ríos Amazonas, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, plano del fraccionamiento el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 761, volumen 174, libro 130, fraccionamientos Mty, de fecha 05 de septiembre del 2005; para la operación de una caseta de vigilancia, con la finalidad de reforzar la seguridad de los vecinos del sector, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: Un tramo en línea recta de 3.03 mts. A colindar con área vial de la calle Río Amazonas frente a la Avenida Sierra Alta.

Al Sureste: Un tramo de 5.42 mts. A colindar con la calle Río Amazonas

Al Suroeste: Un tramo en línea recta de 3.04 mts. A colindar con área vial de la calle Río Amazonas frente a la calle Río Nilo.

Al Noroeste: Un tramo de 5.43 mts. en línea recta con la calle Río Amazonas.

Superficie total de 16.46 m<sup>2</sup>

SEGUNDO. Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndica Segunda, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante CONTRATO DE COMODATO POR 6- seis años, contados a partir de la suscripción del contrato aprobado en el presente dictamen a favor de la «ASOCIACIÓN DE VECINOS SIERRA ALTA RINCÓN DE LOS RÍOS, A.C.», respecto al bien inmueble objeto del presente dictamen.

TERCERO. Derivado de las observaciones emitidas por la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, mediante oficio SVTM/DIV/23009/V/2013, recibi-

do en la Dirección de Patrimonio en fecha 29 de mayo del 2013, se condiciona al comodatario a que durante la vigencia del contrato a celebrarse, respete y se apegue en todo momento a los Reglamentos en materia de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, en el entendido que de presentarse alguna violación de los mismos, imputable al comodatario, será razón suficiente para la revocación del comodato aprobado.

CUARTO. Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la «ASOCIACIÓN DE VECINOS SIERRA ALTA RINCÓN DE LOS RÍOS, A.C.», en el entendido que una vez transcurrido el plazo del Contrato Autorizado, el inmueble objeto se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo durante la vigencia del contrato.

QUINTO. Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*.

Monterrey, Nuevo León, a 07 de noviembre del 2013

Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento

Regidor José Cástulo Salas Gutiérrez, presidente

Regidor Asael Sepúlveda Martínez, secretario

Regidora Sandra Peña Mata, vocal

*Rúbricas*

Regidor Benancio Aguirre Martínez, vocal

*Sin rúbrica*

## **Acuerdos en el que se otorga en comodato un inmueble de 12.05 m<sup>2</sup> a la Asociación de Vecinos Sierra Alta Segundo Sector**

EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2013, EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY APROBÓ UN DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO EN EL QUE SE AUTORIZA OTORGAR EN COMODATO POR SEIS AÑOS UN PREDIO DE 12.05 METROS CUADRADOS A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS SIERRA ALTA SEGUNDO SECTOR, A.C., PARA DESTINARLO A UNA CASETA DE VIGILANCIA. A CONTINUACIÓN SE PUBLICAN LOS ACUERDOS DE ESE DICTAMEN:

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Se autoriza celebrar CONTRATO DE COMODATO POR 6-SEIS AÑOS, con los representantes de la «ASOCIACIÓN DE VECINOS SIERRA ALTA SEGUNDO SECTOR, A.C.», respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con naturaleza vial, con una superficie de 12.05 m<sup>2</sup>, camellón central en el Fraccionamiento Sierra Alta Segundo Sector, ubicada en el cruce de la Avenida Sierra Alta y la calle Valle de Varas, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con datos de registro bajo el número 641, volumen 174, libro 102, fraccionamientos Monterrey, de fecha 17 de mayo del 2001, para la operación de una caseta de vigilancia con la finalidad de reforzar la seguridad de los vecinos del sector, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Un tramo en línea recta de 2.00 mts. A colindar con área vial de la calle Valle de Varas.

Al Este: Un tramo en línea recta de 6.00 mts. A colindar con la calle Valle de Varas

Al Sur: Un tramo en línea recta de 2.00 mts. A colindar con área vial de la calle Valle de Varas.

Al Oeste: Un tramo en línea recta de 6.06 mts. a colindar con la calle Valle de Varas.

Superficie total de 12.05 m<sup>2</sup>

**SEGUNDO:** Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndica Segunda, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante CONTRATO DE COMODATO POR 6-SEIS AÑOS, contados a partir de la suscripción del contrato aprobado en el presente dictamen a favor de la «ASOCIACIÓN DE VECINOS SIERRA ALTA SEGUNDO SECTOR, A.C.», respecto al bien inmueble objeto del presente dictamen.

**TERCERO.** Derivado de las observaciones emitidas por la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, mediante oficio SVTM/DIV/22306/III/2013, recibido en la Dirección de Patrimonio en fecha 11 de marzo del 2013, se condiciona al comodatario a que durante la vigencia del contrato a celebrarse, respete y se apegue en todo momento a los Reglamentos en materia de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, en el entendido que de presentarse

alguna violación de los mismos, imputable al comodatario, será razón suficiente para la revocación del comodato aprobado.

CUARTO. Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la «ASOCIACIÓN DE VECINOS SIERRA ALTA SEGUNDO SECTOR, A.C.», en el entendido que una vez transcurrido el plazo del Contrato Autorizado, el inmueble objeto se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo durante la vigencia del contrato.

QUINTO. Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*.

Monterrey, Nuevo León, a 07 de noviembre del 2013

Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento

Regidor José Cástulo Salas Gutiérrez, presidente

Regidor Asael Sepúlveda Martínez, secretario

Regidora Sandra Peña Mata, vocal

*Rúbricas*

Regidor Benancio Aguirre Martínez, vocal

*Sin rúbrica*

## **Acuerdos en el que se otorga en comodato un inmueble de 8.42 m<sup>2</sup> a la Unión de Colonos Brisas La Punta**

EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2013, EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY APROBÓ UN DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO EN EL QUE SE AUTORIZA OTORGAR EN COMODATO POR SEIS AÑOS UN PREDIO DE 8.42 METROS CUADRADOS A LA UNIÓN DE COLONOS BRISAS LA PUNTA, ASOCIACIÓN CIVIL, PARA DESTINARLO A UNA CASETA DE VIGILANCIA. A CONTINUACIÓN SE PUBLICAN LOS ACUERDOS DE ESE DICTAMEN:

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Se autoriza celebrar CONTRATO DE COMODATO POR 6-SEIS AÑOS, con los representantes de la Asociación de «UNIÓN DE COLONOS BRISAS LA PUNTA, ASOCIACIÓN CIVIL»; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 8.42 m<sup>2</sup>, ubicado en calle Puerto Galero entre Puerto Isabel y Telchac en el Fraccionamiento Las Brisas 11avo. Sector La Punta en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para la operación de una caseta de vigilancia, con la finalidad de reforzar la seguridad de los vecinos del sector, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: Un tramo en línea recta de 4.21 mts. A colindar con calle Puerto Galera.

Al Sureste: Un tramo en línea recta de 2.00 mts a colindar con área vial de la calle Puerto Galera frente a la calle Puerto Isabel.

Al Suroeste: Un tramo en línea recta de 4.21 mts. A colindar con la calle Puerto Galera.

Al Noroeste: Un tramo en línea recta de 2.00 mts. A colindar con área vial de la calle Puerto Galera frente a la calle Telchac.

Superficie Total de 8.42 m<sup>2</sup>

**SEGUNDO.** Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndica Segunda, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante CONTRATO DE COMODATO POR 6-SEIS AÑOS, contados a partir de la suscripción del contrato aprobado a favor de la Asociación de «UNIÓN DE COLONOS BRISAS LA PUNTA, ASOCIACIÓN CIVIL»; respecto al bien inmueble objeto del presente dictamen.

**TERCERO.** Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la Asociación de «UNIÓN DE COLONOS BRISAS LA PUNTA, ASOCIACIÓN CIVIL», en el entendido que una vez transcurrido el plazo del Contrato Autorizado, el inmueble objeto se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo durante la vigencia del contrato.

CUARTO. Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*.

Monterrey, Nuevo León, a 07 de noviembre del 2013

Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento

Regidor José Cástulo Salas Gutiérrez, presidente

Regidor Asael Sepúlveda Martínez, secretario

Regidora Sandra Peña Mata, vocal

*Rúbricas*

Regidor Benancio Aguirre Martínez, vocal

*Sin rúbrica*



## **Acuerdos en el que se otorga en comodato un inmueble de 24.67 m<sup>2</sup> a la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento Cumbres Elite Octavo Sector**

EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2013, EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY APROBÓ UN DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO EN EL QUE SE AUTORIZA OTORGAR EN COMODATO POR SEIS AÑOS UN PREDIO DE 24.67 METROS CUADRADOS A LA JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DEL FRACCIONAMIENTO CUMBRES ELITE, 8º SECTOR, PARA DESTINARLO A UNA CASETA DE VIGILANCIA. A CONTINUACIÓN SE PUBLICAN LOS ACUERDOS DE ESE DICTAMEN:

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Se autoriza celebrar CONTRATO DE COMODATO POR 6-SEIS AÑOS, con los representantes de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento denominado «CUMBRES ELITE, 8º SECTOR»; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 24.67 m<sup>2</sup>, en la colonia Cumbres Elite, Octavo Sector, ubicada en la Ave. Cumbres Elite entre Ave. Linces y la Calle Cumbres Missouri, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para la operación de una caseta de vigilancia con rampa para vehículo de supervisión, con la finalidad de reforzar la seguridad de los vecinos del sector, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: Un tramo en línea recta de 2.8 mts. A colindar con propiedad municipal, frente a la Av. Lince.

Al Sureste: Un tramo de 9.50 mts. A colindar con la Ave. Cumbres Elite.

Al Suroeste: Un tramo en línea recta de 2.80 mts. A colindar con propiedad municipal.

Al Noroeste: Un tramo en línea recta de 9.50 mts. A colindar con la Ave. Cumbres Elite.

Superficie Total de 24.67 m<sup>2</sup>

Plano el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 753, volumen 174, libro 128, sección Fraccionamiento Monterrey, en fecha 17 de junio del 2005.

**SEGUNDO.** Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndica Segunda, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante CONTRATO DE COMODATO POR 6-SEIS AÑOS, a favor de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento denominado «CUMBRES ELITE, 8º SECTOR»; respecto al bien inmueble objeto del presente dictamen, el cual comenzará su vigencia a partir de la publicación del decreto de aprobación del comodato por parte del H. Congreso de Nuevo León, en el Periódico Oficial.

TERCERO. Derivado de las observaciones emitidas por la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, mediante oficio SVTM/DIV/21937/I/2013, se condiciona al comodatario a que para minimizar el impacto vial que ha tenido la construcción de la caseta en la visibilidad del cruce, deberá de cumplir con el Proyecto de Señalización Vertical e Instalación de Dispositivos (espejos), que deberá de ser instalado por parte de los interesados, así como respetar en todo momento, el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Se condiciona a la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento denominado «CUMBRES ELITE, 8º SECTOR», en lo que respecta a la regularización de la caseta de vigilancia, a que ocurra a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para que trámite las autorizaciones necesarias para llevar a cabo la misma, en un plazo no mayor a 30-treinta días hábiles a partir del inicio de la vigencia del contrato. Siendo causa de revocación del contrato de comodato la violación a la presente disposición.

QUINTO. Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento denominado «CUMBRES ELITE, 8º SECTOR», en el entendido que una vez transcurrido el plazo del Contrato Autorizado, el inmueble objeto se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo durante la vigencia del contrato.

SEXTO. Instrúyase a la Dirección de Patrimonio para que realice las gestiones necesarias a fin de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, turnándose al H. Congreso del Estado, para que ordene la expedición del Decreto que autorice al Ayuntamiento de Monterrey, a celebrar Contrato de Comodato por un término de 06-seis años, a favor de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento denominado «CUMBRES ELITE, 8º SECTOR», lo anterior atendiendo a que el área aprobada para otorgarse en Contrato de Comodato deviene de la cesión gratuita hecha por el Fraccionador a favor del Municipio de Monterrey, en los términos del numeral citado.

SÉPTIMO. Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*.

Monterrey, Nuevo León, a 07 de noviembre del 2013

Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento  
Regidor José Cástulo Salas Gutiérrez, presidente  
Regidor Asael Sepúlveda Martínez, secretario  
Regidora Sandra Peña Mata, vocal

*Rúbricas*

Regidor Benancio Aguirre Martínez, vocal

*Sin rúbrica*

## **Acuerdos en el que se otorgan en arrendamiento cinco inmuebles a Banca Afirma, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**

EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2013, EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY APROBÓ UN DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO EN EL QUE SE AUTORIZA OTORGAR EN ARRENDAMIENTO POR TRES AÑOS CINCO BIENES INMUEBLES A BANCA AFIRME, S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO. A CONTINUACIÓN SE PUBLICAN LOS ACUERDOS DE ESE DICTAMEN:

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Se autoriza celebrar mediante CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR TRES AÑOS a favor de «BANCA AFIRME, S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO», representada por los CC. EFRAÍN CORDERO BENCOMO Y DAVID ISRAEL FLORES GONZÁLEZ, Director de Banca de Gobierno Nuevo León y Gerente de Gobierno y Municipios, respecto de 5-cinco Bienes del Dominio Público Municipal, los cuales cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

1. Inmueble identificado como Clínica de Servicios Médicos ubicado entre la Av. Lázaro Cárdenas, Paseo de los Insurgentes, 9ª. Avenida y 14ava. Avenida, Colonia Cumbres 1er. Sector, Monterrey, N.L.:

AL NORESTE: Un tramo de 0.47 m. a colindar con propiedad municipal.  
AL SURESTE: Un tramo de 0.70 m. a colindar con propiedad municipal.  
AL SUROESTE: Un tramo de 0.47 m. a colindar con propiedad municipal.  
AL NOROESTE: Un tramo de 0.70 m. a colindar con propiedad municipal.  
SUPERFICIE TOTAL: de 0.33 m<sup>2</sup>.

2. Inmueble identificado como Parque Municipal Alamey ubicado entre la Av. Ciudad de los Ángeles, Mariano Arista, General Juan Zuazua y Servicio Postal en la Colonia del Norte, Monterrey, N.L.:

AL NORTE: Un tramo de 0.47 m. a colindar con propiedad municipal.  
AL ESTE: Un tramo de 0.70 m. a colindar con propiedad municipal.  
AL SUR: Un tramo de 0.47 m. a colindar con propiedad municipal.  
AL OESTE: Un tramo de 0.70 m. a colindar con propiedad municipal.  
SUPERFICIE TOTAL: de 0.33 m<sup>2</sup>.

3. Inmueble identificado como Secretaría de Vialidad y Tránsito, ubicado entre las calles Ciudad

Madero, Ciudad Victoria, Av. Eleuterio González y Av. Abraham Lincoln en la Colonia Mitras Norte 7a. zona, Monterrey, N.L.:

AL NORESTE: Un tramo de 0.70 m. a colindar con propiedad municipal.

AL SURESTE: Un tramo de 1.49 m. a colindar con propiedad municipal.

AL SUROESTE: Un tramo de 0.70 m. a colindar con propiedad municipal.

AL NOROESTE: Un tramo de 1.49 m. a colindar con propiedad municipal.

SUPERFICIE TOTAL: de 1.04 m<sup>2</sup>.

4. Inmueble identificado como Palacio Municipal, ubicado entre las calles Ignacio Zaragoza, Melchor Ocampo, Constitución, Juan Zuazua y Padre Raymundo Jardón en el Centro de Monterrey, N.L.,

AL NORTE: Un tramo de 0.89 m. a colindar con propiedad municipal.

AL ESTE: Un tramo de 1.56 m. a colindar con propiedad municipal.

AL SUR: Un tramo de 0.70 m. a colindar con propiedad municipal.

AL OESTE: Línea quebrada en tres tramos: el primero de 0.77 m., el segundo de 0.19 m., y el tercero de 0.79 m., a colindar todos con propiedad municipal.

SUPERFICIE TOTAL: 1.24 m<sup>2</sup>.

5. Inmueble identificado como Parque España, ubicado entre la Av. Ignacio Morones Prieto y las Calles Estructuras, Federico Gómez García, I. Salgado y Gustavo M. García en la Colonia Buenos Aires, Monterrey, N.L.:

AL NORESTE: Un tramo de 2.90 m. a colindar con propiedad municipal.

AL SURESTE: Un tramo de 1.50 m. a colindar con propiedad municipal.

AL SUROESTE: Un tramo de 2.90 m. a colindar con propiedad municipal.

AL NOROESTE: Un tramo de 1.50 m. a colindar con propiedad municipal.

SUPERFICIE TOTAL: de 4.35 m<sup>2</sup>.

SEGUNDO: Que «BANCA AFIRME, S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO» se obliga a pagar al Municipio, la cantidad de \$8,370.00 (Ocho mil trescientos setenta 00/100 m.n.) de manera mensual y en concepto de pensiones rentarías, respecto de las 5-Cinco áreas municipales que se señalan en el punto anterior, cantidad determinada conforme a los avalúos comerciales realizados para cada una de las mismas.

En el entendido de que el precio del Arrendamiento se verá incrementado al cabo de cada doce meses de vigencia, en razón al índice de precio al consumidor publicado por el Banco de México en el mes que le corresponda.

TERCERO: Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndica Segunda, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR TRES AÑOS, el cual comenzará su vigencia a partir de la firma del contrato aprobado mediante el presente dictamen a favor de «BANCA AFIRME, S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO», en relación a 5-cinco Bienes del Dominio Público Municipal, ubicados en las diferentes áreas antes enunciadas, con el fin de utilizarlas para la instalación de cajeros automáticos.

CUARTO: Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento de las áreas anteriormente citadas a «BANCA AFIRME, S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO», y en caso de vencimiento del Contrato y/o se dejare de cumplir con el objeto del contrato, «Instalación de Cajeros Automáticos», dichas áreas se reincorporarán al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado a las mismas durante la vigencia del contrato.

QUINTO: Ordénese la publicación de estos acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en la página de Internet *www.monterrey.gob.mx*.

Monterrey, Nuevo León, a 07 de noviembre del 2013  
Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento  
Regidor José Cástulo Salas Gutiérrez, presidente  
Regidor Asael Sepúlveda Martínez, secretario  
Regidora Sandra Peña Mata, vocal  
Regidor Benancio Aguirre Martínez, vocal  
*Rúbricas*

## **Dictamen en el que se desincorpora un vehículo automotor con número de control patrimonial 81387**

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

#### **PRESENTE:**

En fecha 07 de octubre de 2013, el C. Director de Patrimonio remitió los expedientes para estudio a esta Comisión de Patrimonio Municipal para los efectos de desincorporar del dominio privado municipal el siguiente vehículo, que por haber sido objeto de siniestro fue diagnosticado por nuestra compañía de seguros como pérdida total:

- Vehículo Marca Dodge, Tipo Camión RAM 4000 Chasis Cabina Caja de Volteo, modelo 2007, número de serie 3D6WN56DX7G7961289, Motor HECHO EN MÉXICO, con el número de control patrimonial 81387, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total en fecha 07-siete de julio de 2013 (DAÑOS/CHOQUE), según número de siniestro B-31632/13.

Como documentos soporte del siniestro y de la propiedad del vehículo se anexa lo siguiente:

- Factura original girada por la concesionaria de vehículos «Autos Santa Lucía» en fecha 31 de mayo del 2007, con Número de Factura M10022.
- Factura girada por «Arrendadora Afirme» en favor del Municipio de la Ciudad de Monterrey, con fecha 10 de agosto de 2009, con Número de Factura B28747.
- Informe de Pérdida Total según el Siniestro número B-31632/13, siendo objeto del informe, el vehículo en estudio.
- Baja de placas RE-11-970, correspondientes al vehículo objeto del presente dictamen.
- Informe de siniestro por parte de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Servicios Públicos, en su carácter de dependencia resguardante del vehículo objeto del presente al momento del percance, amparo mediante Oficio Número DASP/1006/10.
- Fotometría de los daños sufridos por el vehículo siniestrado.

### **CONSIDERANDOS**

1°. Que verificamos que en efecto, el vehículo objeto del presente dictamen, fue objeto de siniestro y diagnosticado como pérdida total (DAÑOS/CHOQUE), en fecha de 07-siete de julio de 2013, número de siniestro B-31632/13.



2º. Que el presente dictamen y su Desincorporación del Dominio Privado Municipal es necesario para concluir con el proceso de indemnización por parte de la Compañía de Seguros Banorte Generali, ya que los vehículos no se encuentran en servicio a esta municipalidad.

Por lo anteriormente expresado y en base a los puntos expuestos dentro del apartado de considerando, y con fundamento en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, así como lo dispuesto en los artículos 143, 150 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la Comisión de Patrimonio Municipal emite los siguientes:

### **ACUERDOS**

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación del dominio privado municipal, por haber sido objeto de siniestro y diagnosticado por nuestra compañía de seguros Banorte Generali como pérdida total el siguiente vehículo:

- Vehículo Marca Dodge, Tipo Camión RAM 4000 Chasis Cabina Caja de Volteo, modelo 2007, número de serie 3D6WN56DX7G7961289, Motor HECHO EN MÉXICO, con el número de control patrimonial 81387, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total en fecha 07-siete de julio de 2013 (DAÑOS/CHOQUE), según número de siniestro B-31632/13.

SEGUNDO. Intégrese el respectivo expediente a la compañía de seguros Banorte Generali, misma que indemnizará al Municipio de Monterrey el valor comercial de los vehículos al momento del siniestro.

TERCERO. Ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*.

Monterrey, Nuevo León, a 07 de octubre del 2013

Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento  
Regidor José Cástulo Salas Gutiérrez, presidente  
Regidor Asael Sepúlveda Martínez, secretario  
Regidora Sandra Peña Mata, vocal

*Rúbricas*

Regidor Benancio Aguirre Martínez, vocal

*Sin rúbrica*

## **Acuerdos en el que se otorga en comodato un inmueble de 36 m<sup>2</sup> a la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento Cerradas de Cumbres Sector Sagunto**

EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2013, EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY APROBÓ UN DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO EN EL QUE SE AUTORIZA OTORGAR EN COMODATO POR SEIS AÑOS UN BIEN INMUEBLE A LA JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DEL FRACCIONAMIENTO CERRADAS DE CUMBRES SECTOR SAGUNTO. A CONTINUACIÓN SE PUBLICAN LOS ACUERDOS DE ESE DICTAMEN:

### **ACUERDOS:**

PRIMERO: Se autoriza celebrar CONTRATO DE COMODATO POR 6-SEIS AÑOS, con los representantes de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento Cerradas de Cumbres Sector Sagunto; para el efecto de celebrar un Contrato de Comodato, por un período de 6-seis años; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con naturaleza de área de cesión en cumplimiento a las obligaciones en materia de desarrollo urbano, con una superficie de 36.00 m<sup>2</sup>, ubicado en la intersección de la Avenida Cumbres Madeira y la Calle Cerrada Sagunto, en el Fraccionamiento Cerradas de Cumbres Sagunto II, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con la finalidad de destinar el espacio para la construcción y habilitación de sanitarios, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Un tramo en línea curva de 5.90 mts. a colindar con la Avenida Cumbres Madeira.

Al Este: Dos tramos en línea curva de 4.98 mts. a colindar con el cruce de la Avenida Cumbres Madeira y Cerrada Sagunto y de 3.12 mts. a colindar con la calle Cerrada Sagunto.

Al Sur: Un tramo en línea curva de 2.82 mts. a colindar con la Calle Cerrada Sagunto.

Al Oeste: Cinco tramos: los primeros tres en línea recta de 2.05 mts., 0.22 mts. y 1.98 mts.; el cuarto de 4.86 mts. en línea curva y el quinto de 1.28 mts. a colindar todos ellos con propiedad municipal. Superficie Total de 36.00 m<sup>2</sup>.

SEGUNDO. Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndica Segunda, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante CONTRATO DE COMODATO POR 6-SEIS AÑOS, con los representantes de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento Cerradas de Cumbres Sector Sagunto II; respecto al bien inmueble objeto del presente dictamen. Vigencia que iniciará a partir de la Publicación del Dictamen de Aprobación de la presente concesión por parte del H. Congreso del Estado en el Periódico Oficial.

TERCERO. Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento de las áreas anteriormente citadas a la de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento Cerradas de

Cumbres Sector Sagunto; en el entendido que una vez transcurrido el plazo del Contrato Autorizado, el inmueble objeto se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo durante la vigencia del contrato.

CUARTO. Se condiciona a la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento Cerradas de Cumbres Sector Sagunto, en lo que respecta a la construcción y habilitación de los sanitarios, a que ocurra a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para que tramite las autorizaciones necesarias para llevar a cabo la misma, en un plazo no mayor a 90 días hábiles a partir de iniciada la vigencia del contrato aprobado mediante el presente dictamen. Siendo causa de revocación del contrato de comodato la violación a la presente disposición.

QUINTO. Una vez aprobada la celebración del Contrato de Comodato a favor de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento Cerradas de Cumbres Sector Sagunto II, se instruye a la Dirección de Patrimonio, para que realice las gestiones necesarias a fin de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 201, último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, turnándose al H. Congreso del Estado, para que ordene la expedición del Decreto que autorice al Ayuntamiento de Monterrey, a celebrar Contrato de Comodato por un término de 6-seis años, a favor de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento Cerradas de Cumbres Sector Sagunto. Lo anterior atendiendo, que el área aprobada para otorgarse en Contrato de Comodato, deviene de la cesión gratuita en cumplimiento a las obligaciones en materia de desarrollo urbano, en favor del Municipio de Monterrey, en los términos del numeral antes citado.

SEXTO. Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*.

Monterrey, Nuevo León, a 26 de noviembre del 2013  
La Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento de Monterrey  
Regidor José Cástulo Salas Gutiérrez, presidente  
Regidor Asael Sepúlveda Martínez, secretario  
Regidor Benancio Aguirre Martínez, vocal  
Regidora Sandra Peña Mata, vocal

*Rúbricas*

## **Acuerdos en el que se otorga en comodato un inmueble de 17.93 m<sup>2</sup> a la Asociación de Vecinos Cumbres Elite Sector Hacienda**

EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2013, EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY APROBÓ UN DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO EN EL QUE SE AUTORIZA OTORGAR EN COMODATO POR SEIS AÑOS UN BIEN INMUEBLE A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS CUMBRES ELITE SECTOR HACIENDA. A CONTINUACIÓN SE PUBLICAN LOS ACUERDOS DE ESE DICTAMEN:

### **ACUERDOS:**

PRIMERO: Se autoriza celebrar CONTRATO DE COMODATO POR 6-SEIS AÑOS, con los representantes de la «ASOCIACIÓN DE VECINOS CUMBRES ELITE SECTOR HACIENDA, A.C.», respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 17.93 m<sup>2</sup>, ubicada en la calle Hacienda Xcanatun y Hacienda de las Cumbres, en el Fraccionamiento Cumbres Elite, Sector Hacienda, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con datos de registro y propiedad de los siguientes documentos: Plano debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 779, volumen 174, libro 134, sección Fraccionamiento Monterrey, en fecha 31 de enero del 2006, con la finalidad de destinarlo para la construcción y operación de una caseta de vigilancia, con la finalidad de reforzar la seguridad de los vecinos del sector, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: Un tramo en línea recta de 4.22 mts. A colindar con propiedad municipal.

Al Sureste: Un tramo de 4.30 mts. A colindar con propiedad municipal.

Al Suroeste: Un tramo en línea recta de 4.03 mts. A colindar con la calle Hacienda Xcanatun.

Al Noroeste: Un tramo en línea recta de 4.40 mts. A colindar con la propiedad municipal.

Superficie total de 17.93 m<sup>2</sup>

SEGUNDO. Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndica Segunda, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante CONTRATO DE COMODATO POR 6-SEIS AÑOS, a la «ASOCIACIÓN DE VECINOS CUMBRES ELITE SECTOR HACIENDA, A.C.»; respecto al bien inmueble objeto del presente dictamen, el cual comenzará su vigencia a partir de la publicación del decreto de aprobación del comodato por parte del H. Congreso de Nuevo León, en el Periódico Oficial.

TERCERO. Derivado de las observaciones emitidas por la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, mediante oficio SVTM/DIV/22820/V/2013, se condiciona al comodatario a que deberá respetar en todo momento el Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Se condiciona a la «ASOCIACIÓN DE VECINOS CUMBRES ELITE SECTOR HACIENDA, A.C.», en lo que respecta a la regularización de la caseta de vigilancia, a que ocurra a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para que tramite las autorizaciones necesarias para llevar a cabo la misma, en un plazo no mayor a 90-noventa días hábiles a partir del inicio de la vigencia del contrato. Siendo causa de revocación del contrato de comodato la violación a la presente disposición.

QUINTO. Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la «ASOCIACIÓN DE VECINOS CUMBRES ELITE SECTOR HACIENDA, A.C.», en el entendido que una vez transcurrido el plazo del Contrato Autorizado, el inmueble objeto se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo durante la vigencia del contrato.

SEXTO. Instrúyase a la Dirección de Patrimonio para que realice las gestiones necesarias a fin de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, turnándose al H. Congreso del Estado, para que ordene la expedición del Decreto que autorice al Ayuntamiento de Monterrey, a celebrar Contrato de Comodato por un término de 06-seis años, a favor de la «ASOCIACIÓN DE VECINOS CUMBRES ELITE SECTOR HACIENDA, A.C.», lo anterior atendiendo a que el área aprobada para otorgarse en Contrato de Comodato deviene de la cesión gratuita hecha por el Fraccionador a favor del Municipio de Monterrey, en los términos del numeral citado.

SÉPTIMO. Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*.

Monterrey, Nuevo León, a 11 de diciembre del 2013

La Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento

Regidor José Cástulo Salas Gutiérrez, presidente

Regidor Asael Sepúlveda Martínez, secretario

Regidor Benancio Aguirre Martínez, vocal

*Rúbricas*

Regidora Sandra Peña Mata, vocal

*Sin rúbrica*

## Acuerdos en el que se otorgan en comodato cuatro bienes inmuebles al Instituto de la Juventud Regia

EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2013, EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY APROBÓ UN DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO EN EL QUE SE AUTORIZA OTORGAR EN COMODATO POR SEIS AÑOS CUATRO BIENES INMUEBLES AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA. A CONTINUACIÓN SE PUBLICAN LOS ACUERDOS DE ESE DICTAMEN:

### ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza celebrar CONTRATO DE COMODATO POR 6-SEIS AÑOS, con el DIRECTOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DENOMINADO INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA, respecto de los Bienes Inmuebles del Dominio Público Municipal que más adelante se describen, para el efecto de desarrollar una serie de actividades y programas destinados a apoyar y fortalecer a la población juvenil de la Comunidad Regiomontana, los cuales cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

1. Inmueble ubicado entre las calles Soldadores, Poetas, Herreros y Locutores en el Fraccionamiento José María Pino Suárez en la Alianza sector «H»; siendo:

Al Norte: Línea quebrada en dos tramos: el primero de 34.48 mts., y segundo de 39.70 mts., a colindar ambos con la calle Poetas.

Al Este: Un tramo en línea recta de 26.80 mts., a colindar con propiedad municipal.

Al Sur: Línea quebrada en dos tramos: de 18.33 mts., y 58.00 mts., a colindar ambos con la calle Locutores.

Al Oeste: Línea quebrada en dos tramos: el primero de 19.014 y el segundo de 15.54 mts., a colindar con propiedad municipal.

Inmueble que cuenta con una superficie total de 2,289.25 m<sup>2</sup>.

2. Inmueble ubicado en la Avenida Eugenio Garza Sada y las calles Conde, Reyna y Camino al Diente, en la Colonia Condesa, siendo:

Al Noreste: Un tramo en línea recta de 31.29 mts., a colindar ambos con propiedad municipal.

Al Sureste: Un tramo en línea recta de 12.93 mts., a colindar con propiedad municipal.

Al Suroeste: Un tramo en línea recta de 31.51 mts., a colindar ambos con propiedad municipal.

Al Noroeste: Un tramo en línea recta de 113.55 mts., a colindar con propiedad municipal.

Inmueble que cuenta con una superficie Total de 415.62 m<sup>2</sup>



3. Inmueble ubicado entre las calles Servicios Públicos, Gustavo Díaz Ordaz, Josefa Ortiz de Domínguez y Benito Juárez en la Colonia Sierra Ventana, siendo:

Al Norte: Un tramo en línea recta de 12.11 mts., a colindar ambos con la calle Benito Juárez.

Al Este: Línea quebrada en tres tramos: el primero de 9.89 mts., a colindar con paso peatonal, el segundo de 4.79 mts., y el tercero de 11.17 mts., a colindar ambos con propiedad municipal.

Al Sur: Un tramo en línea recta de 7.98 mts., a colindar ambos con propiedad municipal.

Al Oeste: Un tramo en línea recta de 21.29 mts., a colindar con la calle Servicios públicos.

Inmueble que cuenta con una Superficie Total de 208.27 m<sup>2</sup>

4. Inmueble ubicado en Prolongación Rodrigo Gómez y las Selvas, en la Colonia Valle del Topo Chico en el inmueble denominado Gimnasio Monterrey 400, siendo:

Al Norte: 3.50 M. área municipal.

Al Sur: 3.50 M. con área municipal.

Al Este: 10.70 M. con área municipal.

Al Oeste: 10.70 M. con área municipal.

Inmueble que cuenta con una superficie Total de 37.45 m<sup>2</sup>

SEGUNDO. Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndica Segunda, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante CONTRATO DE COMODATO POR SEIS AÑOS, a favor del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DENOMINADO INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA, respecto a los bienes inmuebles descritos con los numerales 2, 3 y 4 del Acuerdo PRIMERO de este dictamen, el cual comenzará su vigencia a partir de la firma del contrato referido y respecto al inmueble descrito en el numeral 1 del Acuerdo PRIMERO, deberá iniciar su vigencia a partir de la publicación del decreto de aprobación del comodato por parte del H. Congreso de Nuevo León, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

TERCERO. Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento a las áreas anteriormente citadas al ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DENOMINADO INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA, en el entendido que una vez transcurrido el plazo del Contrato Autorizado, los inmuebles objeto del presente dictamen se reincorporarán al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo durante la vigencia del contrato.

CUARTO. En virtud de que el inmueble ubicado en entre las calles Soldadores, Poetas, Herreros y Locutores en el Fraccionamiento José María Pino Suárez en la Alianza sector «H»; deviene de la cesión gratuita hecha por el Fraccionador a favor del Municipio de Monterrey, con superficie de 2,289.25 m<sup>2</sup>; se deberá Instruir a la Dirección de Patrimonio para que realice las gestiones necesarias a fin de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, turnándose al H. Congreso del Estado, para que ordene la expedición del Decreto que autorice al Ayuntamiento de Monterrey, a celebrar Contrato de Comodato por un término de 06-seis años, a favor del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN,

DENOMINADO INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA, sólo en lo que respecta al inmueble mencionado en este punto.

QUINTO. Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*.

Monterrey, Nuevo León, a 11 de diciembre del 2013

La Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento

Regidor José Cástulo Salas Gutiérrez, presidente

Regidor Asael Sepúlveda Martínez, secretario

Regidor Benancio Aguirre Martínez, vocal

*Rúbricas*

Regidora Sandra Peña Mata, vocal

*Sin rúbrica*

## **Acuerdos del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes en el que otorgan siete anuencias municipales**

EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2013, EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY APROBÓ UN DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES EN EL QUE SE OTORGARON ANUENCIAS MUNICIPALES A 7 ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CON LOS GIROS DE RESTAURANTE (2), RESTAURANTE BAR (2), ABARROTOS (2) Y DEPÓSITO (1). A CONTINUACIÓN SE PUBLICAN LOS ACUERDOS DE ESE DICTAMEN:

### **ACUERDOS:**

PRIMERO: Se autorizan las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

1. OPERADORA DE RESTAURANTES SAVI, S.A. DE C.V., con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 6115, locales B 302 y B 302 T, en la colonia Villa Las Fuentes en Monterrey, con número de expediente catastral 37-018-218, asignándole el número 173/2013 de anuencia municipal.
2. ANA MA. ESPINO ROBLEDO con el GIRO DE ABARROTOS en el inmueble ubicado en la calle Proteo Núm. 261 en la colonia San Bernabé 5ºsector en Monterrey, con número de expediente catastral 36-802-008, asignándole el número 174/2013 de anuencia municipal.
3. ALEXIS CASTILLO MEDELLÍN con el GIRO DE ABARROTOS en el inmueble ubicado en la calle Treviño Núm. 1248 poniente, en el Centro de Monterrey, con número de expediente catastral 03-072-034, asignándole el número 175/2013 de anuencia municipal.
4. CARLOS ALBERTO NAVARRETE PADILLA con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en la calle Río Pánuco Núm. 2200, local C, en la colonia México en Monterrey, con número de expediente catastral 31-168-001, asignándole el número 176/2013 de anuencia municipal.
5. COMERCIALIZADORA ÁLAMO CINCO, S.A. DE C.V., con el GIRO DE DEPÓSITO en el inmueble ubicado en Ave. Anillo Periférico Núm. 1201 local D, en la colonia San Jerónimo en Monterrey, con número de expediente catastral 44-182-020, asignándole el número 177/2013 de anuencia municipal.
6. OLGA CRUZ PEDRAZA con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en la calle Villagómez Núm. 815 norte, en el Centro de Monterrey, con número de expediente catastral 03-050-005, asignándole el número 178/2013 de anuencia municipal.
7. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO GONZÁLEZ con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en la calle Nuevo Sendero Núm. 110 en la colonia Álamos de Corregidora en Monterrey, con número de expedientes catastrales 09-153-001 y 09-153-016 asignándole el número 179/2013 de anuencia municipal.

SEGUNDO: Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO: Se instruya al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales, con los números de folios de anuencias municipales 173, 174, 175, 176, 177 178 y 179 todos en el ejercicio fiscal 2013, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento anteriormente citado.

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; asimismo en la página de Internet *<http://portal.monterrey.gob.mx>*.

Atentamente, Monterrey, Nuevo León a 22 de noviembre de 2013.

Comisión de Espectáculos y Alcoholes

Síndica Segunda Irasema Arriaga Belmont, presidenta

Regidor Genaro Rodríguez Teniente, secretario

Regidor Mauricio Miguel Massa García, vocal

*Rúbricas*

Regidor Raúl Tonche Ustanga, vocal

*Sin rúbrica*

## **Acuerdos del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes en el que se niega una anuencia municipal al C. Juan Diego Sosa Arizpe**

EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2013, EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY APROBÓ UN DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES EN EL QUE SE NIEGA LA ANUENCIA MUNICIPAL AL C. JUAN DIEGO SOSA ARIZPE. A CONTINUACIÓN SE PUBLICAN LOS ACUERDOS DE ESE DICTAMEN:

### **ACUERDOS:**

PRIMERO: Se niega la solicitud de anuencia municipal al C. Juan Diego Sosa Arizpe, en el establecimiento ubicado en la Avenida San Bernabé número 300, en la colonia Paseo de San Bernabé en Monterrey, Nuevo León, al no contar con la venta de comestibles, artículos de limpieza y otros artículos básicos como lo requiere el artículo 19, fracción III, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia notifique la presente resolución administrativa el C. Juan Diego Sosa Arizpe, con la cual se manifiesta la opinión en contra para el otorgamiento de la licencia.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

Atentamente, Monterrey, Nuevo León a 22 de noviembre de 2013.

Comisión de Espectáculos y Alcoholes  
Síndica Segunda Irasema Arriaga Belmont, presidenta  
Regidor Genaro Rodríguez Teniente, secretario  
Regidor Mauricio Miguel Massa García, vocal

*Rúbricas*

Regidor Raúl Tonche Ustanga, vocal

*Sin rúbrica*

## **Acuerdos del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes en el que se niega una anuencia municipal a la C. Beatriz Treviño Perales**

EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2013, EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY APROBÓ UN DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES EN EL QUE SE NIEGA LA ANUENCIA MUNICIPAL A LA C. BEATRIZ TREVIÑO PERALES. A CONTINUACIÓN SE PUBLICAN LOS ACUERDOS DE ESE DICTAMEN:

### **ACUERDOS:**

PRIMERO: Se niega la solicitud de anuencia municipal a la C. Beatriz Treviño Perales en el establecimiento ubicado en la Ave. Prolongación Madero número 4401 norte, locales 59 y 60 en la colonia Parque Regiomontano en Monterrey, al no contar dicho inmueble con las instalaciones necesarias de cocina y mobiliario, como lo determina el artículo 19, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia notifique la presente resolución administrativa a la C. Beatriz Treviño Perales, con la cual se manifiesta la opinión en contra para el otorgamiento de la anuencia municipal.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; asimismo en la página de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx/>.

Atentamente, Monterrey, Nuevo León a 22 de noviembre de 2013.

Comisión de Espectáculos y Alcoholes

Síndica Segunda Irasema Arriaga Belmont, presidenta

Regidor Genaro Rodríguez Teniente, secretario

Regidor Mauricio Miguel Massa García, vocal

*Rúbricas*

Regidor Raúl Tonche Ustanga, vocal

*Sin rúbrica*



## **Acuerdos del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes en el que se niega una anuencia municipal a SILA, Santa Bárbara, S.A. de C.V.**

EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2013, EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY APROBÓ UN DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES EN EL QUE SE NIEGA LA ANUENCIA MUNICIPAL A SILA SANTA BÁRBARA, S.A. DE C.V. A CONTINUACIÓN SE PUBLICAN LOS ACUERDOS DE ESE DICTAMEN:

### **ACUERDOS:**

PRIMERO: Se niega la solicitud de anuencia municipal a la persona moral S.I.L.A., SANTA BÁRBARA, S.A. DE C.V., en el establecimiento ubicado en la calle Santos Degollado núm. 831 en la Colonia Obispado en Monterrey Nuevo León, al no cumplir con el requisito de licencia de uso de suelo y edificación para Restaurante Bar como lo establece el artículo 48, fracción IV, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia notifique la presente resolución administrativa al C. Jorge Federico Núñez Elizondo representante legal de la persona moral S.I.L.A., SANTA BÁRBARA, S.A. DE C.V, con la cual se manifiesta la opinión en contra para el otorgamiento de la licencia.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx/>.

Atentamente, Monterrey, Nuevo León a 22 de noviembre de 2013.

Comisión de Espectáculos y Alcoholes  
Síndica Segunda Irasema Arriaga Belmont, presidenta  
Regidor Genaro Rodríguez Teniente, secretario  
Regidor Mauricio Miguel Massa García, vocal

*Rúbricas*

Regidor Raúl Tonche Ustanga, vocal

*Sin rúbrica*

## **Acuerdos del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes en el que se niega una anuencia municipal al Grupo Comercial Control, S.A. de C.V.**

EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2013, EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY APROBÓ UN DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES EN EL QUE SE NIEGA LA ANUENCIA MUNICIPAL AL GRUPO COMERCIAL CONTROL, S.A. DE C.V. A CONTINUACIÓN SE PUBLICAN LOS ACUERDOS DE ESE DICTAMEN:

### **ACUERDOS:**

PRIMERO: Se niega la solicitud de anuencia municipal a la persona moral GRUPO COMERCIAL CONTROL, S.A. DE C.V., con el giro de Restaurante Bar en el establecimiento ubicado en la Avenida Abraham Lincoln Núm. 4001 poniente, SAE-1 en la colonia Puerta de Hierro en Monterrey, al violentar lo establecido en el artículo 60, fracción I, de la Ley de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia notifique la presente resolución administrativa al C. Víctor Hugo Gómez Calderón, representante legal de la persona moral GRUPO COMERCIAL CONTROL, S.A. DE C.V., con la cual se manifiesta la opinión en contra para el otorgamiento de la licencia.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; asimismo en la página de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx/>.

Atentamente, Monterrey, Nuevo León a 22 de noviembre de 2013.

Comisión de Espectáculos y Alcoholes  
Síndica Segunda Irasema Arriaga Belmont, presidenta  
Regidor Genaro Rodríguez Teniente, secretario  
Regidor Mauricio Miguel Massa García, vocal

*Rúbricas*

Regidor Raúl Tonche Ustanga, vocal

*Sin rúbrica*

## **Acuerdos del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes en el que se modifica y corrige un acuerdo del 28 de abril del 2011**

EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2013, EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY APROBÓ UN DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES EN EL QUE SE MODIFICA Y CORRIGE UN ACUERDO DEL 28 DE ABRIL DE 2011. A CONTINUACIÓN SE PUBLICAN LOS ACUERDOS DE ESE DICTAMEN:

### **ACUERDOS:**

PRIMERO: Se modifica el acuerdo de fecha 28 de abril de 2011 aprobado por el Ayuntamiento, a efecto de corregir el nombre de KAMRAN MALEKSHAMRAM AMINI para quedar como KAMRAN MALEKSHAMRAN AMINI.

SEGUNDO: Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia para que notifique al C. KAMRAN MALEKSHAMRAN AMINI del presente acuerdo, así como a la Tesorería General del Estado y a la Tesorería Municipal.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; asimismo en la página de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx/>.

Atentamente, Monterrey, Nuevo León a 22 de noviembre de 2013.

Comisión de Espectáculos y Alcoholes

Síndica Segunda Irasema Arriaga Belmont, presidenta

Regidor Genaro Rodríguez Teniente, secretario

Regidor Mauricio Miguel Massa García, vocal

*Rúbricas*

Regidor Raúl Tonche Ustanga, vocal

*Sin rúbrica*

## **Acuerdos del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes en el que se autorizan cinco anuencias municipales**

EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013, EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY APROBÓ UN DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES EN EL QUE SE AUTORIZAN CINCO ANUENCIAS MUNICIPALES CON LOS GIROS DE RESTAURANTE (2) Y RESTAURANTE BAR (3). A CONTINUACIÓN SE PUBLICAN LOS ACUERDOS DE ESE DICTAMEN:

### **ACUERDOS:**

PRIMERO: Se autorizan las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

1. GRUPO COMERCIAL CONTROL, S.A. DE C.V., con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Abraham Lincoln Núm. 4001, poniente SAE-1, en la colonia Puerta de Hierro en Monterrey, con número de expediente catastral 83-183-279, asignándole el número 180/2013 de anuencia municipal.
2. WOK SATÉLITE, S.A. DE C.V., con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 6115, local B 303, en la colonia Villa Las Fuentes en Monterrey, con número de expediente catastral 37-018-219, asignándole el número 181/2013 de anuencia municipal.
3. IDENTIDAD GASTRONÓMICA, S.A. DE C.V., con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Alfonso Reyes Núm. 329, local 13, en la colonia Contry Tesoro en Monterrey, con número de expediente catastral 43-049-118, asignándole el número 182/2013 de anuencia municipal.
4. MARTÍN RENÉ CRUZ GRIJALVA con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Revolución Núm. 3895, local 16, en la colonia Contry en Monterrey, con número de expediente catastral 32-146-116, asignándole el número 183/2013 de anuencia municipal
5. BEATRIZ TREVIÑO PERALES con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Prolongación Madero Núm. 4401 norte, locales 59 y 60, en la colonia Parque Regiomontano en Monterrey, con números de expedientes catastrales 10-288-008 y 10-288-074, asignándole el número 184/2013 de anuencia municipal.

SEGUNDO: Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO: Se instruya al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales, con los números de folios de anuencias municipales 180, 181, 182, 183 y 184 todos en el ejercicio fiscal 2013, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento anteriormente citado.



CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; asimismo en la página de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 13 de diciembre de 2013

Comisión de Espectáculos y Alcoholes

Síndica Segunda Irasema Arriaga Belmont, presidenta

Regidor Genaro Rodríguez Teniente, secretario

Regidor Raúl Tonche Ustanga, vocal

Regidor Mauricio Miguel Massa García, vocal

*Rúbricas*

## **Acuerdos del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes en el que se niega una anuencia al C. Margarito Martínez Cuervo**

EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013, EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY APROBÓ UN DICTAMEN EN EL QUE SE NIEGA UNA ANUENCIA MUNICIPAL PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A LA SOLICITUD DE C. MARGARITO MARTÍNEZ CUERVO. A CONTINUACIÓN SE PUBLICAN LOS ACUERDOS DE ESE DICTAMEN:

### **ACUERDOS:**

PRIMERO: Se niega la solicitud de anuencia municipal al C. Margarito Martínez Cuervo en el establecimiento ubicado en la Ave. Real de Cumbres Núm. 119 en la Colonia Real de Cumbres 1° sector en Monterrey Nuevo León, al no cumplir con el requisito de licencia de uso de suelo y edificación para Restaurante como lo establece el artículo 48 fracción IV de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia notifique la presente resolución administrativa al C. Margarito Martínez Cuervo, con la cual se manifiesta la opinión en contra para el otorgamiento de la licencia.

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx/>.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León a 17 de diciembre de 2013  
Comisión de Espectáculos y Alcoholes  
Síndica Segunda Irasema Arriaga Belmont, presidenta  
Regidor Genaro Rodríguez Teniente, secretario  
Regidor Raúl Tonche Ustanga, vocal  
Regidor Mauricio Miguel Massa García, vocal

*Rúbricas*